



4.ª CLASE 10 PESETAS

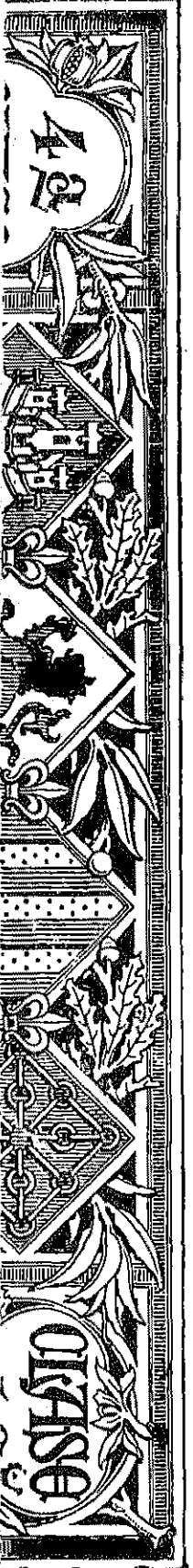
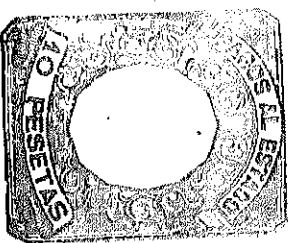
Parte superior para entregar al interesado.

B.2.822.885 *

Comprobante de pago de la
clase de 10 pesetas.

Al Sr. D. Juan de Dios

[Signature]



Fichas hechas

857

Como 52

Ayuntamiento en Pleno



4. CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

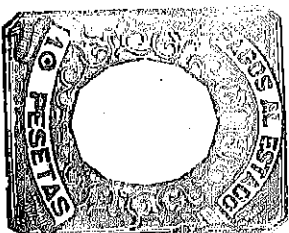
B.2.822.884 ★

Complacencia al Hecrida

N.º de cuenta 806687.

El Real C.º de 14 de Mayo de 1929.

El Comisionado de Rentas



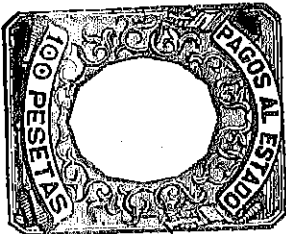
INNO

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.806.683★

AU.6006.080 x

I have been very busy at home & am not able to
write you as much as I would like to do. I have
been very busy at home & am not able to
write you as much as I would like to do.



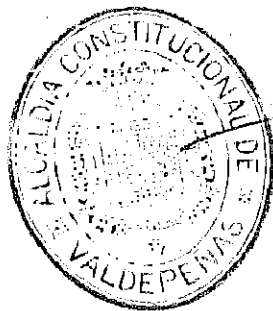
122

DESIGN

Don Luis Carrinero y Redondo, Secretario de (Cris) Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento del acuerdo en la
Ay de Pleno de 11 de febrero de 1910 acordado que se
diesen folios útiles, equivalentes a cien folios, en el cual se
tendrían los autos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en
Pleno en esta ciudad y que sea integrado legalmente.

Y para que conste a todo tiempo la presente se da fe en Valdepeñas
a 11 de febrero de mil novecientos veintinueve.

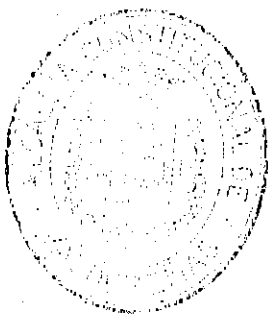


V.º D.º

Redondo

Luciano

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Atestigua Este libro compuesto de cien folios
sellado con el de esta oficina, y destinado por el
Ayuntamiento en Pleno de Valdepeñas para las ac-
tas de sesiones, ha sido recubierto con tres pliegos
de papel de pago al Estado de la clausula 1.ª y 2.ª
n.ºs 86683-2822884 y 2822885 respectivamente in-
portante en punto veinte pesetas, cuya diligen-
cia se autoriza con esta fecha.

Ciudad Real 14 Febrero de 1929.
El Alcalde de Rentas



San

Sesión extraordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento en
Pleno el día 7 de Febrero de 1929

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Madrid

Sr. García Rojo

Sr. Caminero

Sr. Rubio

Sr. Morales

Sr. Amunátegui

Sr. Sanchez

~

En las Casas Barriesteriales de la
ciudad de Valdepeñas a las once horas
treinta minutos del día siete de Febr-
ro de mil novecientos veintinueve, citados el Ayunta-
miento en Pleno para celebrar sesión extraordina-
ria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real
orden de treinta de mayo de mil novecientos veinti-
nueve, se procedió a nombrar los señores Concejales
propietarios que forman esta Corporación y
hallándose presentes los señores Presidente, Madrid,
García Rojo, Caminero, Rubio, Morales, Amu-
nátegui y Sanchez que comparecen con total
de ocho Concejales, seguidamente se procedió al

Concejales Suplentes
 Sr. Camacho
 Sr. Carrasco
 Sr. Sanchez Abad
 Sr. Marin
 Sr. Vega
 Sr. Mora
 Sr. Cornejo
 Sr. Espinosa
 Sr. Calvo (D. Nicolas)
 Sr. Garcia Saavedra
 Sr. Diaz Fernandez
 Sr. Santamaría

Manifiesto de los señores Concejales suplentes por orden de la lista de nombramientos, pasando a formar parte del Concejo los señores Camacho, Carrasco, Sanchez Abad, Marin, Vega, Mora, Gomez Cornejo, Espinosa, Calvo (D. Nicolas), Garcia Saavedra, Diaz Fernandez y Santamaría en total de once y hallándose completo el número de veinte al que se compone este Ayuntamiento en pleno, por el Sr. Presidente se declaró constituida la Corporación para celebrar la sesión convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con la presencia de los señores Concejales citados, del Sr. Interventor de fondos municipales y de mí el Secretario de la Corporación de su orden se lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que había fallecido en la madrugada del día de ayer 1.º M. la Reina Reina Maria Cristina, madre de nuestro Augusto Soberano. Solicita de la Corporación conste en acta el sentimiento de este Ayuntamiento por tan infausto acontecimiento; ensalza las virtudes y dotes de tan egregia dama que en momentos críticos para la nación supo conservar y mantener el trono durante su Regencia. Propone a la Corporación se levante la sesión en señal de duelo, quedando pendientes de resolución los asuntos que figuran en la agenda del día hasta otra sesión que previamente será convocada.

El Sr. Calvo se adhirió a las manifestaciones de la presidencia.

La Corporación por unanimidad



se aceptó las proposiciones de la Presidencia
se levantando la sesión en se-
ñal de acuerdo.

Dándose por terminada la sesión, se levanta
de orden de la Presidencia, a las once horas cin-
uenta minutos de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

Manuel Rubio

Fernando Morales

Manuel Rubio

Alonso J. Rojas

Manuel Rubio

José Antonio Caminero

Manuel Rubio

Santa María

Juan Madrid

Juan Amunátegui

José Caminero

Juan José Gómez Cornejo

Manuel Rubio

Manuel Rubio

Manuel Rubio

Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1929

- Sr. Presidente
- Sr. Baena
- Sr. Pedregal
- Sr. Rubio
- Sr. Aguilera
- Sr. Madrid
- Sr. Amunátegui
- Sr. Caminero
- Sr. García Rojas

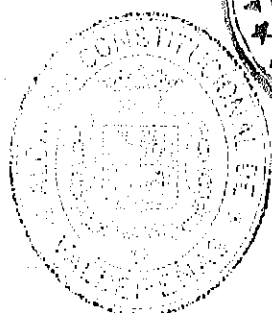
En las Casas Comunitarias de la
ciudad de Valdepeñas, a las
once horas treinta minutos del día catorce de
Febrero de mil novecientos veintinueve, citados el
Ayuntamiento en Pleno, para celebrar sesión ex-
traordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto
en la R. O. de treinta de Enero de mil novecientos
veintinueve, se procedió a nombrar los au-
toritarios propietarios que forman esta Cor-
poración, hallándose presentes los señores: Presi-
dente, Baena, Pedregal, Rubio, Aguilera, Madrid,

Sr. Morales
 Sr. Delgado
 Concejales suplentes
 Sr. Camacho
 Sr. Carrasco
 Sr. Diaz
 Sr. Garcia Saevedra
 Sr. Moran
 Sr. Gomez Cornejo
 Sr. Miravalles
 Sr. Calvo
 Sr. Espinosa

Amurakqui, Caminero, Garcia Rojo, Morales,
 y Delgado, que componen un total de ~~ocho~~
 Concejales. Seguidamente se procedió al llama-
 miento de los señores Concejales suplentes, por or-
 den de la lista de nombramientos, pasando
 a formar parte del Concejo los señores Cam-
 cho, Carrasco, Diaz, Garcia Saevedra, Mora,
 Gomez Cornejo, Miravalles, Calvo y Espino-
 sa, que hacen un total de nueve señores
 Concejales suplentes. Y hallandose cumpli-
 to el numero de veinte de que se compone
 este Ayuntamiento en Pleno, por el Sr. Presi-
 dente se declaró constituida la Corporación
 para celebrar la sesion convocada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente Don
 Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta
 ciudad, con la presencia de los señores Con-
 cejales citados, del Sr. Interventor de los fun-
 dos Municipales y de mi el Secretario de la
 Corporación, de su orden se lectura del ac-
 ta de la anterior que fué aprobada por
 unanimidad.

Se dio cuenta de la dimision presentada
 por Don Manuel Barba Martin, del cargo de
 vocal nato de la Junta del Repartimen-
 to General de Utilidades, para el presente
 año, fundamentandola en motivos de sa-
 lud que le obligan al descanso durante
 unos meses en el campo por prescripcion
 facultativa. Por el Sr. Presidente se dijo
 que caso de que la Corporación aceptase
 la dimision presentada por el Sr. Barba era
 necesario segun figuraba en la convocato-
 ria proceder a la eleccion de un mayor
 contribuyente por contribucion industrial



que le sustituyere. La Corporación por una
necesidad, considerando atendibles la razo-
nes en que se fundamenta la dimisión de que
queda hecha referencia, acordó aceptarla y en
consecuencia nombrar vocal nato para la
Junta del Repartimiento del presente año a Don
Nimio Martín Villar, en sustitución del Sr. Bar-
ba, como vocal nato para la Comisión de eva-
luación de la parte personal del Repartimiento
para la parroquia de Nuestra señora de la
Asunción.

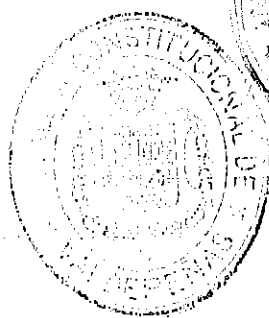
El Sr. Presidente dijo: que el tercer asunto fi-
jado en la convocatoria era tratar sobre la con-
vención de adquisición de una parcela de
solar para el Mercado o cambio de otro que
para este no es necesaria. Más detalles del so-
lar de que se trata perteneciente a la casa pro-
piedad de Doña Vicenta Núñez y hermanos si-
ta en la calle del Principal número cuatro.
Que lo más necesario para la ampliación del
mercado son una o varias habitaciones de me-
diada para estimando que el resto del solar
que es un corral no lo cree de ninguna necesidad
para los fines que se persiguen. Considera de
conveniencia que una comisión de Sr. Con-
cejales de este Ayuntamiento debe de visitar a
Doña Vicenta Núñez, con el fin de hacer ges-
tiones encaminadas a ver si dichos señores
tendrían inconveniente en vender a este
Ayuntamiento la parte de edificio y solar
que fuese necesario para el mercado en cons-
trucción.

Fueron oídos de la palabra escuchando
diversas opiniones los señores Baya, Calvo
(D. Nicolás), Aguilera, Rubio y Amunátegui. Y

después de unas explicaciones del Sr. Presidente, la Corporación por unanimidad acordó que una comisión compuesta por los señores Concejales Don Juan Amunátegui, Don Manuel Rubio y Don José Aguilera, se encarguen de ponerse al habla con Doña Vicenta Viquez y hermanos, para la gestión que queda mencionada, debiendo limitarse esta sobre la compra venta de la habitación ó habitaciones del edificio de su propiedad con exclusión del corral de dicha casa que se estima no es necesario para la obra de ensanche que se pretende.

Se pone a discusión el cuarto artículo fijado en la orden del día que consiste en acordar una aclaración a la redacción de la cláusula novena de las bases para el concurso de un anteproyecto para la construcción de un red de alcantarillado de esta ciudad en lo que hace referencia al vocal jurado que se ha de nombrar por la Escuela de Ingenieros Civiles.

El Sr. Presidente dice que al redactar la cláusula novena del pliego de bases para dicho concurso, se puso que uno de los vocales que comprenderían la comisión especial para elegir el proyecto que haya de ser premiado sería un Ingeniero Civil, nombrado por la Escuela de Ingenieros Civiles. Que esta Escuela no existe y por esta causa se precisa una aclaración mediante la cual el Ayuntamiento determine que clase de Ingenieros Civiles son los que considera mas aptos para intervenir en este concurso.



El Sr. Barza solicita la palabra y caudilla que le fue dado que consideraba no debían de abrirse los pliegos presentados nada mas que por la Comisión que haya de elegir el que se ha de premiar, debiendo remitirse a Madrid tal y conforme han sido entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Sr. Calvo (D. Nicolás), dice no está conforme con este concurso ni con ninguno de los otros que se proyectan para alcantarillado de la población que vendría a gravar grandemente los presupuestos municipales con grave abandono de otras primordiales atenciones como son las reparaciones y conservación de los caminos vecinales de este término municipal, obras que han grandemente interesado a los labradores de esta localidad. Suplica a la Corporación se le inhiba de votar en la aclaración de la cláusula novena del pliego de condiciones ya mencionado puesto que es contrario como antes queda dicho a todo aquello que se relacione con alcantarillado.

El Sr. Presidente cauteriza a las manifestaciones del Sr. Barza y dice que es preciso se discutiendo en un todo a la base última del ya dicho pliego de condiciones del referido concurso y por cuya causa la comisión que dicha base preceptiva, tiene que conocer de ellos para levantar el acta correspondiente. Continúa en el uso de la palabra, cauterizando a las manifestaciones hechas por el Señor Calvo (D. Nicolás).

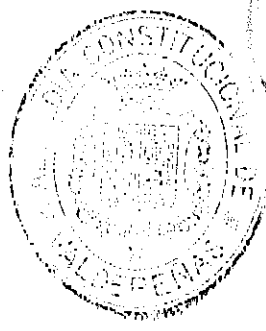
Entablado debate motivado por las manifestaciones de Don Nicolás Calvo, hicieron uso de la palabra los Sres. Aguilera y Barza, re-

tipificando al Sr. Calvo (D. Nicolás); y el Sr. García Rojo, se dirige a la Presidencia diciendo se están discurriendo y entablándose debates sobre asuntos que no figuran en la orden del día. Que esta es una sesión extraordinaria y por lo tanto solo procede discutirse aquello que únicamente figura en la (orden del día) oigo convocatorio por cuya causa replica a la presidencia se haya una proposición referente sobre la aclaración que se pretende de dicha base novena y se ponga a votación.

El Sr. Presidente dice que la proposición sobre dicha aclaración es sencillamente consultiva, ha manifestado, que Ingenieros Civiles, deben de intervenir en este asunto y a que autorizada hoy que dirigirse para que nombren al que haya de formar parte de la Comisión especial.

La Corporación por unanimidad acordó que el Ingeniero Civil que ha de formar parte de dicha comisión especial que elija el proyecto que ha de presentarse al del Cuerpo de Ingenieros Civiles de Caminos, Canales y Puertos. Que la designación del que haya de intervenir, se haga por la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, si para ello tuviere personalidad suficiente, y en su defecto, por que de ella careciere, dirigirse para estos fines a la Dirección General de Obras Públicas al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Calvo (D. Nicolás), antes de votar replicó su voto diciendo: que vota a favor de la aclaración, pero con la reserva de que es enemigo de la aclaración entre tanto se tenga pendiente el arreglo de los caminos vecinales.



Se dio cuenta de que el quinto asunto fijado en la convocatoria es para nombrar un arreglo al pliego de condiciones porque se rige el concurso para confeccion de proyectos de alcantarillado de esta poblacion, con Sr. Banerjal, que actue como vocal jurado en la Comision especial para la adjudicacion del premio que ha de concederse en este concurso. La Corporacion por unanimidad acordó nombrar a estos efectos a Don Juan Antonio Matigui y Comayó.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las tres horas y cincuenta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Manuel Puebla
Fortino Rojas

Facundo Morales

Alfonso P. Rojas

Manuel Rubio
Tomás Chacab

José Wilson Carranza

José Aguilera

Juan Ortega

Juan José Gómez Cornejo

José Camacho

Juan Amunátegui

Arturo Espinosa

Agustín Mena
Juan Chacab

Don Juan Manuel

Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de la ciudad del día 2 de Mayo de 1929

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Barba

Sr. Pedregal

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Amunategui

Sr. Rodero

Sr. Mejia

Sr. Sanchez

Sr. Garcia Rojo

Sr. Delgado

Concejales suplentes

Sr. Camacho

Sr. Carrasco

Sr. Espinosa

Sr. Garcia Saavedra

Sr. Mora

Sr. Vega

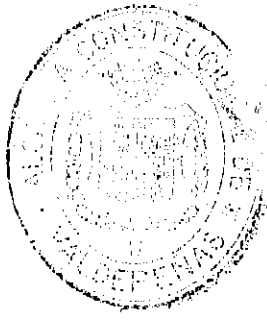
Sr. Gomez Cornejo.

mitos del día dos de Mayo de mil novecientos veintinueve, citado el Ayuntamiento en pleno para celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de treinta de Enero de mil novecientos veintinueve, se procedió a nombrar los Sres. Concejales propietarios que forman esta Corporación, hallándose presentes los Sres. Presidente, Barba, Barba, Pedregal, Rubio, Aguilera, Amunategui, Rodero, Mejia, Sanchez, Garcia-Rojos y Delgado, que componen un total de doce Señores Concejales.

Seguidamente se procedió al llamamiento de los Señores Concejales suplentes por orden de la lista de nombramientos, pasando a formar parte del Consejo los Sres. Camacho, Carrasco, Espinosa, Garcia Saavedra, Mora, Vega y Gomez Cornejo, que hacen un total de siete Señores Concejales suplentes.

Por el Sr. Presidente, Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, se declaró abierta la sesión con la presencia de los Señores Concejales citados, que componen el número de diez y nueve de los veinte de que se compone este Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Interventor de los fondos municipales y de mi el infrascrito Secretario, que de orden de la Presidencia procedió a dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día tres de Febrero último, de una instancia de Don José María Blanco, Don



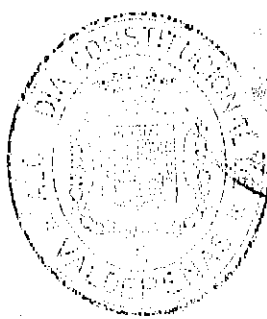
Celestino Ruiz y otros varios señores, de esta localidad, solicitando que el Excmo. Ayuntamiento se acuerde entregarles la cantidad de mil pesos, que son necesarias para acabar de satisfacer los gastos originados por la instalación de calefacción en el Asilo de Huérfanos desamparados, hecha por suscripción entre este vecindario y poder proveerle del carbón necesario para su funcionamiento. Igualmente suplican que para el año próximo y sucesivos se acuerde consignar en presupuesto la cantidad que necesaria fuere, para dotar de combustible la dicha calefacción.

Después de una detenida discusión en la que intervinieron la presidencia y los señores Amador, Reyni, Baiza, Rubio, Espinosa y Prado; la Corporación por unanimidad acordó: Primero, desestimar dicha instancia en cuanto se refiere a entregar este Ayuntamiento a los solicitantes la cantidad de mil pesos, toda vez que el Ayuntamiento no puede entregar cantidades para ser administradas por particulares, por no ser legal. Segundo: Que sin que esta Corporación Municipal quede comprometida a nada absolutamente, será hecha en cuenta para discutirla en tiempo oportuno la petición de consignar cantidad en el presupuesto vecindario y sucesivos para dotar de carbón la calefacción del Asilo. y Tercero: Que se promueva a dicha calefacción, del carbón necesario por el tiempo que resta del actual invierno y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una instancia de Matías Dolores Patán proponiendo al Ayuntamiento por si le fuera necesario para aumento de los terrenos

de la estación olivarera, la adquisición de un terreno del que es propietario, ubicado en el sitio camino del Cristo, con una superficie de una fanega y un ekueim. Dicha tierra la pone a disposición del Ayuntamiento por el precio de mil una pesetas según aprecio que acompaña. Igualmente se dio cuenta del acuerdo en la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión celebrada el día trece de Febrero último, informando favorablemente esta proposición y aconsejando al Pleno la conveniencia de adquirir la mencionada tierra por considerarla necesaria para el ensaio de los terrenos en que se tiene instalado el campo de experimentación olivarera.

La Corporación por unanimidad acordó: Primero: Que se adquiriera la finca especificada por el precio de mil una pesetas, toda vez que existe cantidad suficiente en el Presupuesto, según se desprende de la certificación expedida por Intervención. - Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz o a quien hiciere sus veces en caso de ausencia o enfermedad, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de adquisición, abonando en el acto el precio estipulado y tomar posesión de ella a nombre de la Corporación, procediendo a continuación a otorgar los correspondientes documentos privados, o públicos para ceder al Estado el disfrute de esta finca, que pasará a formar parte del campo de experimentación olivarera, durante el tiempo que se halle establecido este servicio.



Se dio cuenta de una instancia de Doña Vicenta Muñoz Recreo, la que por sí y en nombre de sus hermanos Purificación, Antonio, Leona y Manuela Muñoz Recreo ofrece al Ayuntamiento por si lo considera necesario para ensanche de las obras del mercado, cedole una habitación de la casa número cuatro de la calle del Principal, la cual habitación está unida de otra que es propiedad del Ayuntamiento, siempre que se pague a la dueña una suma de propiedad del Ayuntamiento que linda con dicha casa y la cantidad de cuatro mil quinientos.

La Corporación por unanimidad acordó la adquisición de la habitación ofrecida en las condiciones propuestas por la Sra. Muñoz Recreo, autorizando al Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, o a quien vicie sus aus, para el otorgamiento de la escritura correspondiente, abauandose en metálico en el acto y tomando posesión en nombre de este Ayuntamiento de la habitación mencionada, que se destinará a ensanche del mercado en construcción.

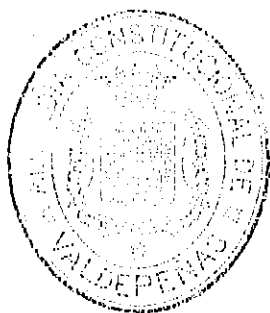
Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal permanente se había nombrado auxiliar del Administrador de Carnes y Peces y Saladas a Antonio Martín Luech y suplente de dicho arbitrio a Joaquín Fernandez Ferrao. La Corporación por unanimidad acordó ratificar estos nombramientos, efectuados por la Comisión Permanente en sesión del día treinta de Enero último.

Iguualmente se dio cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día trece del actual, se acordó nombrar con el carácter de interino a D. Laudelio Ruiz

Alvariz y Don Juan Vicente Carrasco, Secretarios Municipales de los diferentes arbitrios que tiene establecido este Ayuntamiento y que de estos nombramientos se da cuenta a la Junta de Clasificación de destino, civiles en cumplimiento del Reglamento para provisión de destino, públicos reservados a las clases e individuos procedentes del ejército. La Corporación por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el mencionado acuerdo.

Se dio lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial fecha veintinueve de Febrero último, invitando a los Ayuntamientos a que honre una calle en su respectiva población con el nombre de Reina María Cristina. Igualmente se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, proponiendo al Ayuntamiento en Pleno sea la calle de Puertas a la que se le ponga el nombre de tan augusta y virtuosa dama. La Corporación por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, debiendo incorporarse el oportuno expediente de variación de nombre de dicha calle si los efectos que tenga con respecto al Registro de la propiedad de esta variación; y finalmente que en la entrada y salida de dicha calle se ponga una lápida de mármol con el nuevo nombre con que se honra.

Se dio cuenta de los siguientes expedientes de faldos propuestos por el Sr. Agente Ejecutivo:



Quiero expedientes por cuotas no satisfechas del
Reporte miento General de Utilidad de compra
unos de los ejercicios de mil novecientos, diez y ocho
hasta el de mil novecientos veintita, veintinatio
y adicionales, inclusive. Que es expediente como
los anteriores por cuotas del Reporte miento General
perteneiente a José Valdepeñas Muñoz por los
años mil novecientos veintita, veintinatio hasta
el mil novecientos veintisiete inclusive.

Finalmente se dio cuenta de otro expediente
de fallido, por cuota, del impuesto sobre consumos
de tipo de varios ejercicios que comprueban
desde mil novecientos veintino veintido al
mil novecientos veintisiete inclusive.

Iguualmente se dio cuenta del informe de
Intervención, favorable a la declaración de fal-
lido, que se pretende.

La Corporación por unanimidad acordó
aprobar dichos expedientes, declarando falli-
das las cuotas propuestas por el Sr. Agente
Ejecutivo.

Y no figurando más asuntos en la causa ca-
toria se levantó la sesión a las cuatro horas de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Fortino Pedraza

Alonso J. Rojas

Francisco Mejia

Manuel Barba

José Aguirre

Manuel Puebla

Fortino Pedraza

Alonso J. Rojas

Francisco Mejia

Manuel Barba

José Aguirre

Juan Amunátegui José Camacho

Juan José Gómez Cornejo

Arturo Espinosa

Gustavo Mora

H. Mora

Simón

Sesión ordinaria del (En las Casas Concejales de la ciudad de Valdivia) la diez y seis horas
diez y seis horas del día 4 del mes de Abril 1929 del año de mil

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Madrid

Sr. Caminero

Sr. Delgado

Sr. Baera

Sr. Morales

Sr. Ruiz de León

Sr. García Rojo

Sr. Rubio

Sr. Amunátegui

Sr. Megía

Concejales suplentes

Sr. Carrasco Muñoz

Sr. Espinosa

Sr. Díaz Fernández

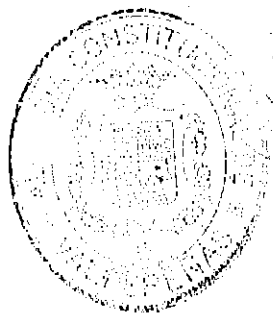
Sr. García Saavedra

Sr. Mora.

trinta minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos veintinueve, citado el Ayuntamiento en pleno para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al primer cuatrimestre del año en curso, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en la R.O. de treinta de mayo de mil novecientos veintinueve, a nombrar los señores Concejales propietarios que forman esta Corporación, los señores presentes el Sr. Alcalde Don Manuel Fernández Puebla y Ruiz y los Sres. Barba, Caminero, Delgado, Baera, Morales, Ruiz de León, García Rojo, Rubio, Amunátegui y Megía, que hacen un total de doce señores Concejales propietarios.

Seguidamente se procedió al llamamiento de los Sres. Concejales suplentes por orden de la lista de nombramientos, pasando a formar parte del Concejo los señores Carrasco Muñoz, Espinosa, Díaz Fernández, García Saavedra y Mora, que hacen un total de siete Sres. Concejales suplentes.

Por el Sr. Presidente, Don Manuel Fernández



Puebla y Ruiz, Alcaldes de esta ciudad, se declara abierta la Sesión con la presencia de los señores Concejales propietarios y suplentes citados, con asistencia del Sr. Interventor de los fondos municipales y de mí el infrascrito Secretario, que de orden de la Presidencia di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

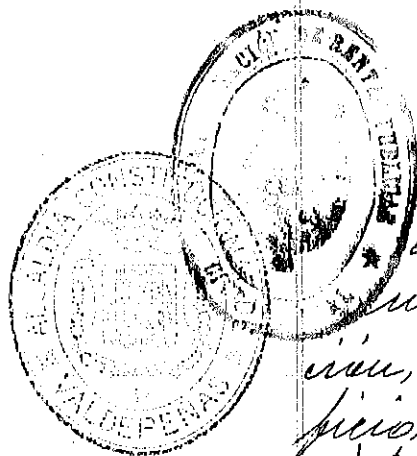
El Sr. Presidente dijo, que el primer asunto a tratar era, el fijar el número de sesiones a celebrar, hora en que han de dar principio, duración de las mismas y tiempo que ha de dedicarse a ruegos y preguntas, para en el caso de que no fuese bastante una sesión para resolver los asuntos pendientes, después de una breve discusion, se acordó que en caso de que en esta sesión no se terminase de discutir y aprobar los asuntos pendientes de resolución para estas sesiones ordinarias del Ayuntamiento en pleno en el actual cuatrimestre, se celebren las sesiones que sean necesarias sin espacios de diez, dando principio a las diez y siete horas con una duración de tres, dedicando de la última hora a ruegos y preguntas.

Se dio cuenta de la instancia de Don Ricardo Aparicio Filloz y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, aceptando el ofrecimiento de este Sr. para adquisición de una faja de terreno de una renta y tres mitas, enabrados a lo largo de la fachada de la casa número una renta y seis de la calle en la Porculla en esta localidad para ensanche de dicha calle, por el precio de mil novecientas veinte y dos reales.

mos siendo de cuenta del Ayuntamiento la demolición de la parte de edificio que rodea y de cuenta del Sr. Aparicio la construcción de la muralla divisoria con la calle y obras de reparación que necesitare el inmueble, anteriores o como consecuencia de las necesarias para esta obra. La Corporación por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión que celebró el día veinte de Marzo último, que pasa a ser acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno.

El Sr. Presidente expuso que el segundo asunto a tratar era, sobre si podía formular la petición de pavimentación del remanente de la calle del Lis de Junio con arreglo a la Real Orden sobre trayectos de carreteras por las poblaciones. Que en virtud de recientes disposiciones que con esta materia se relacionan y que no han podido ser estudiadas con detenimiento, ampliaba a la Corporación se dejase este asunto sin tratar, retirándolo de la orden del día, para traerlo nuevamente a sesión cuando se hubiere hecho un conveniente estudio sobre él. La Corporación por unanimidad aceptó la proposición de la presidencia quedando retirado este asunto de la orden del día.

Se dio lectura de una proposición del Sr. Arquitecto Municipal exponiendo: Que al redactarse el proyecto para las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle Erasmo del Lucero, y a fin de que estas obras



seran lo mas economicas posibles se puso la cubierta del edificio, de tipo plana sobre las costuras de madera y como esta clase de construccion, dando el sitio en donde se encuentran el edificio, podiera dar lugar a goteras, podria modificarse la cubierta colocando un entablado de tabla ripia y sobre el la tipo arabe o curvada para proteger mas eficazmente la construccion y al mismo tiempo resultara mas abrigada para el invierno. El coste de esta reforma ascendia a mil novecientos sesenta y dos puntas, por sesenta y cuatro metros cuadrados a cuatro puntas cada uno.

La Corporacion por unanimidad acordó aceptar esta proposicion del Sr. Arquitecto municipal y que se ponga la reforma a punto de obra que propone, debiendo notificarse este acuerdo al Sr. Contratista de estas obras para su cumplimiento.

Se dio cuenta de la instancia del meritorio de Secretaria D. Antonio Marquí Rodero y del acuerdo de la Comision Municipal Permanente, declarando en dicho emplazo en expediente forzoso por estar cumpliendo los deberes militares que la ley le impone. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comision Permanente en este asunto que para a ser acuerdo del Ayuntamiento en Pleno.

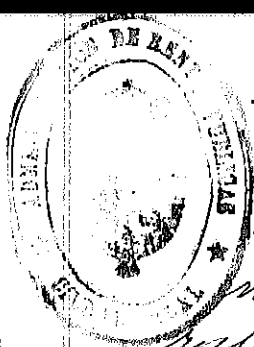
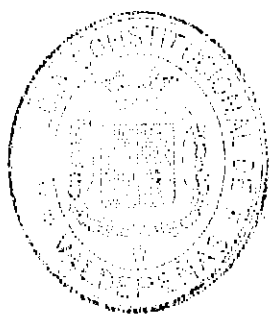
Se dio cuenta del expediente incoado en virtud de acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veinte de Febrero ultimo, para instalacion de una red de riegos en el Parque. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar

este acuerdo, debiendo hacerse las obras necesarias por administracion, sin exceder en su coste de los limites que el Estatuto Municipal impone y sin exceder de la causacion que a estos efectos y para esta clase de obras exista en el Presupuesto Municipal ordinario.

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de la Comision Municipal Permanente para arrendamiento de varias casas para alojamientos de tres Guardias Civiles y sus familias por no existir local suficiente en la Casa Cuartel. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes dicho acuerdo, adoptado en sesion que celebró la Permanente el dia seis de Marzo ultimo.

Se dio cuenta de la instancia de Guillermo Lopez Rodriguez arrendatario que fue de los arbitrios municipales sobre Puertos Publicos de Venta, Recupacion de la Liza Publica y Pesca y Mediodas solicitando se le elevase la cantidad de trescientas veintiocho puntas, con ochenta centinos, diferencia que existe entre lo ingresado en los veinte primeros dias del mes de Enero a rasas de ciento veintiseis puntas tres centinos por dia y lo ingresado hasta que se adjudicó definitivamente la subasta de dichos arbitrios que era de ciento nueve puntas cincuenta y nueve centinos tambien por dia.

Igualmente se dio cuenta del informe favorable a esta peticion del Sr. Intermunitor y del acuerdo de la Comision Permanente en sesion celebrada el dia tres de



Marzo último, acordando el Ayuntamiento en pleno, que en principio de su validez aconseja a lo pretendido por el Sr. Lopez Rodriguez. La Corporacion de conformidad con el informe del Sr. Interventor y con el acuerdo de la Comision Permanente, acordó por unanimidad se haga la devolucion a Don Juan Manuel Lopez Rodriguez de la cantidad de la cantidad de trescientos, veintiocho pesos, ochenta y cinco pesos que reclama.

Se dio cuenta de que la Comision Municipal Permanente en sesion que celebró el dia veintiocho del mes de Marzo último acordó nombrar por considerarlo de urgencia, los siguientes empleados de reserva en lo que acordase el Ayuntamiento en pleno.

A Don Ventura Luis Garcia Crespo, para cubrir interina y accidentalmente la vacante producida por el meritorio de esta Secretaria D. Antonio Marquez Rodero en expedencia por cosa por estar cumpliendo los deberes militares que la ley le impone, debiendo cesar el Sr. Garcia Crespo tan pronto el Sr. Marquez cese en el servicio Militar y se reintegre a su destino en este Ayuntamiento.

A Don Jose Maria Prieto Nunez, como empleado temporero en la Secretaria hasta que se ultimen los trabajos en los expedientes y asuntos de quintas en el presente año.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar estos nombramientos en la forma acordada por la Comision Permanente.

El Sr. Presidente manifestó que en la orden del dia no figuraban mas asuntos que aquellos que los Srs. Concejales tuvieran a bien proponer.

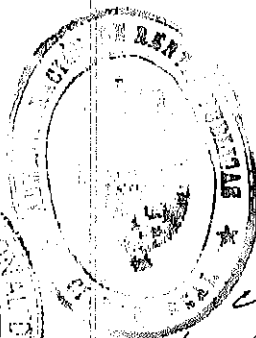
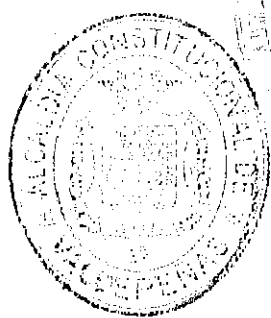
a la discusion y aprobacion de la Corporacion.

El Sr. Bayza solicita la palabra y manifiesta que el encargado del Registro Civil en el Juzgado Municipal de esta localidad habia marchado a cumplir sus deberes militares, quedando vacante por lo tanto la plaza mencionada. Que como esta estaba gratificada por el Ayuntamiento segun consta que en su presupuesto ordinario figura, teniendo entendido que el empleado que la ocupe no tiene mas sueldo que dicha gratificacion, creia debe ser el Ayuntamiento el que nombre dicho empleado.

Contesto al Sr. Bayza el Sr. Presidente, manifestando que el asunto tratado por el Sr. Bayza y puesto a discusion, ignoraba por no haber hecho de el estudio alguno, si el nombramiento a que se refiere debe ser hecho por el Ayuntamiento o por el Juzgado.

Por orden de la Presidencia se dio lectura de un oficio del Sr. Juez Municipal participando a la Alcalde, que ha nombrado como sustituto del Oficial del Registro Civil Manuel Morlan y Barrios, mientras este se encuentra cumpliendo los deberes militares que la ley le impone, al auxiliar del Juzgado Municipal, Juan Moreno Maroto con el fin de que la gratificacion que este Ayuntamiento concede a dicho cargo le sea abonada desde el dia quince de Marzo ultimo al mencionado Sr. Manuel Morlan.

Rectifica el Sr. Bayza y despues de una breve discusion en la que intervinieron los señores Amunategui y Ruiz de Llan, se acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde se ponga



al habla con el Sr. Juez Municipal respecto a quien compete este nombramiento y aolucienso que sea, caso de ser competente de este Ayuntamiento, queda facultado la Comision Municipal Permanente para llevarlo a efecto.

El Sr. Megia solicita la palabra y manifiesto, que todos aquellos empleos que deban ser provistos mediante nombramiento del Ayuntamiento, se pongan por lo menos sacandolos a concurso.

El Sr. Carranco Muñoz, solicita la palabra y con elocuentes frases, explana una interpretacion sobre el nivel cultural del vecindario de Valdepeñas en general. Hace comparaciones con la educacion y cultura de este pueblo hace veinte años y en la actualidad, congratulandose del enorme adelanto experimentado. Pero que apesar de todo ello, aun puede conseguirse un mayor avance en breve tiempo, con un poco de buena voluntad en todos los elementos que integran esta Corporacion Municipal. Dice que especialmente los niños, hombres del mañana, deben ser vigilados con el fin de evitar con afectuosa y amonestaciones, la poca costumbre que tienen muchos de ellos de proferir blasfemias en la via publica y de molestar a los transeuntes. Tambien manifiesta, que si los niños han de ser corregidos de una manera cariñosa, las personas mayores que tengan tambien el poco vicio de blasfemar en la via publica con gran escandalo de los demás vecinos deben ser corregidos severamente, obligandolos a ello ya que tengan aquellas atenciones que la buena urbanidad y cortesia exige para con semejantes y muy especialmente con las mujeres y personas extranas a la poblacion con sus honores con su estancia en esta localidad.

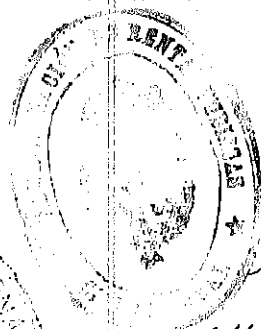
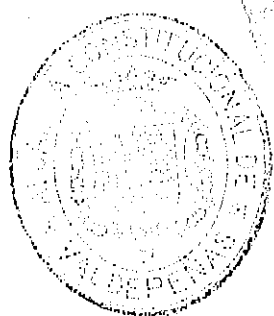
Solicita que por un determinado número de sus Cancillales que voluntariamente a ellos se presenten, se den conferencias educativas a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento para que estos una vez debidamente instruidos se encarguen de llevar en una gran parte, a efecto, lo que es un deseo y suprema será propósito de todos los señores señores Cancillales toda vez que únicamente se trata de elevar el nivel cultural de Valdepuñas.

El Sr. Baya se congratula de las manifestaciones del Sr. Carrasco Muñoz y después de elocuentes frases ensalzando la labor del Maestro, que tanto ha hecho en pro de la cultura y educación de este pueblo, se ofrece para dar las conferencias propuestas por su antecesor en el uso de la palabra.

El Sr. Megía, dice es conforme en un todo a lo manifestado por el Sr. Carrasco Muñoz.

La Corporación por unanimidad tuvo en consideración las manifestaciones del Sr. Carrasco Muñoz y acordó que por Don Rolfier Sanchez en su calidad de Cabo del Suroeste en esta localidad, Don Jesus Baya Romero en la de Maestro Nacional y Don Matias Carrasco, como autor de esta proposición se den conferencias educativas a los Guardias y Vigilantes nocturnos de este Ayuntamiento a los fines expresados.

El Sr. Baya revisita la palabra y concuerda que le fue manifestado: Que de todos es conocida la labor periodística que en pro de Valdepuñas viene realizando en el semanario local El Eco de Valdepuñas, Don Edelberto Delgado, Inspector de Sanidad.



de la Junta del Protectorado Español en Marruecos. Que estas comisiones se relacionan con el estado sanitario de esta ciudad en las anualidades en el adelanto sufrido en un quinquenio y aconsejando todo aquello que es necesario para llegar a adquirir un estado de salubridad a que es acreedor Valdepeñas, por su importancia como población de gran número de habitantes, rica e industrial. Propone en este acto el agrado con que esta Corporación ve estas comisiones y recibe las gracias a tan culto y periodista, verdadera autoridad en materia de salubridad e higiene. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con la proposición del Sr. Barza.

El Sr. Barza solicita que por la Alcaldía se ordene, que por el Pilojero Municipal, se recupere el reloj viejo que existe en la torre de la Parroquia de la Anunciación para si estuviera en condiciones ponerlo en la Parroquia del Santo Cristo, toda vez que esta corre de él y dicho reloj es propiedad del Ayuntamiento. Consta el Sr. Presidente que será atendido la petición del Sr. Barza.

El Sr. Barza expone a la Corporación las obras de reparación hechas en las calles y caminos de esta localidad. Dice que siendo el el encargado por la Alcaldía en todo cuanto se relaciona con estas obras, ha de someter a la aprobación del Ayuntamiento su gestión y actuación como tal. Enumera todas las obras llevadas a efecto y aquellas que están proyectadas y las que están en ejecución.

El Sr. Arriategui da un placer al Sr. Barza por su actuación estimulada

a seguir por el camino empinado y solicitando que cuanto antes se proceda al arreglo de los caminos vecinales de la Torre y de la Membrilla. Solicita además que la llamada cañada de Tromero sea abierta nuevamente y una vez que esté completamente limpia pueda discurrir las aguas fluviales sin producir los estancamientos que actualmente se producen causados por haber desaparecido dicha cañada por la avaricia de varios labradores.

El Sr. Migia aprueba la gestión realizada por el Sr. Baiza y solicita que las calles extremas de la población sean arregladas convenientemente.

Después de contestar al Sr. Amunategui y al Sr. Migia el Sr. Baiza, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la actuación y gestión del Teniente de Alcalde Don Juan Baiza en su calidad de Delegado de la Alcaldía en los servicios de calles y caminos.

El Sr. Amunategui expone la necesidad de que se acuerde establecer en un solo sentido la circulación por la calle Angosta, recientemente arreglada. Propone que se tenga la entrada por la calle del Lis de Junio y la salida por la calle de la Virgen. La Corporación por unanimidad aceptó la proposición del Sr. Amunategui facultando a la Alcaldía de disponer todo lo necesario para cumplimiento de este acuerdo.

El Sr. Jacinto Rojo, pregunta si por la Alcaldía se han hecho los estudios necesarios para establecer el alumbrado especial en la calle del Lis de Junio conforme se tiene acordado en las sesiones plenarias del



último cuatrimestre del pasado año. Solicita que sea lo mas posible, se tenga hecha esta reforma para la época en que se celebre la feria de San Mateo, toda vez que el tránsito por esa calle aumenta de una manera considerable. Contesta el Sr. Presidente diciendo, que los danos del Sr. Garcia Rojo que tambien lo son de todos los danos de las Canejales, serán pronto una realidad, estando casi ultimados los estudios para la implantación de este alumbrado.

El Sr. Garcia Rojo solicita se coloquen Bando prohibiendo las cargas y cerreas de mieses en la propia revolucion de cereales, con el fin de que no se causen averias en los lienzos de conduccion de fluido electrico.

Solicita ademas se prohiba de una manera terminante las operaciones de trilla de cereales en las casas y cercados de la poblacion pues ello supone un peligro grande para los edificios colindantes. Estima que realizadas estas operaciones de revolucion en la forma indicada es atentatorio a la seguridad pública y contrario a las disposiciones de las Ordenanzas Municipales. La Corporacion por unanimidad aprobó las proposiciones del Sr. Garcia Rojo queriendo facultar a la Alcaldia, para adoptar las medidas conducentes a evitar los perjuicios manifestados, debiendo redactar Bando con las cauciones que estimes pertinentes para el cumplimiento del vecindario.

El Sr. Espinosa pregunta sobre lo que haya acordado en lo relacionado con el próximo homenaje que se ha de rendir como adhesión al Gobierno de S. M. y muy particularmente

a su ilustre Presidente el Excmo. Sr. General
Primo de Rivera. Cautento el Sr. Presidente
de una manera satisfactoria para el Sr.
Capitosa, propiciando que este Ayunta-
miento omerde euvste en acto sin adhe-
sion hacia el Gobierno de S. M. y de una
manera especial hacia la persona del
Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera,
ilustre Presidente del Consejo de Ministros.
La Corporacion por unanimidad acordó
de conformidad con las manifestaciones
de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dieron por terminados los as-
untos ordinarios del Ayuntamiento en
pleno correspondientes al primer ma-
trimonio del año actual, levantandose
la sesion a las diez y nueve horas, en to-
do lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puche

José Ramón Cisneros

Manuel Barba

Fernando Delgado

Juan Amunátegui

Manuel Puche

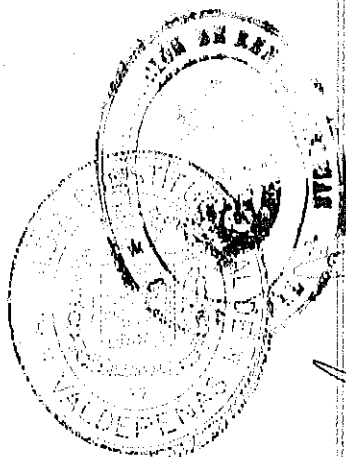
J. Robles
Francisco Morales

Manuel Puche

Juan Barba

Francisco Mejía

Agustín Moray



Attestado por

Juan Madrid

me atestuo

financiamiento

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de la ciudad del día 16 de Mayo de 1929 de Valdepeñas a las doce horas del día

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Amunátegui

Sr. Aguilera

Sr. Rubio

Sr. Barba

Sr. Madrid

Sr. Delgado

Sr. Pedregal

Sr. Sanchez

Concejales Suplentes

Sr. Mora

Sr. Carrasco

Sr. Camacho

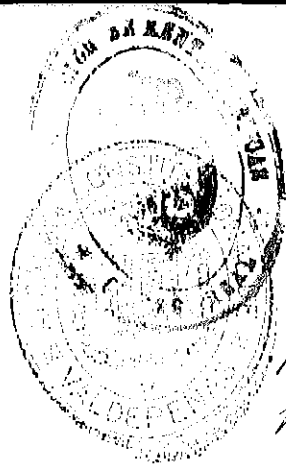
diez y seis de Mayo de mil novecientos veintinueve; citado el Ayuntamiento en pleno para celebrar sesión extraordinaria, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de treinta de Enero del mil novecientos veintinueve, a nombrar los nuevos Concejales propietarios que forman esta Corporación, hallándose presentes los señores Don Manuel Fernando y Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, Don Juan Amunátegui Correo, Don José Aguilera Merlo, Don Manuel Rubio Gomez, Don Jesús Baya Ramero, Don Juan Madrid Blanco, Don Tomás Delgado Maroto, Don Faustino Pedregal Garcia y Don Beltrán Sanchez Caminero, que hacen un total de once señores Concejales propietarios.

Seguidamente se procedió al llamamiento de los señores Concejales suplentes por orden de la lista de nombramientos pasando a formar parte del Consejo los señores Mora, Carrasco y Camacho que hacen un total de tres señores Concejales suplentes.

Por el Sr. Presidente Don Manuel Fernando y Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, se da fe

se abrió la sesión con la presencia de los
 Lrs. Concejales propietarios y ausentes citados,
 con asistencia del Sr. Interventor de los fondos
 municipales y de mi el infrascripto Secre-
 tario, que de orden de la Presidencia de le-
 tra del acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente para cons-
 trucción de un mercado en esta ciudad
 y del aprecio formulado por el Perito Muni-
 cipal D. Alfonso Sanchez Sanchez, de la parte de
 casa ó cámaras propiedad de este Ayunta-
 miento que forman parte de la finca com-
 prada a Doña Juana y Doña Saturnia Cora-
 do y Molero y Don José Antonio Cereceda, por
 escritura pública otorgada ante el Notario
 de esta ciudad Don José López y López con
 fecha veintinueve de Marzo de mil novecien-
 tos veintinueve cuya oficina se cede en per-
 muta a los Lrs. Núñez según su proposición
 de veintinueve de Noviembre último y acuerdo
 de este Ayuntamiento en Pleno de dos de Mar-
 zo del año actual, a fin de que se pueda otor-
 gar el correspondiente contrato de permuta
 con indicados señores para adquirir la
 parte de finca que cede de la calle del
 Principal número cuato para ensanche
 del mercado, cuyo aprecio es de trescientas
 cincuenta pesetas, valor de la parte de finca
 que este Ayuntamiento cede. La Corporación
 acordó por unanimidad ratificar su
 acuerdo de dos de Marzo último y que a los
 efectos fiscales se fije el precio de la parte
 de casa cedida a los señores Núñez en las
 trescientas cincuenta pesetas en que la va-



aprobado el Peto Municipal.

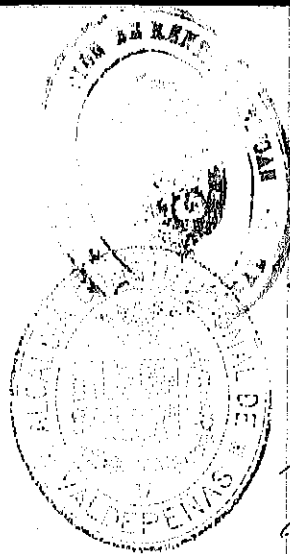
Se dio cuenta de un bando de buen gobierno propuesto por la Alcaldía para suplir algunas deficiencias y confirmar prescripciones de las Ordenanzas Municipales en relación con las casas de parir situadas en esta ciudad y del acuerdo de la Comisión Permanente tomado en primero del mes actual. La Corporación después de una amplia discusión en la que tomaron parte los Sres. Amunátegui, Parga, Madrid, Carrasco y Aguilera, acordó por unanimidad aprobar este bando modificando el artículo cuarto que quedará redactado de modo siguiente: "Las casas y solares que actualmente estén situadas entre edificaciones o que por sucesivo aumento de la población quedaren en esta forma, quedarán comprendidas en las prohibiciones del artículo segundo de este bando." Igualmente se acordó por unanimidad que este artículo cuarto quede en suspenso su aplicación por el presente año, en atención a la época en que se dicta, pero que irremisiblemente se aplique desde la campaña próxima.

Se dio cuenta de una instancia de Don Francisco Sánchez Carrasco y otros varios señores solicitando se destinase el sobrante de la consignación de tres mil quinientos pesetas que figuran en presupuesto para enseñanza de ocho alumnos pobres, a editar en un tomo las poesías de Juan Alejo Sánchez o encargar con dicha cantidad una suscripción con este objeto. La Corporación, teniendo en cuenta que para destinar a este servicio el sobrante de aquella partida del presupuesto sería necesario una transferencia de crédito y que la determinación de este sobrante no puede

hacerse hasta terminado el presupuesto, momento en el cual ya no corren transferencias, acordó por unanimidad: destinar esta instancia en un voto a este extremo, pero teniendo en cuenta el fin altruista que persiguen los solicitantes, encabezar una suscripción para pago de la edición de las poesías de Juan Melchior de Larrea de cuarenta y cinco pesos, que se pagarán con cargo al capítulo de imprentas y cuyo pago se hará una vez esté terminada la edición, para que pueda enviarse un ejemplar de la misma al librero correspondiente.

Se dio cuenta de una instancia de Don Andrés Guerra Ruiz, solicitando la devolución de la fianza que en valores del Estado tiene prestada como garantía de la gestión de Guernicarlo Lopez Rodriguez en el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios municipales de Pinar, Medinas, Puertos Publicos de Nauta y otros en los años de mil novecientos veinticinco, mil novecientos veintiseis y mil novecientos veintisiete. La Corporación visto este expediente y el informe de Intervención que acredita que el Sr. Lopez Rodriguez está completamente solvente con este Ayuntamiento y no hay nada que se oponga a la devolución solicitada, acordó por unanimidad se cancele la fianza prestada por Don Andrés Guerra para este servicio y se le devuelvan los títulos con que la constituyó.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento de una casa en esta ciudad para Cuartel de la Guardia Civil, propiedad que fue de Doña Juana Rojas de la Torre y en la actuali-



do de Anita Raquel, Anita Josefa y Anita Maria Fernandez Yanez y Rojas, y dentro de él del escrito presentado por dichas propietarias domando su conformidad al acuerdo tomado por la Comisión Permanente municipal el día seis de Marzo último, como resolución para pago de los arrendamientos de esta finca correspondientes al año mil novecientos veintiocho y los posteriores que se vayan otorgando hasta tanto que en cualquier forma se llegare a un aprecio definitivo que de una manera permanente establezca definitivamente el valor del inmueble.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Marzo último, que hallándose aceptado por las señoras propietarias para ser canonicado en la forma que se tuvo. En su virtud se abone el arrendamiento de esta finca por el año mil novecientos veintiocho a razón del seis por ciento canonicado sobre el valor de cinco treinta mil quinientos cuatro pesetas ochenta y siete centimos, fijado para este canon que importa, siete mil ochocientas treinta pesetas veintinueve centimos, que no habiendo en dicho presupuesto mayor cantidad para pago de este canon que siete mil pesetas, se entreguen a cuenta de esta cantidad y el resto de ochocientas treinta pesetas veintinueve centimos se llene para su pago canonicado como crédito reconocido al primer presupuesto ordinario o extraordinario que se formule. Que en cuanto al año actual se le abonen los meses transcurridos y que transcurran hasta que se llegare a un aprecio definitivo que de una manera permanente fije el valor del inmueble, a razón de las siete mil pesetas anuales.

los que hay presupuestados y las ochocientas treinta pesetas noventa y cinco que faltan por los meses que comprenda, en el propio presupuesto ordinario se sustrae un crédito por su importe, si durante el actual ejercicio en un presupuesto extraordinario no se sustrae cantidad para cubrir este déficit.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesión a las cuatro para el todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puch

José Aguirre Tomás Delgado

Pepe Juan Antonio Pedregal

Juan Arrieta

Miguel

José Camacho

José Osape

Agustín Mera

Juan Madrid

F. Estrella

Manuel Puch

Sesión Extraordinaria En las Casas Consistoriales de la ciudad del día 18 de Junio de 1929

Concejales Propietarios, minutos del día diez y ocho de Junio de mil novecientos veintinueve, citados el Ayuntamiento en pleno para celebrar sesión extraordinaria, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de treinta de Enero de mil novecientos veintinueve, a nombrar los señores Concejales propietarios que forman esta Corporación, hallándose presentes D. Manuel F. Puebla Ruiz, Alcalde de esta ciudad; D. Manuel Barba Martín; don Juan Ruiz de Luna Blanco; don Juan Baya Romero; don Faustino Pedregal; D. Manuel Rubio; D. Julián Aguilera; D. Juan Madrid Blanco; D. Juan Amunátegui Corujo; D. Julián Ramón Caminero Ferrerol; D. Sebastián Rodero Megía; D. Francisco Megía Corujo; D. Felipe Sánchez Caminero; D. Francisco García Ferrerol; D. Eusebio Salvo Rodríguez; D. Alfonso García Rojo Rubio; D. Juan Caro Patón y Merlo Coroloba; D. Aurelio Morales Muñoz, que hacen un total de diez y ocho señores Concejales propietarios.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los señores Concejales suplentes por orden de lista de nombramientos, pareciendo a formar parte del Concejo los señores don Matías Carrasco Muñoz y don Arturo Espinosa Colorado.

Por el Sr. Presidente D. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, se declaró abierta la sesión con la presencia de los señores Concejales propietarios y suplentes citados, con asistencia del Sr. Interventor de los fondos municipales, y de mi el infrascrito Secretario, que de orden de la Presidencia dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de dos comunicaciones de la Junta General del Ayuntamiento, dando cuenta de las bajas

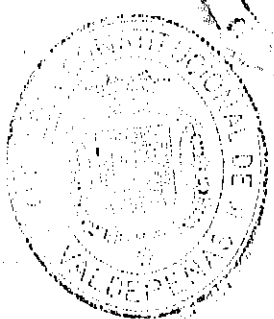
Concejales Propietarios
Sr. Presidente
Sr. Barba
Sr. Ruiz de Luna
Sr. Barba
Sr. Pedregal
Sr. Rubio
Sr. Aguilera
Sr. Madrid
Sr. Amunátegui
Sr. Caminero
Sr. Rodero
Sr. Megía
Sr. Sánchez
Sr. García Ferrerol
Sr. Salvo
Sr. García Rojo
Sr. Caro Patón
Sr. Morales
Concejales suplentes
Sr. Carrasco Muñoz
Sr. Espinosa Colorado

hechas por el Tribunal Económico-administrativo, en los recursos de alzada interpuestos por varios reclamantes, contra las resoluciones de la Junta General, correspondientes al Reporto del año mil novecientos veintiocho. Igualmente se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes de Mayo, acordando se le cuenta de estas bajas al Ayuntamiento en Plus para la resolución que proceda.

Por orden de la Presidencia se dio lectura de las mencionadas bajas y de los reclamantes a quienes les fueron estimadas, ascendiendo todas ellas a un total de diez mil quinientas setenta y cuatro pesetas un centavo.

Se aumentan del Salvo por ser incompatibles con este asunto a resolver los señores Regidores D. Rufino Sánchez Caminero y don Juan Caro Patón y Merlo Góndola.

El Sr. García Rojo solicita la palabra y concedida que le fue dice que el Ayuntamiento no debe conformarse con esas bajas, que sin duda alguna perjudican al Erario municipal, debiendo entablar los recursos que sean procedentes contra los fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo provincial, extensándose en consideraciones para demostrar el efecto que ha de producir el fallo existente a favor de algunos reclamantes a los que a su juicio se les hacen rebajas de todas leyes improcedentes. Solicita que el Ayuntamiento recurra contra estos fallos incluso si es preciso ante el Ministerio de Hacienda.



El Sr. Baya abunda en las manifestaciones del Sr. Garcia Rojo y considera debe llamarse a esos reclamantes al Ayuntamiento para exponerlos los perjuicios que ha de sufrir el erario municipal con sus reclamaciones si estas prosperasen, y los que ellos pueden sufrir si el Ayuntamiento pudiese entablar recurso alguno contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo, toda vez que dichas bajas van a todas luces a su juicio improcedentes.

Generalizada la discusión sobre este asunto, iniciaron uso de la palabra los Sres. Rubio, Capriles, Roldano, Calvo y Ruiz de León, el cual expone que debe hacerse una revisión de las cuotas por repartimiento a partir de cuatro años a esta fecha para rectificar aquellas que sean menores a lo que corresponde por su riqueza a los contribuyentes, y se hagan las liquidaciones de aquellos que indebidamente se encuentran excluidos.

El Sr. Amunategui propone que una Comisión se encargue de estudiar detenidamente estas bajas, razonamientos en que se fundamenten y emitan dictamen de los recursos que contra estos fallos sean procedentes, teniendo en cuenta deben eliminarse aquellas que no caen dentro de justicia.

La Corporación por unanimidad y después de informar los Sres. Secretario e Interventor municipales, acordó aceptar la proposición del Sr. Amunategui, nombrándose a dicho efecto a el Sr. Alcalde, Don Manuel Rubio Gómez, Don Juan Baya Romero y Don Alfonso Garcia Rojo, a los que debidamente asesorado, por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor de este Ayuntamiento emitirán dictamen de lo que sea procedente, dándose cuenta al Ayuntamiento en pleno.

Nuevamente entran en el Salan y ocupan el sitio que les corresponde los señores, Bancipales, D. Mel-
fior Sanchez Caminero y D. Juan, Baro Paton y Mel. Corda.

Se dio cuenta de los siguientes expedientes de fe-
lidos presentados por el Sr. Agente Ejecutivo, por mo-
tas no ratificadas del Repartimiento General y
en virtud de no tener los dueños bienes algunos,
sobre los que se pueda trabar embargo.

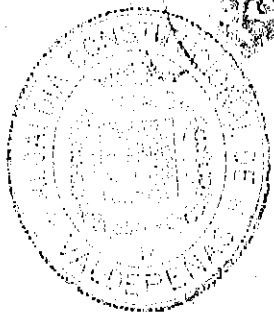
Contra Don Juan Ramirez Fernandez por de-
bitos al Repartimiento de cuatrocientas, asen-
ta y cuatro pesetas veintiseis centimos.

Contra Don Emilio Galan Salas por de-
bitos al Repartimiento de cuatrocientas, asen-
ta y nueve pesetas setenta y ocho centimos.

Iguualmente se dio cuenta del informe emi-
tido por el Sr. Interventor de los fondos, princi-
pales, favorable a la declaracion de fallidos
y en su vista la Corporacion por unanimi-
dad acordó declarar fallidos las partidas
mencionadas de conformidad con lo propues-
to por el Sr. Agente Ejecutivo.

Se dio cuenta del Padron de Casinos y Circulos de
Puros, formado por la Alcaldia para el actual año
de mil novecientos veintinueve, cuyo importe to-
tal ascende a la cantidad de tres mil seiscien-
tas noventa pesetas, y que durante el plazo que ha
estado expuesto al publico no se ha presentado
contra el mismo reclamacion de clase algu-
na. La Corporacion acordó por unanimidad
aprobar el mencionado padron de Casinos
y Circulos de Puros en todas sus partes y que en
arreglo al mismo se cobre dicho impuesto.

Se dio cuenta del expediente de celebra-
cion de un concurso de anteproyectos pa-
ra el alcantarillado de esta ciudad y de su-



to de él, del acta levantada por la Comisión creada con arreglo a la benevolencia del Pliego de bases para este concurso, en armonía con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de Febrero del año actual, y comprueba por el Ilmo. Sr. D. Luis Bellido Jauraly, Arquitecto, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando; Don Juan Larrazo Urra, Ingeniero de Caminos, Profesor de la Escuela especial del Cuerpo; Excmo. Sr. Don M. Federico Fernandez Alcaraz, Prefecto provincial de Sanidad de esta provincia; Don Juan Arriaga, Regidor Correo, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento; actuando como Secretario el de esta Corporación Municipal D. Luis Caminero y Resquilla. Según aparece de dicha acta, la mencionada Comisión, propone por unanimidad al Excmo. Ayuntamiento, se conceda el premio de diez mil pesetas fijado en la benevolencia de las condiciones del concurso, al anteproyecto cuyo lema es Sabalan, recomendando, que al redactarse el proyecto definitivo se tenga en cuenta las siguientes prescripciones:

Primera: Que al salir el efuyente de los baños bacterianos, sea desinfectado por el cloro.

Segunda: Que se entienda y justifique los precios unitarios, de acuerdo con los de jornales y materiales que rigen en la localidad.

El Sr. Barza, hace grandes elogios del Concejal Sr. Amunategui por su actuación en esta Comisión, haciendo los extensivos a los demás de sus compañeros. Dice se congratula una vez mas de que el Ayuntamiento tuviera el acierto de acordar de que fuese una Comisión la que dictaminase cual había de ser el anteproyecto premiado, toda vez que esta

ha sido coronada por personas de relevante y reconocidos meritos, acreditados como verdaderos tecnicos en la parte que a cada uno le corresponde.

El Sr. Amunategui da las gracias al Sr. Baya y en elocuentes frases, expone el curso seguido en el estudio de los anteproyectos presentados en la sesion que celebró la Comision reunida a estos efectos. Hace grandes elogios de los tres que tuvo por compañeros de la Comision, y solicita de la Corporacion consten en acta asi como el agradecimiento de esta, y de oficio se le dan las gracias por su actuacion.

De orden de la Presidencia se da lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. D. M. Fernandez Alcaraz, renunciando a las dictas que como vocal del Tribunal jurados de los anteproyectos de alcantarillado de esta ciudad, le correspondian, diciendolo: que estima en mucho mas, que la remuneracion metálica, el agradecimiento y el cumplimiento del deber moral, que le impone el deber de servir a la Patria Ohica.

El Sr. Presidente y los Sres. Baya y Amunategui despiden de nuevo grandes elogios del Sr. Insuptor de Sanidad de esta provincia, por haber a la Corporacion se le dan las gracias de oficio por su generoso desprendimiento.

En cumplimiento de los preceptos de las bases undecima y duodecima se procedió primero a la apertura del pliego cerrado con el luma del anteproyecto que se propone para premiar, resultando que este anteproyecto cuyo luma es Jabalon pertenece a los Sres. Arquitectos D. Mariano Garcia Moralez y Don Luis.

mis Moros domiciliados en Madrid calle de Santa
 Eugracia número cinco y Marquis de Villanueva
 número dos respectivamente.

Seguidamente se procedió a la apertura de los
 dos pliegos cerrados resultando que el correspondiente
 al lema Barajal pertenece al Ingeniero de
 Caminos Canales y Puertos D. Roman Mantalban y
 García Nobleja, con domicilio en Madrid calle de Vi-
 llanueva número treinta y tres principal; y el co-
 rrespondiente al lema Efluente pertenece al Inge-
 niero de Caminos D. Luis Espansa con domicilio
 en Madrid en la calle del General Pardiñas
 número veintiseis.

En su virtud, la Corporación por unanimi-
 dad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Que en cumplimiento de lo prescrito
 por la base undécima del Pliego de Condiciones
 del este concurso y visto lo propuesto por unani-
 midad por la Comisión dictaminadora, se conceda
 el premio de diez mil pesetas que establece la base
 tercera, a los Srs. Arquitectos D. Mariano García Mora-
 les y D. Eugenio Moreno, autores del anteproyecto en
 cuyo lema es Tabalau, si que quedará en poder de
 este Ayuntamiento según la base décima terce-
 ra del concurso, reconociéndose si sus autores,
 los derechos que el Pliego de Condiciones estable-
 ce respecto a la propiedad del proyecto y los que
 se derivan para cuando llegue el momento
 oportuno de redactar el proyecto o proyectos pro-
 ciales definitivos para los cuales deberán tener
 en cuenta las prescripciones que la Comisión
 dictaminadora del concurso establece y que
 este Ayuntamiento hace muyas siendo las
 siguientes: Primera: Que al recibir el efluente
 de los lodos bacterianos, sea desinfectado por

el libro. Segunda: Que se estudien y justifi-
quen los precios unitarios, de acuerdo con los
de jornales y materiales que rigen en la loca-
lidad.

Finalmente que este acuerdo se notifique
por oficio acompañado de certificación
del mismo a los señores autores mencionados.

Segundo: - Que habiéndose admitido la
propiedad de los anteproyectos no premi-
ados, cuyos lemas son Barajas y Toluente pertene-
cientes respectivamente a los señores Ingenie-
ros D. Ramon Mantalban y Garcia Robles y
Don Liri. Taparra, en cumplimiento de la ba-
se duodécima del concurso, les sean devuelto,
personalmente o a persona debidamente auto-
rizada participándoles por escrito oficio el
resultado del concurso.

Tercero: Que cante en esta el agradecimiento
de esta Corporación hacia la Comisión dictami-
nadora que con tanto acierto actuó en este con-
curso y que por oficio e individualmente se
les den las gracias mas expresivas y muy espe-
cialmente para el Sr. Don M. Federico Fer-
nandez Alcaraz. Inspector provincial de Sa-
nidad en esta provincia ante su generosa
disponibilidad renunciando a las dietas
que como vocal pudiera corresponderle
atención que este Ayuntamiento le agradece
gracielmente, a la que sobra corresponder es-
trechando aun mas si cabe, para con el
las atenciones que a todo, merece.

Se dio cuenta de una instancia de Don Adria-
no Alenbilla Lirioy, Agente Ejecutivo de este
Ayuntamiento solicitando se acuerde la cance-
lacion de la fianza hipotecaria que tiene



constituida en este Ayuntamiento para responder de su gestión, ofreciendo constituida nuevamente por la cantidad de diez mil pesetas en metales o en valores del Estado, toda vez que la responsabilidad se ha reducido en su importe a cinco mil pesetas aproximadamente. Igualmente se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor municipal en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día cinco del mes actual, en este informe se da cuenta de los valores entregados al Sr. Alcabilla al tomar posesión del cargo y de la cantidad a que quedan reducidos en la actualidad, haciendo expresión de los expedientes de fallidos que han sido propuestos y aprobados por el Ayuntamiento y de las cantidades que dicho funcionario ha ingresado en la Caja Municipal. El informante dice que la petición que formula el Sr. Alcabilla ha de resolverse el Excmo. Ayuntamiento bajo su exclusiva responsabilidad libre de toda clase de prejuicio, agregando el Sr. Interventor en su informe que si bien ha de parecerle mejor en autonomía si se constituye, ha de tenerse en cuenta la posibilidad o imposibilidad de encontrar persona apta que ofrezca mayor garantía.

El Sr. García Ferrizol estima debe aceptarse la proposición del Agente Ejecutivo Sr. Alcabilla, proponiendo que caso de ser así acordado por el Ayuntamiento, se le pague las liquidaciones trimestralmente.

La Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Acceder a lo solicitado por el Sr. Alcabilla Jimenez, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

se cancelar la fianza hipotecaria que tiene constituida para responder de su gestión, a cuyos efectos se faculta al Sr. Alcalde D. Manuel F. Puebla y Ruiz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca en el acto del otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca.

Segundo: Que previamente a esta cancelación deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento, la garantía que ofrezca de diez mil pesetas en metálico o en valores del Estado.

Tercero: Caso de que esta fianza se constituya en valores del Estado será a base de valor efectivo por diez mil pesetas, teniendo en cuenta la cotización oficial del día anterior al de la constitución de la fianza. Cuando la cotización en Bolsa de los valores constituidos, en fianza disminuya en el curso por ciento del valor de la cotización que sirvió al tipo para constituir la fianza, quedará el agente Sr. Alumbilla obligado a repimela en el acto, hasta completar las diez mil pesetas en efectivo.

Cuarto: Que por la Intervención municipal se practique al agente ejecutivo Sr. Alumbilla Jimenez, liquidaciones trimestrales de los valores que de este Ayuntamiento se le entrega para la cobranza en periodo ejecutivo.

Se dio cuenta del expediente de construcción de un mercado en esta ciudad y dentro de él de dos proposiciones del Sr. Arquitecto Municipal, una de primero de Mayo y otra de ocho del mes actual del año corriente, con finalidad de evitar filtraciones del patio del mercado a los sótanos de conservación y depósito.

Quelquente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Primariamente en sesión celebrada el día once del mes actual y con este acuerdo relacionado, por virtud del cual se propone al Ayuntamiento en pleno las siguientes resoluciones:

Primera: Que todo el pavimento de las calles y patios del mercado que sea de hormigón blando, se cubra con un tendido de mortero de cemento, que sea picado y despiarado imitando losas, aceptándose el presupuesto de tres pesetas por metro cuadrado, que a razón de dos mil quinientos noventa y dos metros cuadrados, se pare un aumento de obra de siete mil noventa y cinco pesetas.

Segunda: Que se proponga al Ayuntamiento en Pleno acometer la obra de cubrir el mercado en toda su totalidad, para evitar el calor y las filtraciones a los sótanos, de depósitos y conservas, cuya obra se estimara como indispensable de la contratada para construcción del mercado y para su ejecución que se forme por el Sr. Arquitecto municipal o el que estime prudente nombrar el Excmo. Ayuntamiento en pleno, los correspondientes planos y presupuestos de la obra, condiciones económicas y facultativas, y una vez que el Municipio acredite la existencia de metálico para la ejecución de esta obra, se proceda a la subasta para la construcción de la misma.

El Sr. Presidente da explicaciones sobre las causas que motivan estas proposiciones y que se promueve a discusión con el fin de que el Ayuntamiento acepte las dos o una de ellas, según lo estime conveniente o ambas las rechace si así lo considera pertinente, presidiendo aceptarse, si se creyera de mayor conveniencia, la proposición

ción del Sr. Arquitecto de construir para evitar las filtraciones de que se habla, las cámaras de aire y boudoirs de que hace mención en su proposición de fecha ocho del actual.

El Sr. Calvo (D. Eiro) hace uso de la palabra manifestando se opone a todo lo que sea aumento de obra, haciendo mención de todos cuantos aumentos se llevan acordados en el mercado que se construye.

Entablado debate sobre este asunto, hicieron uso de la palabra los Sres. Aguilera, Armunategui, García Rojo, Barba, Megía, Carrasco-Muñoz, Baiza, García Ferrer y Caro-Patón, siendo todos ellos partidarios de los aumentos de obra que supongan mejoras.

El Sr. Caro-Patón dice, es contrario, a que se cubra el mercado, fundándose para ello en motivos de salubridad e higiene.

El Sr. Presidente hace aclaraciones respecto a la proposición de cubrir el mercado, la cual no debe ser considerada como aumento de obra, sino como obra nueva completamente independiente de la que actualmente se tiene contratada y se construye.

Haciéndose por insuficientemente disenso de este asunto, la Corporación adoptó lo siguiente acordos:

Primero: Por unanimidad, se acuerda no ha lugar a tomar en consideración la proposición de construir cámaras de aire propuestas por el Sr. Arquitecto para evitar las filtraciones a los sótanos de conservación y depósito.

Segundo: Por unanimidad se acuerda no ha lugar a estimar la proposición de la Comi-

siene Municipal Permanente de acordar la obra de cubrir el mercado, por considerarla muy en esta necesidad y por que con ello perderian las condiciones higienicas del mismo.

Termino: Por mayoria con el voto en contra del Sr. D. Eusebio Calvo Rodriguez, se acuerda aceptar la proposicion de la Comision Municipal Permanente en armonia con lo propuesto por el Sr. Arquitecto Municipal en su proposicion de fecha ocho del actual, de que sobre el pavimento general de hormigon elido dado que existe en las calles y patios del mercado en construccion, se haya un tendido de moqueta de cemento para picarlo y despiarado imitando losas, y cuyo aumento de obra a razon de tres pesetas por metro cuadrado importen siete mil quinientas veinticinco pesetas, por ser dos mil quinientas cuarenta y dos metros cuadrados los que han de cubrirse con este pavimento.

Y no figurando mas asuntos en la orden del dia ni siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanto la sesion a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Fuentetaja

Juan Ortega

M. R. R. R.

Juan Amunategui

Francisco Rodriguez

Alfonso P. Rojas

José Hermano Carreras

Alfonso P. Rojas

Sebastian Rodero

Alfonso P. Rojas

Manuel Barba

Francisco Mejia

Manuel Barba

José Carrator
 José Aguirre

Man. Espinosa

Reunión

Don Manuel

Sesión extraordinaria (en las Casas Consistoriales, de la ciudad de Valdepeñas, a las once horas del día 27 de Julio de 1929)

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Baera

Sr. Amunategui

Sr. Caminero

Sr. Rodero

Sr. Sanchez

Sr. Garcia-Rojó

Sr. Delgado

Concejales Suplentes.

Sr. Blanco

Sr. Diaz Fernandez

Sr. Vega

Sr. Santamaria

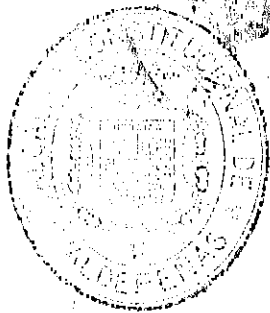
Sr. Calvo (D. Nicolas)

Sr. Camacho

El día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, citados el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión extraordinaria, se procedió en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de treinta de Enero de mil novecientos veintinueve, a nombrar los Sres. Concejales propietarios que forman esta Corporación hallándose presentes, Don Manuel Fernandez de Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad; Don Manuel Barba Martin; Don Juan Baya Romero; Don Manuel Rubio Gomez; Don José Aguilera Merlo; Don Juan Amunategui Comiejo; Don José Ramon Caminero Ferreyol; Don Sebastian Rodero Mejia; Don Felipe Sanchez Caminero; Don Alfonso Garcia Rojo y Merlo; Don Juan Delgado Maroto; que hacen un total de once Señores Concejales propietarios.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los señores Concejales suplentes por orden de lista de nombramientos pasando a formar parte del Consejo los Sres. Don José María Blanco Ferrans; Don Andrés Diaz Fernandez; Don Vicente Garcia Saucedra; Don Mariano Vega Munoz; Don Francisco Santamaria Romero; Don Nicolas Calvo Rodriguez y Don José Camacho M. Pizarro.

Por el Sr. Presidente Don Manuel Fernandez de Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, se declaró abierta la sesión con la Presencia de los Sres. Propietarios y suplentes citados, con asistencia del Sr. Interventor



de los fondos municipales y de mi el infrascrito Secretario, que se avala en la Presidencia de la lectura del acta de la anterior.

El Sr. Baya hace observaciones a la redacción del acta en lo referente al acuerdo para cubrir el mercado en construcción porque afirma que la Comisión Permanente no tomó este acuerdo y por lo tanto el pleno ni puede aceptarlo ni rechazarlo. También hace observar que el voto de gracias a la Comisión del alcance barillado no fue propuesto por la Presidencia y el Sr. Amurategui, sino por el que fue quien en este sentido se dirigió a la Corporación. Se dio lectura del acta de la Comisión Permanente de doce de junio del año actual y de la primera parte de la celebrada el día diez y nueve, donde fue aprobada aquel acta.

El Sr. Calvo protesta de que en el acta no aparecen los extremos referentes a la petición hecha por Don Alfonso García Rojo al Secretario para que exhibieran los expedientes correspondientes a las reclamaciones sobre el reparto, formuladas por Don Luis Palacios y otros años en el año anterior, ni la negativa del Secretario a presentarlos bajo el pretexto de no encontrarse en el Ayuntamiento. Que tampoco aparecen la pregunta por dicho Council sobre si quedaba testimonio de los expedientes que se remiten en los recursos y la contestación negativa, ni la dimisión que presentó el arquitecto en aquella sesión y verbalmente.

El Sr. Amurategui hace aclaraciones sobre lo manifestado por el Sr. Calvo y el Sr. García Rojo en el sentido de no ser necesario consignar en el acta estos extremos porque no fueran objeto de concreta reclamación sino

incisuras de la discusion.

Rectifica el Sr. Calvo insistiendo en que en el acta debian constar estos extremos y su falta de expresion contiene una responsabilidad para el Secretario.

El Sr. Barba hace aclaraciones sobre la dimision del Sr. Arquitecto, diciendo que expresamente no presento dimision ninguna.

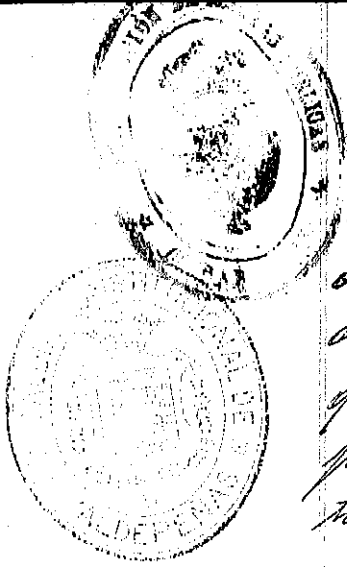
El Sr. Calvo rectifica y pide se le una solicitud que firmada por varios socios, tiene presentada relacionada con este asunto.

El Sr. Presidente dice, que el acta esta bien redactada y es reflejo de la verdad. El Sr. Secretario no es posible que estampase en el acta todo cuanto se dice en las sesiones, que estaria muy justificado si hubiera un taquígrafo que lo pudiera estampar. Que no ayó que el Arquitecto presentara expresamente su dimision, sin perjuicio de que no era momento oportuno para su presentacion en la sesion no era mas que informativa en los extremos que necesitase el Ayuntamiento y la presentacion de la dimision no hubiera tenido este caracter.

El Sr. Calvo rectifica y por el Sr. Presidente se pasa a votacion la aprobacion del acta que queda aprobada por mayoria con el voto en contra del Sr. Calvo.

El Sr. Calvo entrega al Sr. Secretario unas notas que dice consideran su opinion contra la aprobacion del acta y que quiere poner copia de las en ella. Aceptado por la presidencia, se procede a su copia, que dice asi:

Que protesta energicamente y formula la queja mas respetuosamente a la vez que mas eficaz, de la actuacion del Secretario de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento por la redacción del acta correspondiente a la sesión extraordinaria verificada el día diez y ocho de Junio último y de la aprobación que a dicha acta se ha dado esta Corporación porque en ella se han cometido omisiones de tal índole que perjudica enormemente el prestigio, la seriedad y hasta los intereses de este Consejo.

Las omisiones a que hago referencia son las siguientes:

Primera: La petición formulada en dicha sesión por el Concejal D. Alfonso García Rojo al Secretario de esta Corporación D. Luis Caminero de que fuesen presentados en el Salón los expedientes correspondientes a las reclamaciones que sobre reparto de consumos habían formulado D. Luis Palacios, Don Ignacio Baranua y otros en el año anterior y de cuyos expedientes se trató en la indicada sesión, y la negativa hecha por el nombrado Secretario bajo el pretexto de no estar en el Municipio y ni en la Superioridad.

Segunda: La interrogación hecha por el mismo Concejal al repetido Secretario sobre si se quedaba con testimonio de los expedientes que se remitían, recurridos a la superioridad y la contestación negativa de este.

Tercera: Hacer constar la dimensión que durante la celebración de dicha sesión presentó verbalmente al pleno, el Arquitecto Municipal presente que fui en ella, así como la lectura dada al acta de la sesión de la permanentemente celebrada para tratar de los asuntos de obras en el mercado, en cuya acta consta una ordena del Sr. Alcalde para el Sr. Arquitecto por sus errores en las obras del mercado. X

Se ordena en la Presidencia se pase a dar cuenta en la orden del día.

Se dio cuenta del expediente instruido para provisión de una plaza vacante de profesor Veterinario municipal (Inspector de Carnes) dentro de él de los siguientes extremos:

Primero: De la dimisión presentada por Don José Luis Megía Carrijo, del cargo que motiva este expediente.

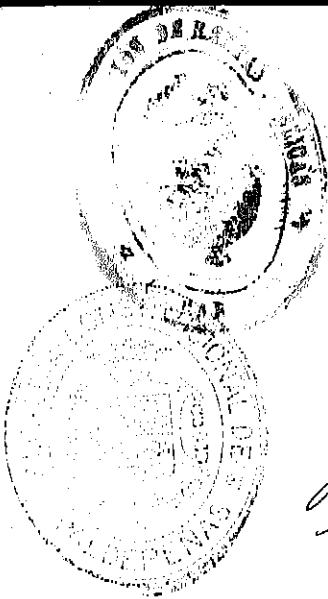
Segundo: De los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día diez y siete del mes actual, aceptando dicha dimisión y acordando que por la urgencia del servicio que a dicha plaza le está encomendado, se provea interinamente anunciándolo por ocho días en el Boletín Oficial de la provincia y foblen el anuncio de este Ayuntamiento con el fin de que los interesados puedan formular peticiones, pero bien entendido que esta interinidad no supone mérito alguno para cuando llegue el momento de proveerla definitivamente, y de que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde la forma de provisión definitiva de esta plaza.

Tercero: De que con esta fecha se han remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, todos, anunciando la provisión interina de dicha Plaza.

La Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Aprobar todo lo actuado en este expediente por la Comisión Municipal Permanente, ratificando la admisión de la dimisión presentada por Don José Luis Megía Carrijo del cargo de Inspector Veterinario Municipal (Inspector de carnes).

Segundo: Que la provisión definitiva de



dicha plaza se haya por concurso con arreglo al
 artículo noventa y tres y siguientes del Reglamento de
 empleados Municipales de veintitres de agosto de
 mil novecientos, veinticinco y artículos treinta y tres
 y siguientes, del Reglamento de empleados de este
 Ayuntamiento, facultándose ampliamente a la
 Comisión Municipal Permanente para que redacte
 las bases porque este concurso ha de regirse y
 lo resuelva en tiempo oportuno nombrando al
 solicitante que estime de mayor capacidad
 para el desempeño de este cargo.

Verano: Que interior se resuelve el nombra-
 miento de un interior para el desempeño de esta
 plaza, queda facultado el Sr. Alcalde para que
 pueda nombrar un Veterinario que preste
 este servicio hasta dicha resolución.

El Sr. Presidente dice, que otro de los asuntos
 fijados en la orden del día es el de acordar la distri-
 bución de la cantidad presupuestada para fi-
 rias y fiestas en el presente año.

El Sr. Barza dice, se tiene anunciado, el que la
 Hermandad de la Virgen de Consolación, Patrona de
 Valdeyunta, tiene el pensamiento de contratar la Ban-
 da Municipal de Madrid con objeto de dar un con-
 cierto en esta ciudad con motivo de la festividad
 de dicha Virgen en el próximo mes de Septiembre.
 Pide que el Ayuntamiento consienta de ser cierto, de la
 mayores facilidades a tal fin, siendo de la
 misma opinión los Sres. Blanco, Calvo y Sr. Barba
 que solicita que de lo consignado para feste-
 jos se reserve una cantidad para otros festejos populares.

El Sr. Presidente da explicaciones sobre la gestión
 que la Hermandad de la Virgen de Consolación
 está haciendo con el fin de contratar dicha
 Banda de Música, mostrándose partidario

de que sin dejar desatendidas otras atencio-
nes que por tradición son necesarias en las
fiestas de esta localidad, se subvencione a
dicha Hermandad con una cantidad en
los fines que persigue.

La Corporación por unanimidad y a pro-
puesta del Council Tutor Barza, acordó:

Primero: Conceder un cargo al capítulo
de gastos para fiestas y festejos del Praxipante
siguiente a la Hermandad de la Virgen de Can-
sación, Patrona de Valdeparaiso, la cantidad
de tres mil quinientas pesetas para que pueda
contratar a la Banda Municipal de Madrid,
con el fin de que dé un concierto de música
en esta localidad durante los festejos de Fi-
ria y Patrona, condicionando esta entrega
con la obligación de que dicha Hermandad
rinda a este Ayuntamiento cuenta del resul-
tado de este espectáculo y si de ellas resulta-
ren beneficios, sea reintegrada dicha cantidad
total o parcialmente según permita el resul-
tado obtenido.

Segundo: Que el resto de la consignación
se destine para alumbrado especial del
pueblo, luce público, reparto de libros, etc.

Se dio cuenta del expediente instruido pa-
ra la creación de Escuelas Nacionales en los
edificios propiedad de este Ayuntamiento
sito, uno en la calle Granera del Lucero de
esta población y otro en el anejo de Cansación.
Igualmente se dio cuenta de los acuer-
dos relacionados con este asunto y adoptados
por la Comisión Municipal Permanente
y Junta local de Primera Enseñanza, la cual pro-
pone deben crearse las siguientes escuelas:



dos escuelas Nacionales Unitarias, de niñas y otras dos escuelas Nacionales Unitarias para niños en el edificio que propiedad del Ayuntamiento existe en la calle Transia del Duero en esta localidad, y una escuela Nacional mixta desocupada por Maestre en el local que existe en el cuajo de Bansa-laiu, exponiendo la Junta los razonamientos y fundamentos que existen para esta creacion.

Despues de haber uso de la palabra el Concejal Sr. Parga, fundamentando esta peticion en la necesidad y conveniencia de que los niños que viven en los barrios donde estan enclavados los edificios en donde se proyecta esta creacion, reciban educacion escolar con el menor numero de molestias y despues de unas explicaciones en la Presidencia, la Corporacion por unanimidad acordó hacer uso el acuerdo de la Junta Local de Primera Instancia, adoptado en sesion que celebró el día veinticuatro del mes de Julio ultimo y que con arreglo a la Real Orden de veintinueve de Abril de mil novecientos diez y siete se solicita por el Sr. Alcalde la creacion de las escuelas mencionadas en los edificios propiedad de este Ayuntamiento que quedan dichos, quedando comprometido este Ayuntamiento a facilitar el primer material de instalacion cuyo importe se satisfará en su dia en cargo al capitulo de Empréstitos del Presupuesto vigente.

Le dio cuenta de un expediente seguido por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento sobre pago de descubiertos del Repartimiento de varios, del cual aparece que se le ha adjudicado a este Ayuntamiento por falta de licitadores en la subasta celebrada la finca siguiente: una casa en esta misma calle del

Molimiento número dos con una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados linda por la derecha casa de Juan J. Cámara, izquierda la de Lucio Aparicio y espaldas el mismo, cuyo mandamiento fue inscrito a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

La Corporación teniendo en cuenta que esta finca no es necesaria ni conveniente para establecer en ella ningún servicio municipal visto los artículos cuarto, cinco cincuenta y cinco cincuenta y tres del Estatuto Municipal y decise, veinte en cuanto al Referendum, acordó por unanimidad la enajenación de esta finca en pública subasta por tratarse de un valor presunto inferior a diez mil pesetas. Formúlese el oportuno expediente y procedase todo al justiprecio de la misma por los jurados municipales D. Francisco Fuentes y Don José Brizillo.

Se dio cuenta del expediente para la creación de una Escuela de formación profesional y dentro de él, de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aprobando la propuesta hecha por la Comisión Municipal Permanente, de las personas que han de constituir el Patronato local Provisional integrado por los siguientes Srs. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento; Don Alfonso García Rojas; D. Blas López Marañones; Doña Juana de la Cruz Gayán; Don Lito Fernández Martínez; Director de la Estación biológica; Don Francisco Sánchez Carrasco; Don Angel Grande Ramos; Don Juan Amunátegui Corujo; Don Manuel Rubio Gómez; Don Miguel Navarro Gallgo;

Don Melqui Ganche, Comodoro; Don Juan Gil Sauter.
Don Francisco Fuentes Ganche; Don Manuel Briza
Milaiz y Don Francisco Mejia Comyo.

La Corporacion por unanimidad se dio por en-
terada, congratulandose de estos nombramien-
tos recaidos en personas de reconocida capaci-
dad, suplicando a la Alcaldia remita el mayor
cupo con el fin de que pronto sea una realidad
esta Escuela de formacion profesional que tanto ha
sido reportada a la causa obrera de este laborioso pueblo.

Y no figurando mas asuntos en la orden
del dia, se dio por terminada esta sesion
que se levanto a las tres horas treinta mi-
nutos, de lo cual da fe el Secretario
certifico

Manuel Puebla

Manuel Barba

Juan Amuniz

Alfonso J. Rojo

Jose Ramon Emigono

Sebastian Rodero

José Baya

Jose Camacho

Sebastián

Alfonso Rojo

Manuel Barba

Jose Aguilera

Manuel Barba

Sesión ordinaria

En la Casa Comunal de la ciudad del día 7 de Agosto del 1929

Concejales Propietarios

Dr. Presidente
Dr. Barba
Dr. Barba
Dr. Rubio
Dr. Madrid
Dr. Ammatteguin
Dr. Caminero
Dr. Rodero
Dr. Megia
Dr. Garcia Rojo
Dr. Morales
Dr. Delgado
Dr. Sanchez

Concejales Suplentes

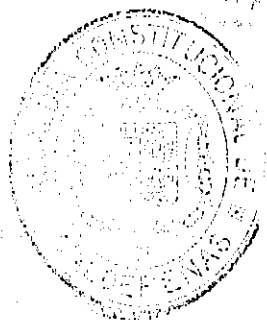
Dr. Camacho
Dr. Carrasco
Dr. Espinosa
Dr. Diaz Fernandez
Dr. Garcia Saevedra
Dr. Mora
Dr. Vega

En la Casa Comunal de la ciudad del día 7 de Agosto del 1929 a las diez y ocho hora, treinta minutos del día siete de Agosto de mil novecientos veintinueve; bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos municipales, se reunieron los señores Concejales propietarios, D. Manuel Barba y Martín, D. Juan Baya y Romero, D. Manuel Rubio y Gomez, D. Juan Madrid Blanco, Don Juan Ammatteguin y Barrio, Don José Ramon Caminero y Ferrerol, D. Sebastian Rodero y Megia, D. Francisco Megia y Barrio, D. Alfonso Garcia Rojo, D. Aurelio Morales Muñoz, D. Tomas Delgado Maroto y D. Eufemio Sanchez Caminero, asistiendo los Concejales Suplentes, D. José Camacho y Martín Pizarro, D. Matías Carrasco y Muñoz, D. Arturo Espinosa y Golerado, D. Andrés Díaz Fernandez, D. Vicente Garcia Saevedra, D. Agustín Mora Ortega y D. Damiano Vega y Muñoz, que hacen un total de veinte señores Concejales.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba constituido el Ayuntamiento para celebrar las sesiones correspondientes a las ordinarias del actual matrimonio.

Acto seguido se ordenó en la Presidencia y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo a la Corporación que tratándose de las sesiones ordinarias correspondientes al actual matrimonio antes que nada había de acordarse el número de sesiones a celebrar, su duración y distribución de la discusión. La Corporación acordó por unanimidad, que se celebren las se-



asientos que sean necesarios, no suspendiendo de día
suspendiéndose los días festivos; que se celebran
a las diez y ocho horas y que su duración sea de
tres horas para el despacho de los asuntos, presen-
tes y media hora más que se dedicará a ruegos
y preguntas e iniciativa de los señores concejales.

Se dio cuenta del expediente para examen,
censura y aprobación provisional de las cuentas
Municipales correspondientes al año mil novecien-
tos veintiocho, compuestas de las de presupuesto,
propiedades y derechos, y de caja y cuenta especial
de fondos de la Junta local de Repartos, cuyo expediente
ha estado expuesto al público con sus justifi-
cantes durante quince días, sin que en dicho pla-
zo ni en los ocho días siguientes se haya for-
mulado contra las mismas reclamación al-
guna. No habiendo subscrito la palabra vin-
gine señores Concejales, por la Presidencia se dijo, que
se sometía a votación. La Corporación acordó
por unanimidad aprobar dichas cuentas, en
general con el carácter provisional que deter-
mina el Estatuto Municipal.

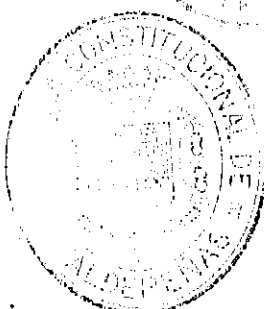
Por el Sr. Presidente se dijo; que entre los asun-
tos a deliberar se encontraba el proyecto de al-
cantarillado. El Sr. Baya expuso la necesidad
de ejecutar este servicio con arreglo al ante pro-
yecto premiado por el Ayuntamiento.

El Sr. Amnatigui, como individuo de la Co-
misión que aprobó dicho proyecto dice que
existe de gran riesgo hacer el alcantarillado
completo de la población. Que todos los vecinos
que en ella residen tienen el derecho del sanea-
miento de sus viviendas, pero que como es-
to trae consigo gastos de importancia a esas
viviendas, por primer establecimiento, aco-

metida y uso de la alcantarilla, en muchas cosas, sobre todo en los extremos de la población, sería para sus dueños la implantación de este servicio un gravamen de tal importancia que superaría en mucho a los beneficios que pudieran obtener. Que por otra parte la falta de consumo de agua en esos sectores crearía perjuicio al alcantarillado, porque los detritus que a él pasaran no serían arrastrados con facilidad, formando sedimentos que para su limpieza sería necesario un gasto de agua importante por cuenta del Municipio. En cambio, hay sector en que el alcantarillado es absolutamente indispensable y como la casi totalidad de sus residentes son pudientes y consumidores de agua, pueden y deben soportar los gastos del alcantarillado para saneamiento de este mismo sector de población, cuya densidad de habitantes es mayor y por ser el centro de la población, donde más exigencias debe tener el Municipio para el saneamiento.

Que en este sentido estimaba que no era de urgente necesidad hacer de momento los sectores del Norte y del Mediodía, que tienen sus vertientes en la Cañada de Romero y calle del General Margallo, pero que estimaba de urgente indispensable el saneamiento del sector del Centro que marca el plano del anteproyecto. Que a este fin se debe encargar inmediatamente a los concesionarios del anteproyecto, la formación del proyecto definitivo de alcantarillado de este sector Central.

Pero como puede ocurrir que dentro de este sector existan calles que abonen la rama de



difierir su saneamiento por las mismas causas de los sectores del Norte y Mediodía, el proyecto definitivo debe hacerse con el detalle del presupuesto de obras a ejecutar en cada calle, a fin de que se sepa el importe de las obras de saneamiento de cada una en particular, para poder prescindir de aquellas que de momento no sean necesarias o puedan causar perjuicios irreparables a sus residentes. Pero como esto no permite prescindir de alcantarillar todo el sector, las dimensiones del alcantarillado y todas sus condiciones higiénicas y de construcción deben proyectarse para el alcantarillado de todo el sector.

Dentro de este proyecto definitivo se debe recomendar a los señores Arquitectos, que lo han de ejecutar, que estudien las circunstancias de aguas de las casas que las tengan de otras inclinaciones, para que proyecten la evacuación de estos grupos de viviendas tanto en las aguas pluviales como en los detritos orgánicos que haya de recibir la alcantarilla, con objeto de dejar resuelto este problema, por si para estos grupos de vivienda hicieran falta conducciones especiales que afluyendo a la red general, a ellas tengan un acceso cada edificio en particular, de lo que constituyen el grupo con derecho a la servidumbre.

Como consecuencia de este proyecto es necesario construir la evacuación fuera de la ciudad. A este fin este proyecto definitivo se completará: Primero: Con el proyecto definitivo del colector de este sector completo, con toda la capacidad que necesite para el alcantarillado de todo él. Segundo: El proyecto de saneamiento de la Vega, en toda su extensión, estableciendo una independencia clara y precisa entre la obra del colector general del sector y las obras adicionales.

les para saneamiento del arroyo, para que el Ayuntamiento las causea y pinda acorn-
 therlas juntas o separadamente. Tercero: Pro-
 yecto definitivo del emisario general, con las
 dimensiones y condiciones que deba tener
 para la evacuacion del alcantarillado de
 toda la ciudad. y Cuarto: Proyecto defini-
 tivo de la Estacion Depuradora. En el caso
 de que el proyecto de esta Estacion, sea an-
 ceptible de ampliacion cuando las necesida-
 des lo requieran, este proyecto se limitara a lo
 que sea necesario para el proyecto que ahora
 se formula y en otro caso se hara con arreglo
 a las necesidades del alcantarillado de toda
 la poblacion. Comprendera ademas este
 proyecto la evacuacion de materias soli-
 das y liquidas y cuando este ultimo requiera
 la evacuacion completa de las materias que
 reciban la estacion depuradora.

Los señores Barza, Barba, Garcia Rojo y Garra-
 ro, hicieron algunas observaciones que con-
 testó el Sr. Amunategui. Los señores Rodero y
 Capinosa se abstuvieron de lo propuesto por
 el Sr. Amunategui y el Sr. Presidente dió ex-
 plicaciones a todos sobre el alcance de esta
 proposicion.

Terminada la discusion el Sr. Presidente
 la sometio a la reunion del Ayuntamiento
 y este por unanimidad acordó aprobar en to-
 das sus partes lo propuesto por el Sr. Amuna-
 tegui y que con estas bases se encargue a los
 señores Arquitectos concesionarios de este servi-
 cio la redaccion del proyecto definitivo del
 alcantarillado del Sector Central de esta
 poblacion y los proyectos definitivos de lo,

evaluativo y estimación defensora que contiene dicha proposición.

Por el Sr. Presidente se dijo que con arreglo a la comisión de este anteproyecto era preciso abasar a los Sres. Arquitectos el importe de este proyecto de pinitos, pero que ignoraba a lo que pudiera ascender aun cuando sobre este punto habia cambiado impresiones con los señores Arquitectos por lo cual proponia a la Corporación que a estos señores se les hiciera saber para su aceptación que el pago de este servicio se les abonará en el propio presupuesto, si estos no permitiera al Ayuntamiento incluir un importe en cualquier presupuesto extraordinario que ejecutare.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Circulo Nacional de Fines especiales reclamando el pago de la cuota de cincuenta centimos por habitante impresa a los Ayuntamientos. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación las cuestiones que sobre este particular en sesión del Sr. Amategui habia hecho con los señores del Comité directivo del Circulo. Así mismo recordó que este asunto se encuentra sometido al fallo de la Superioridad, por las especiales circunstancias que en este Ayuntamiento concurren. La Corporación dispuso de hacer uso de la palabra los Sres. Mejía, Barba y Rodero, acordó por unanimidad contestar esta reclamacion haciendo presente al Comité de dicho Circulo que este Ayuntamiento tiene en su presupuesto una asignación destinada

insuficiente para cumplir esta obligación, pero que no puede satisfacer esta cantidad en el momento porque habiéndose entablado recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre la procedencia o improcedencia de este pago, no puede la Corporación legalmente autorizar su realización en tanto que por la Superioridad no se falle esta reclamación. Que no obstante si el Circuito dudare en la veracidad de estas explicaciones, esta Corporación está dispuesta a depositar la cantidad en forma legal para que responda a las resultancias de aquella reclamación.

Se dio cuenta del expediente sobre devolución de cantidades a los reclamantes contra el repartimiento del año mil novecientos veintiocho (años) en virtud de baja acordada por el Tribunal Económico administrativo provincial.

El Sr. Javier Rojo, de la Comisión nombrada para informar en este asunto, dice, que la Comisión no ha podido dar un informe definitivo por que no ha terminado las gestiones particulares que está haciendo con los contribuyentes y estima que en un plazo lo menos de tres meses no podrá darlas por terminadas. Que no obstante en el punto concreto sobre devolución de estas cantidades, propone al Ayuntamiento se cumpla mente el fallo del Tribunal en todas sus partes, devolviendo a los contribuyentes las cantidades acordadas por la Superioridad con compensación de ingresos en la recaudación del año actual por el concejo.

to de repartimiento. La Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. García Rojas y que se dé cuenta a Ayuntamiento para que proceda a estas devoluciones.

Se dio cuenta de un expediente sobre desentierros en el pazo de sepulturas temporales en los Cementerios de esta ciudad, actualmente en explotación, para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda. Por la Presidencia se dijo que todos los enterrados en la lista presentada son verdaderos que llevan inhumados más de cinco años, y que se hace necesario que sus familias hagan la renovación oportuna o de lo contrario proceder a su exhumación. El Sr. Barja aprueba lo propuesto por la Presidencia y dispuso de informar sobre este asunto los Srs. Secretario e Intendente, se acordó por unanimidad que se proceda a publicar un bando llamando a los deudos y parientes de las personas cuyos restos se inhumaron en sepulturas temporales, para que en el plazo de quince días procedan a redimir los quince años que adquiere por ocupación temporal de las sepulturas, los trasladar o las conviertan en perpetuas, y pasado este plazo los que no hayan cumplido ninguno de los extremos de este acuerdo, se exhumen los restos, y se depositen en el Charco común.

Se dio cuenta de una instancia de D. José Bujero, como apoderado y representante del Don Luis Melgar y Proderilla, solicitando una subvención de seis mil pesetas para dar en la próxima feria una corrida de toros y una novillada. La Corporación acordó por unanimidad, conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para hacer el

solicitante las concesiones que estime oportunas, desistiendo en esta instancia en cuanto a la subvención por no existir constancia en el presupuesto, que pueda destinarse a este objeto, una vez que la existente ya ha sido distribuida. (Se dio cuenta de que el vecedor al Pósito de esta ciudad Don Esteban Hurtado) digo:

Se dio cuenta de un escrito que suscriben cinco señores Concejales solicitando se resolviera lo que en buena moral y acendrado cariño al pueblo y a las personas correspondiera, sobre la dimisión que se supuso que el Sr. Arquitecto presentó en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno celebrada el día diez y ocho de junio último. El Sr. Rubio, dice que este asunto está ya ultimado, sin que aparezca que el Sr. Arquitecto presentara su dimisión ni la retirara. El Sr. Barba se expresa en términos parecidos. Los señores Espinosa y García Lavandera, como firmantes de este escrito dan explicaciones de las causas por que lo suscribieron, manifestando que no tienen interés ninguno en que el Ayuntamiento se manifestase en uno u otro sentido, pero ellos firmaron por haberlo presentado el Concejil suplente D. Nicolás Balbo, sin que ninguno de los dos leyera el escrito. Tambien afirman que si lo hubieran leído, no lo hubieran suscrito, por la crudeza y poca justicia de algunas frases que en él se ven. El Sr. Baya propone que no se tome en consideración este escrito y da las gracias por las explicaciones de los Srs. García Lavandera y Espinosa y la Corporación acordó por unanimidad de uniformidad con lo propuesto.

to por el Sr. Baya.

Se dio cuenta de una nota remitida por el Sr. Notario Mayor del Obispado Privado de las Indias Militares, visada por el Ilmo. Sr. Prelado, en la cual se manifiesta la conformidad de dicho Ilmo. Sr. con la cesión en uso que este Ayuntamiento acordó hacerle del edificio que comprende la Iglesia del Convento en esta ciudad y demás dependencias a ella anejas, acordado en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, sesión en uso que se hace por plazo de treinta años y con las demás condiciones que expresa este acuerdo. Cautela esta nota la cesión de este Ayuntamiento de el uso por treinta años de la Iglesia del Santo Cristo, para el culto católico del Hospital Municipal inmediato a ella, corriendo de cargo y cuenta del Ayuntamiento, las reparaciones y conservación del edificio y en las mismas condiciones de la cláusula segunda de dicha acta de sesión del Convento. Y finalmente que la parcela de terreno situado entre el Hospital y la Iglesia del Santo Cristo, que está sin edificar, propone cederla al Ayuntamiento en pleno dominio, con la condición de que si algún día se rescindiera por ambas partes este contrato de cesión o conducara el uso sin ser renovado, el Ayuntamiento quedará obligado a satisfacer a la Iglesia el valor que de antemano se fijó a esta parcela.

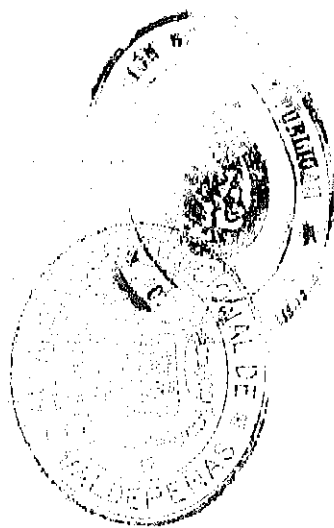
Por el Sr. Presidente se dijo: que la nota enumerada representa la consolidación y forma tangible de las conversaciones habidas entre el Ayuntamiento y el Ilmo. Sr. Obispo sobre la cesión de esta de la Iglesia del Convento y sus anejas y la cesión de este Municipio por parte

de la Iglesia de la del Cristo, que es incluida
 en la conveniencia de admitir la cesión que
 se nos hace de la Iglesia del Santo Cristo, si-
 tuada en la calle del Hospital y lindando
 con este edificio, porque destinada al servicio
 eclesiástico de dicho establecimiento benéfico,
 permite que desaparezca la capilla que en
 él existe hoy y en su lugar se establezca una
 amplia sala para atenciones del Hospital, que
 la Iglesia del Santo Cristo necesita urgentes re-
 paraciones, que su Ilustrísima así reconoce
 y en compensación de estos gastos de repara-
 ción extraordinaria cede en propiedad el
 solar antiguo a esta iglesia que se encuentra
 sin edificar. Ahora bien que al ceder este
 solar en pleno dominio al Ayuntamiento,
 porque de otra manera no tendría apro-
 piamiento ninguno para este municipio,
 nuestro Ilmo. Cabildo condiciona esta cesión
 a que se aprecie este solar y si en el
 transcurso del tiempo los contratos de cesión
 en uso que quedan explicados se rescindie-
 ran o caducaran por el transcurso de los
 treinta años y al Ayuntamiento y la Iglesia
 no les conviniera renovarlos, en este momen-
 to al revertir la Iglesia del Cristo a los bienes
 generales de la Iglesia que regenta S. E. se abo-
 nará el importe de este solar que hoy se
 cede en pleno dominio gratuitamente
 a este Municipio. La Corporación después
 de deliberar sobre este asunto acordó por
 unanimidad: Primero: Dar las gracias al
 Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis por aceptar
 la donación en uso que se le ha hecho de
 la Iglesia del Convento propiedad de este Mu-

nicipio y dependencias a él anejas en la forma y
 condiciones que expresen el acuerdo de esta Cor-
 poración en sesión del diez y nueve de Noviembre
 de último. Segunda: Que las graúas y aceptar lo
 que el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ofrece a este
 Ayuntamiento en la nota antes descrita. Tercera:
 Que en su virtud se acepta la cesión en uso
 que por plazo de treinta años, hace el Ilmo. Sr.
 Obispo de esta Diócesis a este Municipio, de la
 Iglesia del Santo Cristo de la Misericordia si-
 tuada en esta ciudad calle del Hospital, hoy
 llamada de S. Manuel Leon, antigua a dicho
 establecimiento benéfico, a fin de que sirva
 en el mismo para todas las necesidades del
 culto católico, tanto de los enfermos a él acogi-
 dos como de cuantas personas por cualquier ca-
 racter o condición residan en el mismo, pudién-
 do abrir comunicación con dicho Hospital para
 que las Hermanas o personas que lo sirvan usen
 de él y lo usen en sus provechos y usos. Cuarta: Que
 el Ayuntamiento acepta la cesión en pleno do-
 minio que se le hace de la parcela de terreno
 sin edificar antigua a esta Iglesia con la
 que linda y con la calle de Francisco Morales, calle
 del Infante y edificio del Hospital, aceptando
 la condición de que si en cualquier día la
 Iglesia del Cristo pasara a ser propiedad uni-
 versalmente de los bienes generales de la Iglesia y
 por consecuencia y también la Iglesia del San-
 to y sus anejas revertiera a la propiedad
 de este Municipio, bien por rescisión de estos
 contratos de cesión en uso o bien por su ex-
 tinción pasados los treinta años sin que por
 voluntad de las dos entidades contratantes se
 prorrogara este contrato de cesión por el tér-

por que actualmente o en lo sucesivo muestra, leyes civiles permitan a los Municipios, udes en uso sus propiedades de la Iglesia Católica, este Ayuntamiento se compromete a abonar el importe de esta parcela por el valor que muy tenga, a cuyo fin se procederá a su tasación por los Peritos Municipales, y previa aprobación por Su Ilustrísimo, nuestro Reverendo Prelado se fijará en el documento de cédula a los fines de esta condición, estimando de esta manera compensado el Municipio de los gastos extraordinarios que ocasiona la reparación de esta Iglesia. Quinta: Que tanto la cesión que se hace por el Municipio de la Iglesia del Camunte y sus ayoas, como la que la Iglesia otorga al mismo de la Iglesia del Cristo y su parcela antigua, se lleve a documento público, para comparecer en el cual y representar sus derechos este Ayuntamiento expresamente se delega en su Presidente, Alcalde de esta ciudad Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz y si se hallare con sus funciones suspendidas o delegadas, el que en este día desempeñe el cargo de Alcalde.

Por el Sr. Presidente se dijo, que otro de los asuntos a tratar, era la necesidad de tomar un acuerdo sobre la terminación de las obras de reparación y consolidación de la travesía de la carretera de Madrid a Badajoz por esta ciudad, no solamente por el perjuicio de la población sino tambien para poner en condiciones a este Ayuntamiento de resolver con el Circuito Nacional de Fierres Especiales la reclamación pendiente sobre pago de la tasa



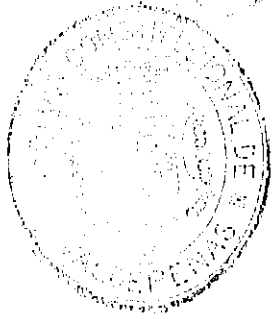
de cincuenta centinos de plata por habitante. La Corporación después de deliberar sobre este asunto acordó por unanimidad. - Primero: Solicitar del Circuito Nacional de Fomento Especial, la construcción de la pavimentación de la travesía por esta ciudad de la carretera de Madrid a Cordiz desde la Plaza de la Independencia hasta la terminación de la calle en dirección a Manzanares y desde la calle de la Mesta hasta la salida de la población en dirección a Santa Cruz de Mudela. Segundo: Que por dicho Circuito se proceda a la formación de los planos, proyectos, presupuestos y cuanto sea necesario para la ejecución de la obra. Tercero: Que esta obra se ejecute por dicho Circuito con la subvención de este Ayuntamiento en cantidad del cincuenta por ciento de su valor, que percibirá el Circuito en seis anualidades, se partir desde el año mil novecientos treinta con todas las demás obligaciones y todos los derechos de la Real orden de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete. Cuarto: Que teniendo en cuenta la cantidad sufragada por el Ayuntamiento para la construcción y obra de conservación de la parte ya ejecutada y el valor de la que se pretende ejecutar, respectivamente se solicite de dicho Circuito que en compensación de estas cantidades dispense a este Municipio de la cuota anual de cincuenta centinos de plata por habitante.

Por el Sr. Presidente se dijo, que no habiendo más asuntos de que tratar, se pasaba a la media hora de ruegos y plegarias.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo de la venta de patatas que este Ayuntamiento puso al mercado con el fin de regular

rizar los precios y producir la baja, para
 que este artículo pudiera ser adquirido en
 condiciones ventajosas por las clases trabaja-
 doras, se habia obtenido a finar del premio de
 venta reducidísimo, un pequeño beneficio
 que habia ingresado en la Caja Municipal.
 Han un elogio de los Agentes que han in-
 tervenido en las apuraciones y organización
 de esta venta, los que han demostrado un
 celo y honradez grandes, considerando sus
 merecimientos de que la Corporación les con-
 ceda un premio y a estos efectos propone
 que al Inspector de Policía Don Juan José
 Ruiz se le conceda una gratificación de
 ciento cincuenta pesetas, al sargento Ania-
 so Escrivano Figueroa y al cabo Luis Pascual
 Díaz, cincuenta pesetas a cada uno, a los
 guardias Vicente Castellano, Garrido y Gre-
 gorio Crespo Terrans setenta y cinco pesetas a
 cada uno, a los guardias Gregorio Ramos,
 Rivas y Gregorio Muñoz Garrido, cincuenta pe-
 setas a cada uno de ellos y finalmente a los
 barreneros, Juan García Maroto, Domingo
 Melero Riquero y Patrocinio Madrid García se
 les de igualmente una gratificación a ca-
 da uno de veinticinco pesetas. La Corpora-
 ción por unanimidad acordó de confor-
 midad con la proposición de la Presiden-
 cia concediendo las gratificaciones men-
 cionadas que consideran muy merecida,
 por la diligencia y laboriosidad de estos
 empleados municipales en el servicio ex-
 traordinario que se les encomendó.

El Sr. Puya dice, que el Sr. Marqués de Gu-
 rra, Gobernador Civil que fue de esta pro-



viencia, ha sufrido un grave accidente de auto-
movil y propone que tanto a el como a herma-
no el Sr. Marquis de Villacorta, actual Gobernador
de Ciudad. Real, se les dirija una carta colectiva
firmada por todos los autores, Cuyaales testimo-
niables el sentimiento que ha producido en
esta Corporacion municipal el accidente su-
frido y poniendo votos por el total restablecimien-
to de la salud del Sr. Marquis de Guerra persona
de relevantes meritos y de quien este Ayuntamiento
tiene tan gratos recuerdos. La Corporacion
por unanimidad acordó de conformidad
con la proposicion del Sr. Baya

Figue en el uso de la palabra el Sr. Baya
manifestando que con motivo del concierto que
dará la Banda Municipal de Madrid, en la Plaza
de toros, seria muy conveniente que por la Alcal-
dia o por quien correspondiera se organizara la cir-
culacion por las calles que conducen a la plaza
estudiando debe procederse cuanto antes al an-
glo de las mismas, especialmente la calle de la
Mesta. Contesta el Sr. Presidente diciendo se
tomará en consideracion la proposicion
del Sr. Baya.

El Sr. Megia elogia la labor del Sr. Baya en
su calidad de Teniente de Alcalde delegado en
los servicios de vias y obras y solicita se pro-
ceda al arreglo de la calle de Cervantes que
se encuentra intranachable.

El Sr. Amunategui expresa que estando
terminadas las obras de pavimentacion de
la calle de la Correilla, transia por esta
ciudad de la carretera de Arroyo a San
Juan de Alcaraz, seria muy conveniente
que el Ayuntamiento solicitara del Estado

apropie el edificio de la Ermita de la Ver-
cruz, que en la actualidad constituye un
verdadero estorbo, para la mejor circula-
cion por dicha calle. Entienda que consigui-
do esto, desaparecerá el peligro que actualmen-
te existe para la circulacion sobre todos
para los vehiculos de motor mecanico, al
desembocar en la calle de Sebastian Bermejo.

Continúa en el uso de la palabra el Sr.
Amunategui y expone la necesidad de expro-
piar tambien la Ermita de San Marcos, que
estima de gran conveniencia con el fin de que
la plaza de la Independencia tenga mas
amplitud, con lo cual quedaria convertida
en una plazaleta de gran extension en
donde se podria erigir el monumento
a Bernardo de Valbuena.

Contesta el Sr. Presidente diciendo se toma
en consideracion con el fin de hacer estu-
dios sobre lo propuesto por el Sr. Amunategui.

El Sr. Rubio solicita la palabra y concedida
que le fue manifestada que en estudios que ha
realizado ha podido sacar la conveniencia
de lo conveniente que seria para este Munici-
picio el solicitar del Ministerio correspondiente
la creacion en esta ciudad de una Subdelega-
cion de Hacienda, con lo que este Ayuntamiento es
indudable obtendria grandes ventajas. Propo-
ne se tome acuerdo en este sentido y que una
comision que oportunamente se nombre, se
encargue de hacer gestiones en este sentido.

Entablado debate sobre la proposicion del
Sr. Rubio, fueron partidarios de ella los señores
Espinoso, Barranco, Rodero; y contrarios a la
misma los bes. Megia, Amunategui y Baya.

Vista la disparidad de opiniones e insistiendo el Sr. Rubio en su proposición, por el Sr. Presidente se dijo se procedía a votación nominal sobre si se aceptaba o no mencionada proposición, de activar del Ministerio correspondiente se establezca en esta ciudad una Subdelegación de Hacienda.

Votaron a favor los Sres. Rubio, Martín-Camacho, Morales, García-Rojó, Díaz-Fernández, Carrasco, Rueda, Espinosa, Barba y Sr. Presidente, en total diez votos. Y en contra los Sres. Amunátegui, Megía, Melgado, García-Saavedra, Vega, Mora, Sánchez, Baya y Garrinero, en total nueve votos. En su consecuencia, por mayoría se acordó aceptar la proposición del Sr. Rubio y que se solicite la Subdelegación de Hacienda para esta localidad y en termino municipal.

El Sr. Presidente expuso la necesidad, visto el acuerdo anterior, de nombrar una Comisión que haya las gestiones necesarias, acordándose este integrado por el Sr. Alcalde, Sr. Rubio, y Sr. García-Rojó.

El Sr. García-Rojó, expuso la necesidad de que por la Alcaldía se tomen las medidas necesarias para proceder al exterminio de las ratas que invaden la alcantarilla de la calle del San de Junio, que han llegado a constituir un verdadero peligro para la salud pública. Apoyando las manifestaciones del Sr. García-Rojó hubieran uso de la palabra los Sres. Baya, Espinosa, y Morales, dando su opinión sobre la forma en que ha de procederse a su extirpación, acordándose que por la Alcaldía se solicite de la de Madrid anteceden-tes de la forma en que allí procedieran con igual motivo hace pocos años.

El Sr. Presidente dice, que tiene necesidad de ausentarse para restablecer su salud, algo quebrantada, por tiempos de un mes, por cuyo motivo solicita una licencia por el plazo indicado. Hecha la petición abandona la Presidencia que es ocupada por el Primer Teniente de Alcalde Sr. Barba y la Corporación por unanimidad acordó conceder al Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Puebla y Ruiz la licencia que solicita, debiendo encargarse de la Alcaldía desde el momento en que el Sr. Puebla empieza a disfrutar de este permiso, el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Barba Martín.

El Sr. Barranco Muñoz, recuerda su proposición hecha en sesiones anteriores, sobre las uniformidades educativas a los guardias municipales, contestándole el Sr. Presidente que se tendrá en cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en pleno, correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, levantándose la sesión a las veintinueve horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla Alfonso J. Rojas

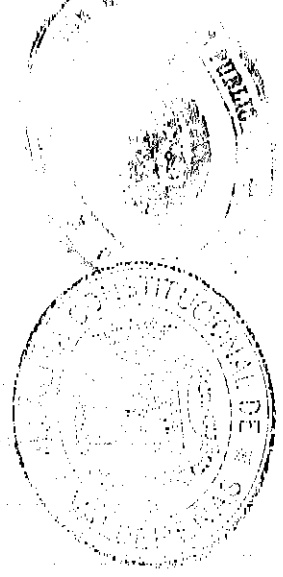
José H. Simon Secretario

Leobardo Rodero

Juan Amunátegui

Arturo Morales

Francisco Mejía



M Rubio Manuel Barba Mari Camacho
Jenis Ortega Arturo Espinosa
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel

Señalamos

Sesion extraordinaria
del dia 21 de Septiembre 1929

- Concejales Proprietarios
Sr. Presidente
Sr. Sanchez
Sr. Pedregal
Sr. Baresa
Sr. Garcia Rojo
Sr. Morales
Sr. Rubio
Sr. Ruiz de Leon
Sr. Amunategui
Sr. Aguilera
Sr. Megia
Sr. Barba
Concejales Suplentes
Sr. Vega
Sr. Carrasco
Sr. Espinosa

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Valdeparaiso, a las once horas de mil novecientos veintinueve; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los Sres. Concejales propietarios D. Rufin Sanchez Caminero, D. Faustino Pedregal Garcia, D. Juan Baya Romero, D. Alfonso Garcia Rojo Mulo, D. Aurelio Morales Munoz, D. Manuel Rubio Gomez, D. Juan Ruiz de Leon Aguado, D. Juan Amunategui Cornejo, D. Jose Aguilera Mulo, D. Francisco Megia Cornejo y don Manuel Barba Martin, asistiendo los Concejales suplentes D. Mariano Vega Munoz, D. Matias Barrera Munoz y don Arturo Espinosa Holgado, que hacen un total de quince Sres. Concejales incluido el Sr. Presidente.
Por el Sr. Presidente se dijo que quedaban

constituido el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Acto seguido de orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo, que el primer asunto a tratar fijado en la convocatoria, era acordar sobre la forma que ha de recaudarse el arbitrio sobre Bebidas espirituosas y alcoholes en el presupuesto del año próximo de mil novecientos treinta, si esta recaudacion habia de ser por el régimen de inspeccion o por el sistema de patentes.

El Sr. Amunategui solicita la palabra y manifiesta que tiene presentada como Presidente del Circulo de Labradores, una instancia relacionada con el asunto que ha de tratarse y solicita (el) se dé lectura de ella, por estimar es el momento oportuno para deliberar sobre su contenido.

Por el Sr. Secretario se da lectura de dicha instancia en la que el Sr. Amunategui como Presidente del Circulo mencionado, expone y solicita: Que la Junta directiva de esta presidencia en sesion que celebró el día quince del mes que cursa, adoptó el acuerdo de solicitar del Ayuntamiento la inclusion en los próximos presupuestos de un impuesto que equipare en el concepto contributivo, a los vivos y muertos que se introducen en esta poblacion, con los aquí elaborados, toda vez que existe una manifiesta desigualdad entre lo aquí elaborado y lo introducido, que por ningún concepto con-



tribuyen al sostenimiento de las cargas municipales. Asimismo solicita que para el caso de no considerarse factible tal impuesto, se implante en esta por el término Ayuntamiento, la guía de circulación de referido producto elaborado en esta población.

El Sr. Baya expone, que tiene la duda de si siendo esta una sesión extraordinaria, será o no procedente el que se di cuenta de dicha instancia por estimo, que el estatuto prohíbe se di cuenta de otros asuntos que no figuren en la orden del día. Solicita el informe del Sr. Secretario, el cual informa en el sentido de que es pertinente por estar grandemente relacionado con el asunto fijado para tratar en el orden del día de esta sesión, para acordar la forma de recaudación en el próximo año del mencionado arbitrio.

Entablado debate sobre la forma que ha de recaudarse el tan repetido arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol en el próximo año y sobre lo solicitado por el Sr. Amunátegui en su instancia se produjo una correcta discusión entre este Sr. Council y el Sr. Baya, sosteniendo aquel debe cobrar por régimen de Inspección o impuesto un tributo a los vinos y mostos forasteros que se introduzcan en la población para que queden equiparados en tributación a los elaborados en la localidad.

El Sr. Baya disiente de la opinión del Sr. Amunátegui y estima que la única forma factible de cobrar este impuesto en este Municipio, es por el sistema de patentes como en años anteriores mostrándose contrario a que se imponga ningún gravamen a los vinos y mostos importados, que estima completamente ilegal.

Terminó uso de la palabra exponiendo sus

opiniones los Srs. Aguilera, Espinosa, Sanchez, Morales, Carrasco, Garcia Rojo y Mejia.

El Sr. Presidente tambien expuso su opinion, lamentando exista una disparidad de opinion tan grande entre los señores Cancejales sobre la forma de recaudar este arbitrio y si debe o no imponerse gravamen alguno a la importacion de vinos y mostos.

Rectifican todos los Srs. Cancejales que tenian mucho uso de la palabra sosteniendo sus manifestaciones, y la Presidencia manifesto que debia llegarse a un acuerdo concreto bien por unanimidad o por mayoria en votacion nominal.

El Sr. Baya propone se deje este asunto sin resolver y que por una Comision que se nombre se haga un estudio detenido sobre la forma que ha de efectuarse la recaudacion de que se trata y si es o no pertinente y legal la imposicion del arbitrio solicitado por el Sr. Presidente del Bimbo de Labradore, de esta localidad Sr. Amunategui.

En su virtud y de conformidad con esta proposicion, la Corporacion por unanimidad acordó, tambien a propuesta del Sr. Baya que una Comision (propuesta) de los señores Cancejales D. Manuel Barba Martin, D. Alfonso Garcia Rojo, D. Faustino Pedregal Garcia, D. Manuel Rubio Gomez y como Presidente de la misma el Sr. Alcalde, debidamente asesorados por los Sres. Secretario e Interventor municipales, emitan informe despues de un detenido estudio, de la forma que estimen mas fa-



tible para recaudar con mayor beneficio para los
 intereses del municipio y del vecindario en general,
 arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol, en
 el propio año de mil novecientos treinta y si exis-
 te precepto legal alguno que autorice la imposición
 de gravamen a la importación de vinos y mostos
 no elaborados en la población con el fin de equipa-
 rar en el concepto contributivo aquellos con los ela-
 borados en la localidad y si este gravamen ca-
 ra de ser factible su creación, puede o no, ser
 beneficioso, para la población y el desarrollo de
 su industria viti-vinicola. Finalmente esta
 Comisión queda ampliamente autorizada pa-
 ra autorar de cuantos elementos y personas
 de esta localidad estime necesarios, dedicados
 a los cultivos de la vid y elaboración de vinos.

El Sr. Presidente expone: que el segundo
 asunto figurado en la orden del día es el de
 acordar si ha de recaudarse o no en el propio
 año el Impuesto de Equilivato. La Corporación
 por unanimidad acordó solicitar del Hmo.
 Sr. Delegado de Hacienda en la provincia,
 autorización para poder prescindir en el
 propio presupuesto de dicho impuesto, en
 razón a que durante los años que se cobró, que-
 dó demostrada su inadaptación en esta población.

El Sr. Presidente manifestó que otro de los asun-
 tos a tratar era el de solicitar del Hmo. Sr. Dele-
 gado de Hacienda en la provincia, la autori-
 zación necesaria para establecer el Repar-
 timento ferial de utilidades en el propi-
 o presupuesto para el año mil novecien-
 tos treinta con el fin de cubrir el déficit
 que exista en el mismo. La Corporación
 por unanimidad acordó solicitar di-

la autorización, en razón de que la posibilidad para la implantación del Repartimiento, como así mismo su necesidad, están demostradas plenamente en su implantación en años anteriores, sin que tengan variaciones en nada en la actualidad, las condiciones peculiares de esta localidad que puedan aconsejar su supresión.

(Se dio cuenta de una instancia de Juan Luis Rodríguez García, ss)

Y no figurando mas asuntos en la orden del día, se dio por terminada esta sesión extraordinaria, levantándose a las cuatro horas, de todo lo cual go el Secretario certifico. =

Manuel Puebla

Juan Amunátegui

Fortino Leónez

Alfonso

W. R. Leira

Juan Ochoa

Francisco Megia

W. R. Leira

R. R. B.

Y

Alfonso J. R. P.

Fernando R. R.

Manuel Barba

B.

José Aguirre

Manuel Espinosa

Manuel Espinosa

Sesion extraordinaria (en las Casas Comunitarias de la ciudad de Val
del día 15 de Octubre de 1923) diputas a las diez y ocho horas del dia quince de

Conjugal Proprietarios

Dr. Presidente

Dr. Barba

Dr. Boesha

Sr. Pedregal

Dr. Rubio

Sr. Vanilera

Dr. Madrid

Dr. Ammatogiri

Sr. Rodero

Dr. Medina

Dr. Sanchez

Sr. Garcia-Rojas

Dr. Morales

Dr. Ring de Lion

Concejales suplentes

Dr. Corrasio

Dr. Garcia Garza

Dr. Gomez Barrino

Octubre de mil novecientos veintinueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores Councillales propietarios D. Manuel Barba Martin, D. Jesus Baya Romero, D. Faustino Pedregal Garcia, D. Manuel Rubio Gomez, D. Jose Aguilera Muro, D. Juan Madrid Blanco, D. Juan Amalategui Carrizo, D. Sebastian Roldero Mejia, D. Melpin Sanchez Carrinero, D. Alfonso Garcia Rojas Muro, Don Aurelio Morales Munoz y D. Juan Ruiz de Luna Llanado, asistiendole los tres Councillales suplentes D. Matias Carrasco Munoz, D. Vicente Garcia La Cruz y D. Juan Jose Gomez Carrizo, que hacen un total de diez y siete señores Councillales, incluido el Sr. Presidente, por el que se dijo que quedaba constituido el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Acto seguido se archiva en la Presidencia, y
el Secretario en lectura del acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al dictamen emitido por la Comi-
sion nombrada para proponer la forma de
recaudarse en el año de mil novecientos treinta
el arbitrio sobre bebidas espirituosas y Alco-
holes.

En este dictamen, la Comisión propone al Ayuntamiento, que el mencionado arbitrio se-
ga recordándose como en años anteriores, por
el sistema de patentes, estimando que la co-
bra por el regimen de inspeccion a que
autoriza el estatuto, seria perjudicial y
anticconomico, exponiendo argumentos

y datos que tienden a demostrarlo. Finalmente, la Comisión expresa que si lo que se persigue, como así se deduce de la instancia presentada oportunamente por el Sr. Presidente del Circolo de Labrador, es el que tribute de alguna manera el vino y mostos que en otros pueblos se introducen en esta localidad, puede el Municipio estudiar la forma de gravar estos caldos, como lo han hecho otras poblaciones, pero no en la forma que ha de tributarse en repetido arbitrio sino por otros medios que el Estatuto pueda conceder.

El Sr. Amunátegui dice, que considera que el dictamen no contesta completamente al acuerdo que lo motiva, ni a la instancia formulada por el Circolo de Labrador, puesto que no da solución alguna sobre la creación de un gravamen a los vinos y mostos, forasteros, importados, ni tampoco se dice nada sobre la forma de circulación que en presentada instancia se mencionaba.

El Sr. García Rago, de la Comisión, defiende el dictamen exponiendo los fundamentos que tanto él como sus compañeros tuvieron para dictaminar en la forma que lo hacen hecho.

El Sr. Moya le parece bien el dictamen lamentándose de que la Comisión no le haya mandado a cada Concejal una copia con el fin de haberlo estudiado de una manera detenida.

Ficieron uso de la palabra mostrando se igualmente conformes con el dictamen los señores Roldero y Baya.

No habiendo ningún Sr. Concejal que quise

ra hacer uso de la palabra por el Sr. Presidente se puso a votación este dictamen y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo y en su virtud que el Arbitrio sobre bebidas espirituosas y Alcohol, se recaude en el próximo año por el sistema de patentes.

Por el Sr. Presidente se dijo que el segundo y último asunto fijado en la convocatoria de esta sesión era el acordar lo procedente para la imposición en el presupuesto próximo del año mil novecientos treinta, del recargo sobre contribuciones e Impuestos del Estado.

Después de una detenida discusión en la que intervinieron los Srs. Bayo, Megia, Barba y Sr. Presidente, la Corporación por unanimidad acordó los siguientes recargos.

Sobre contribución rústica y urbana, el diez y seis por ciento.

Sobre contribución Industrial y de Comercio el treinta y dos por ciento.

Sobre Gas y Electricidad el treinta y cinco por ciento.

Sobre Licencia, de Armas y Caza, el veinticinco por ciento.

Sobre el Arbitrio sobre Sociedades Anónimas y Comanditarias por acciones, no gravadas en la (Inde) Contribución Industrial y de Comercio el uno con diez centésimas, por ciento equivalente al recargo del treinta y dos por ciento sobre la mencionada Contribución Industrial y de Comercio con arreglo al apartado A) del artículo quinientos treinta y siete del Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve

horas veinte minutos de todo lo cual go
el Secretario certifico. =

Manuel Escobar

J. Kalle

Manuel Escobar
Francisco Pedregal

Juan Jose Gomez Perry
Alfonso Rojas

Alfonso Pedregal
Leocadio Rodero

Juan Amunategui
Facundo Morales

Manuel Barba

Juan Barba
Francisco Megia
José Guzmán

José Guzmán
Juan Madrid

Minutario
Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre 1929

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Pedregal

Sr. Rubio

Sr. Amunategui

Sr. Cominero

Sr. Megia

Sr. Sanchez

Sr. Garvia Rojo

Sr. Morales

Sr. Delgado

En las horas consistoriales de la ciudad de Valdequiza a las diez y ocho horas, del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Segundo Teniente Alcalde don Juan Ruiz de Lian Alvarado, en funciones de Alcalde-Presidente por estar ausente el titular y en uso de licencia el Primer Teniente de Alcalde se reunieron con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, los señores Concejales propietarios, D. Juan Barba Romero, D. Francisco Pedregal García, D. Manuel Rubio Gómez, don Juan Amunategui Correojo, D. José Rancan Cominero Ferraz, D. Francisco Megia Correojo, D. Melvin Sanchez Ca-

Sr. Madrid
 Sr. Aguilera
 Suplentes
 Sr. Carrasco
 Sr. Espinosa
 Sr. Blanco
 Sr. Díaz Fernández
 Sr. Mora
 Sr. Madrid Sanchez

número, D. Alfonso García Rojo, Merlo, D. Aurelio Mo-
 rales Muñoz, D. Juan delgado Maroto, D. Juan Madrid
 Blanco, y D. José Aguilera Merlo; asistiendo los señores
 Concejales suplentes D. Matías Carrasco Muñoz, D. Arturo
 Espinosa Colera, D. José María Blanco Terrano, D. Andrés
 Díaz Fernández, D. Agustín Mora Ortega, y D. Santiago
 Madrid Sanchez, que hacen un total de diez y nueve
 señores Concejales, entre propietarios y suplentes, inclu-
 do el Sr. Presidente, por el cual se dijo quedaba con-
 tituido el Ayuntamiento en pleno para celebrar la se-
 sión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Acto seguido de orden de la Presidencia, y una
 vez abierta la sesión, go el Secretario procedió de su
 orden a dar lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que como ha-
 brían visto por la convocatoria los señores Concejales,
 esta sesión era motivada por el Real decreto del
 Ministerio de Economía Nacional disponiendo que
 las Diputaciones provinciales, queden encargadas
 del fomento y cuidado de los intereses agrícolas y
 pecuarios.

Que según el artículo treinta y tres de este Real
 decreto, las Estaciones biológicas, serán cinco para
 todo el territorio Nacional, correspondiendo una
 de ellas a la Región Manchega sin determinar
 en que localidad radicará; determinando
 el artículo treinta y cuatro de dicha soberana
 disposición que para la permanencia de es-
 tos establecimientos en el lugar en que se
 hallan y para los de nueva creación se ten-
 drán en cuenta las exportaciones que ofrecen
 a la obra las Diputaciones, Corporaciones y
 Ayuntamientos, dando la preferencia, en
 igualdad de las demás condiciones, a los

que ofrezcan al Estado maxima ayuda y garantia.

Expone la importancia que tiene para esta ciudad dado su caracter uti vicincola, la Estacion Zoológica, considerando seria muy lamentable fuese suprimida. Por todo ello estima que este Ayuntamiento debe hacer las gestiones necesarias cerca del Sr. Ministro de Economia Nacional con el fin, de que siendo Valdepeñas el pueblo mas importante de la Region Manchega tanto en el cultivo de la vid, como en elaboracion de vino, sea esta Estacion Zoológica la que quise establecida, no ya solo por la importancia de nuestra industria sino por ser tambien el unico establecimiento de esta indole, creado hasta ya bastantes años en esta provincia y en Region a cuya obra correspondió este Ayuntamiento en todo momento con aportaciones de importancia que de todos son conocidas, y que deben ponerse de manifiesto ante el Sr. Ministro del Ramo.

Expone, que adelantandose seguramente a los deseos de la Corporacion se ha entrevistado con los Presidentes de las diversas entidades de la localidad, Circulo Union y Refusa del Comercio, Circulo Vinicola, Circulo y Comunidad de Labradores, Sindicato Agrícola y Casa del Pueblo, para que escoja una nombre un representante que en union de los que se nombran en esta sesion por el Ayuntamiento, formen la Comision que a su juicio, debe visitar al Sr. Ministro de Economia Nacional para gestionar el que esta Estacion Zoológica no sea suprimida.

Propone que por este Ayuntamiento y en su representacion, se nombre como miembros de esta Co-

misión al Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, que en la actualidad se encuentra en Madrid y al Concejal D. Alfonso Garcia Rojo Merlo. Solicita de todos apoyo en cuestión de tanta importancia para nuestra industria.

El Sr. Amunategui hace manifestaciones de conformidad con las propuestas por la presidencia diciendo debe ponerse el maximo interes para que el Centro de que se trata no sea suprimido y llevado a otra localidad de menor importancia en lo que se refiere a viticultura manifestandose conforme con la supresión hecha por el Sr. Presidente respecto a los tres que han de atender la representación del Ayuntamiento. Igualmente da su conformidad a las gestiones hechas por la Alcaldía para que en una Comisión figuren representados todas las entidades de la localidad, manifestando que por lo que respecta a la Comunidad y Circulo de Labradores, él como presidente ha de hacer constar en este acta, que prestaran su max incondicional ayuda habiendose ya nombrado un representante para la Comisión de que se trata.

Hicieron uso de la palabra los Srs. Espinosa, Baya y Rubio, todos de conformidad con las manifestaciones anteriores.

Por el Sr. Amunategui se hizo al Ayuntamiento la proposición de adaptar el siguiente acuerdo:

Solicitar del Gobierno de S. M. que la Estación Biológica existente en esta ciudad quede permanentemente con arreglo a la nueva organización Agro-pesquera, y para ello se autorice a la Comisión que se nombre, para que puesta al habla con la Superioridad, pija el auxilio que este Ayuntamiento ha de prestar a esta oficina a los fines del artículo treinta y cuatro del Real decreto de organi-

rección de este servicio.

Los Corporaciones, una vez oída la proposición del Sr. Amunátegui acordó por unanimidad aceptarla, pasando a ser acuerdos de este Ayuntamiento. Igualmente y por unanimidad se acordó que este Ayuntamiento este representado en la Comisión que se forme a estos fines, por el Sr. Alcalde Don Manuel Fernández Puebla y Ruiz, el Concejal Don Alfonso García Rojo Merlo, y el Sr. Secretario D. Luis Caminero y Redilla, adoptándose esta resolución a propuesta de la presidencia.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria y dándose por terminada la discusión de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diez y nueve horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

M. Rojo

Francisco Barrocal

M. Rojo

Alonso J. Rojo

José Ramón Caminero

Alonso J. Rojo

Juan Amunátegui

Alonso J. Rojo

Francisco Barrocal

José Rojo

José Aguilera

Francisco Mejía

Alonso J. Rojo

José Rojo

Juan Merlo

Francisco Barrocal

Sesión Ordinaria

del 28 de Noviembre 1929

Concejales-Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Ruiz de León

Sr. Barera

Sr. Pedregal

Sr. Madrid

Sr. Sanchez

Sr. Garcia Rijo

Sr. Delgado

Sr. Caminero

Sr. Amurategui

Sr. Mejia

Suplentes

Sr. Carrasco

Sr. Espinosa

Sr. Diaz Fernandez

Sr. Mora Ortega

Sr. Gomez Cornejo

En las Casas Municipales de la ciudad, a las diez y seis horas treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernando Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores Concejales propietarios, Don Manuel Barba Martin, D. Juan Ruiz de Leon Barba, D. Jesus Barba Ramero, D. Faustino Pedregal Garcia, D. Juan Madrid Blanco, D. Alfaro Landu Caminero, D. Alfonso Garcia Rijo, D. Juan Delgado Maroto, D. Jose Ramon Caminero Ferrer, D. Juan Amurategui Cornejo y D. Francisco Mejia Cornejo, asistiendo los señ. Concejales suplentes D. Matias Carrasco Munoz, D. Arturo Espinosa Colvado, D. Andres Diaz Fernandez, D. Agustin Mora Ortega y D. Juan Jose Gomez Cornejo, que hacen un total de diez y siete señores Concejales incluido el Sr. Presidente, por el que se dijo quedaba constituido el Ayuntamiento en pleno para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso, previa la oportuna convocatoria.

Leída la sesión en orden en la Presidencia y el Secretario su lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso que en cumplimiento de los preceptos del Estatuto municipal, era necesario antes de dar comienzo a dar cuenta de los asuntos pendientes de resolución, fijar el número de sesiones a celebrar, hora en que han de dar comienzo, duración de las mismas, y tiempo que se ha de dedicar a ruegos y peticiones. La Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: Primero: Que se celebren el número de sesiones necesarias sin exceder

de diez que es el número reglamentario. Segundo: Que estas dos principios a las diez y siete horas con una duración de tres horas y media dedicando la última media hora a ruegos y preguntas.

Por el Sr. Presidente se dijo, se iba a proceder a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta, formulado por la Comisión Municipal Permanente, el que anunciado al público por tiempo reglamentario, no se había presentado contra el mismo reclamación de clase alguna. Expuso que se daría cuenta por capítulos y artículos debiendo discutirse a su juicio y aprobarse partida por partida.

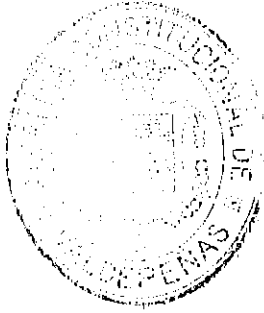
Se ausentan del Salán el Sr. Ruiz de Luna y el Sr. Melgarejo Maroto.

Se pone a discusión el proyecto de Presupuesto de gastos, dándose lectura del Capítulo Primero. - Obligaciones generales que figura en el proyecto con una consignación de doscientas veintidos mil setecientos setenta y cinco pesetas enarenta y tres centimos.

Después de una detenida discusión en la que intervinieron los hrs. García Rojo, Espinosa, Baya, Anunátegui y Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó introducir las siguientes modificaciones.

Primera: En el artículo cuarto consignar un crédito de dos mil pesetas para completar el pago de alumbrado público.

Segunda: Consignar la cantidad de cuatrocientas pesetas para satisfacer la mitad de los alquileres deungados durante los años de



mil novecientos veintiocho y mil novecientos veintinueve, por el local que existe arrendado para guardar las chapas y material de la Junta de Playas. Esta partida se consignará en el artículo anteriormente mencionado.

Tercera.- En el artículo decimo.- Crear una consignación de ochocientas pesetas para pago de la mitad del alquiler del local donde se guardan las chapas y materiales de la Junta de Playas.

Cuarta: En el artículo once.- Crear una consignación de dos mil quinientas pesetas para adquirir terrenos nuevos al Parque, con el fin de crear un Campo de Deportes.

Igualmente por unanimidad se acordó que la partida que figura con siete mil ochocientas treinta pesetas veintinueve centavos para pago del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se redacte en la forma que figura en el actual presupuesto vigente pero añadiéndose: "Que en el caso que por el Ayuntamiento se adquiriera en propiedad el edificio que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, el remanente de esta consignación se aplicará para el pago del importe de dicho edificio si se llegara a adquirir."

Por virtud de estas modificaciones se aumenta la consignación de este capítulo primero del presupuesto de gastos sobre lo figurado en el proyecto, en cinco mil cien pesetas, quedando aprobada la totalidad del mismo en doscientas veintinueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas cuarenta y tres centavos.

Se da lectura del Capítulo segundo: Representación Municipal, que figura en el proyecto con una consignación de ocho mil pesetas siendo aprobado por unanimidad sin modificación alguna.

Se da lectura al Capitulo Tercero: Vigilancia y seguridad. Figura este Capitulo en el proyecto con una consignacion de setenta y dos mil ciento noventa y tres pesos cincuenta centavos.

Se da lectura de una instancia suscrita por los individuos que componen el Cuerpo de Vigilancia Municipal, solicitando respetuosamente un aumento de sueldo en la cuantía que considere conveniente la Corporacion.

El Sr. Garcia Rojo, entrega al Sr. Secretario una proposicion escrita, propiciandose se aumenten seis plazas mas de guardias, por estimar asi lo exigen las necesidades de la circulacion de carruajes por la poblacion, tanto de motor mecanico como de traccion por sangre.

Al da lectura de mencionada propuesta, el Sr. Garcia Rojo, la defiende manifestando no hace cuestion de gabinete si que el aumento de estas plazas sea en el numero antedicho, considerando que como minimo debe aumentarse hasta cuatro. Expone a demas que su criterio es contrario a la subida de sueldo solicitada por el Cuerpo de vigilancia, fundandose en que sueldo estos equiparados a los jornaleros agricolas, seria sentar un mal precedente para la poblacion, viendose obligados los propietarios seguramente a aumentar los jornales por que asi lo reclamarian sus obreros. Hace a continuacion grandes elogios de todos los señores de autoridad en especial del Jefe D. Joaquin Ruiz Lirio, pidiendo para todos conste en acta el agrado de la Corporacion por el buen comportamiento de los mismos.

El Sr. Baya explica los motivos que tuvo la Comision Permanente al equiparar este

proyecto de presupuesto para no aumentar los sueldos a estos funcionarios, basados en que todos los funcionarios municipales de todas clases y categorías en general, solicitaban también aumento de sueldo. Esta ma como el Sr. García Rojo que estos empleados cumplan admirablemente con sus deberes, siendo respetuosos y disciplinados, haciendo un gran elogio del Sr. Inspector primero Sr. Ruiz Lirio.

El Sr. Sanchez Caminero, estima debe aumentarse el sueldo y pide se ordene la instalación de teléfonos en diferentes sitios de la población con el fin de que en cualquier caso preciso puedan inmediatamente comunicar con la Delegación de Vigilancia para dar conocimiento.

El Sr. Presidente y demás de informar al Sr. Secretario, propuso se creen dos partidas cada una de setecientas cincuenta pesetas para los gastos de material y demás que se originen al Sr. Jefe de la Vigilancia Municipal y para premiar servicios que lo merezcan, llevados a efecto por los guardias y vigilantes nocturnos.

Propuso además aumentar la consignación de sueldo en quinientas pesetas, como se que se acepte la propuesta del Sr. García Rojo de aumentar el número de guardias.

Después de hacer uso de la palabra los Sr. Sánchez Caminero, Carrasco Muñoz y Espinosa, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Destinar en todas sus partes la solicitud de los individuos que componen el Cuerpo de Vigilancia Municipal, otorgándoles el aumento de sueldo que solicitan.

Segundo: Que se creen cuatro plazas más de guardias, para lo cual se aumente la partida correspondiente en uno mil cincuenta y nueve pesetas.

mas, sobre lo consignado en el proyecto.

Tercero: Que se aumenten setecientos cincuenta puntas mas, sobre lo consignado para gastos de material y demás que se le origine al Jefe de Vigilancia, y cuyos gastos justificara oportunamente.

Cuarto: Que se cree una partida de setecientos cincuenta puntas para premiar a los guardias y vigilantes nocturnos que se distinguen en el desempeño de su servicio.

Quinto: Aumentar la partida correspondiente para vestuario de guardias y vigilantes nocturnos en quinientas puntas mas sobre lo consignado.

Sexto: A propuesta del Sr. Garcia Rojo, que caute en acta el agrado de esta Corporación por el buen comportamiento que observan y servicio que desempeñan, tanto los guardias como vigilantes nocturnos de este municipio, distinguiendose especialmente el Jefe de los mismos Don Joaquin Ruiz Lirio.

Por virtud de estas modificaciones se aumenta la consignación de este capítulo en ocho mil cincuenta y nueve puntas, quedando aprobada la totalidad del mismo con un total de ochenta mil doscientas dos puntas cincuenta centavos.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la sesión del día, por el Sr. Presidente se dijo se paraba a la media hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Baya solicita la palabra y propone caute en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Doña Guina Megia Ruiz madre del Cuncijal D. Sebastian Romero Megia y madre política del Cuncijal de El Sol y de la Sr. Don Manuel Albiola.

much, del ex Caudal y ex Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, afiliados a la Unión Patriótica Don Aguirre Garrañan Cebado y del ex Alcalde Don Luis Mejía y Rubio. La Corporación por unanimidad acordó de uniformidad con lo propuesto por el Señor Baya y que en oficio se dió el presente a estos señores por tan infanteo suantísimo.

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, se levantó la sesión a las veinte horas del día lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla

Manuel Barba

Fortino Ludegal

Alonso 1º Boza

José Ramón Caminos

[Signature]

Juan Amador

José Baya

Francisco Mejía

Agustín Mora

Juan José Gómez Cornejo

Arturo Espinoza

José O. Vascón

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del 29 de Noviembre 1929

Concejales Propietarios

Sr. Presidente
Sr. Barba
Sr. Barba
Sr. Pedregal
Sr. Madrid
Sr. Amunategui
Sr. Caminero
Sr. Megia
Sr. Sanchez
Sr. Garcia Rojo
Sr. Ruiz de Leon
Suplentes
Sr. Carrasco
Sr. Espinosa
Sr. Diaz Fernandez
Sr. Mora Ortega
Sr. Santa Maria

En las Casas Comunitarias de la ciudad de
Valdepuñay a las diez y siete horas del día vein-
tinueve de Noviembre de mil novecientos veinti-
nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Sec-
retario y del Sr. Interventor de los fondos municipales,
se reunieron los tres Concejales propietarios, D. Manuel
Barba Martin, D. Juan Baya Romero, D. Faustino Pedre-
gal Garcia, D. Jose Madrid Blanco, D. Juan Amunate-
gui Cornejo, D. Jose Ramon Caminero Ferrizal, D. Francis-
co Megia Cornejo, D. Alfaro Sanchez Caminero, D. Alfaro
Garcia Rojo y D. Juan Ruiz de Leon, asistiendo los Con-
cejales suplentes D. Matias Carrasco Munoz, D. Arturo Es-
pinosa Colorado, D. Andres Diaz Fernandez, D. Agustin
Mora Ortega y D. Francisco Santa Maria, que hacen
un total de diez y seis señores, Concejales incluidos
el Sr. Presidente por el que se dijo quedaba constitu-
do el Ayuntamiento en pleno para celebrar la re-
gunda de las sesiones ordinarias correspon-
dientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión
por mi el Secretario se procedió a dar lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo continuaba la dis-
cusión del Presupuesto de gastos.

Se da lectura al Capítulo Cuarto. = Policía Urbana
y rural.

Figura este capítulo en el proyecto en una
asignación de setenta y cinco mil ochocientos
pesetas.

Se da lectura de dos proposiciones presenta-
das por el Concejal Sr. Garcia Rojo, la primera
para que se nombre una persona tecnica que
 mida el notaje que tiene el fluido eléctrico
 que suministra la Sociedad Electrica Centro

tapana, por estimar que a simple vista nada el que corresponde, y con el fin de que sea corregida, impro-
viendoles las sanciones, que determina la Ley. Y la otra
proposición se refiere al nombramiento de una Comi-
sión constituida por diversos elementos de la pobla-
ción con el fin de que estudien la manera para
que el alumbrado público y particular que en la
actualidad todo, sobre es deficiente, pueda pasar
a ser Municipalizado por este Ayuntamiento, de
una Sociedad que se pudiera crear dentro de la
población o del Ayuntamiento conjuntamente.

Hacen uso de la palabra: El Sr. Santa María mani-
festando que para medir el voltaje bastaría con
un aparato registrador debidamente precintado
no habiendo necesidad de consignar cantidad
alguna para nombrar un técnico que realice es-
tas operaciones.

El Sr. Espinosa corrobora las manifestaciones del
Sr. Santa María, extendiéndose en otras considera-
ciones que afirman lo antedicho.

El Sr. Sanchez Caminero dice no existe, según su
criterio, en el contrato actual ni en el antiguo una
cláusula que determine la tensión de la corriente.

El Sr. García Rojas expone sus proposiciones pero
no hace criterio cerrado de sostenerlos si se emen-
dara otra fórmula para comprobar el voltaje
mencionado. Hace mención también de la canti-
dad que se fija de tres mil puntas para instalación
de alumbrado extraordinario en la travesía de
la carretera por esta ciudad de Almagro a Alca-
raz, que estima debe ser suprimida por ser
de cuenta toda la instalación de la Compañía
que suministra el fluido eléctrico.

Después de unas explicaciones de la presidencia
la Corporación por unanimidad acordó lo si-

quicute: Primero.- Suprimir la partida de tres mil pesetas figuradas para instalacion de alumbrado en la travesia por esta ciudad de la carretera de Huayno a Alcaraz, por ser de cuenta de la Sociedad Electrica Centro Exponen el establecimiento, si el Ayuntamiento lo acordare.

Segundo.- Crear una partida de dos mil pesetas para los gastos de todas clases que se originen en la comprobacion por cuenta de este Ayuntamiento del voltaje que suministra constantemente la Sociedad Electrica Centro Exponen, para el alumbrado de la poblacion en general.

Por virtud de estas modificaciones se hace una baja en este capitulo de mil pesetas, quedando fijada su consignacion en la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Se dio lectura del Capitulo Quinto.- Reanudacion:

Figura este capitulo en el proyecto con una consignacion de veintinueve mil cinco noventa pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del Capitulo Sexto: Personal y material de oficinas, que figura en el proyecto con una consignacion de setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Se dio lectura de las siguientes instancias: Una de los empleados administrativos de Secretaria y otra de los Alguaciles Porteros del Ayuntamiento solicitando respetuosamente aumento de sueldo.

Se dio lectura de una comunicacion dirigida al Ayuntamiento en plus por el Sr. Intermunitor Municipal D. Jose Arrieta, el cual en virtud de lo dispuesto en la condicion primera del articulo veinte y tres del Reglamento de Secretarios e Interventores propone se acuerde con

haber al Oficial de Intervención D. Federico Ventero Pala-
cio, la mejora de sueldo o gratificación que tenga au-
a bien los señores Concejales fundándose en el excele-
nte cumplimiento de este funcionario.

El Sr. Baya hace mención de los motivos que tuvo
la Comisión Permanente para no elevar el sueldo a
los funcionarios de Peritoria e Intervención, fundan-
dose en ciertos rumores de faltas graves cometidas
por algunos de ellos, rumores que luego no han po-
dido ser comprobados.

El Sr. García Rojo, dice debe averiguarse y se forme
el expediente correspondiente a los que hubiere co-
metido falta grave. Solicita que sobre los empleados
de Peritoria informe el Jefe de Alcaldes deliza-
do en los servicios de régimen interior D. Juan
Ruiz de Luna Benado, y este señor dice nada tiene
que ver y que informe al Jefe de las Oficinas que
los es el Sr. Secretario.

Informa al Sr. Secretario, respecto a la conducta
y trabajo que observan y realizan los empleados,
manifestando que todos cumplen con su deber.

El Sr. Lapinosa entina debe crearse una partida para
premiar meritos y servicios de los empleados admi-
nistrativos, abundando en estas manifestaciones
el Sr. Baya.

El Sr. Presidente dice al secretario encargar la
discusión y como no existe unanimidad de
pareceres, se va a proceder a votación nomi-
nal ordenadamente.

Puesta a votación la instancia de los empla-
dos administrativos solicitando aumento de
sueldo fue desestimada por mayoría, votan-
do a favor de ella los Sres. Concejales D. Agustín
Mora Ortega y D. José Ramón Carrasco Ferrerol.

Se procedió a la votación de la moción pre-

sentada por el Sr. Interventor proponiendo una gratificación o un aumento de sueldo para el Oficial de Intervención D. Federico Vintero Palacios, siendo desestimada por mayoría con el voto a favor de los Concejales, D. José Ramon Caminero y D. Arturo Espinosa.

Seguidamente se procedió a la notación de la instancia presentada por el portero y alguaciles del Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo siendo desestimada por unanimidad.

El Sr. Espinosa formula la siguiente proposición: Que se cree una partida para premiar y garantizar servicios extraordinarios prestados por los empleados administrativos de Secretaría e Intervención, previo informe que emitan los Sres. Secretario e Interventor del Municipio. Puesta a votación esta proposición se desestimó por mayoría con el voto a favor de los Concejales, D. Arturo Espinosa, D. del fin Sanchez y D. José Ramon Caminero.

El Sr. García Rojo hace una proposición escrita, diciendo es necesario por todos conceptos nombrar un Arquitecto Municipal con residencia en esta ciudad con objeto de que pueda vigilar e inspeccionar debidamente las obras municipales que se realicen.

El Sr. García Rojo defiende su proposición y después de una extensa discusión y no existiendo unanimidad de opinión fue puesta a votación esta proposición aceptándose por mayoría con el voto en contra de los Concejales, D. Juan Ruiz de Luna y D. Matías Carrasco Muñoz.

Por el Sr. García Rojo se propone se aumente la emigración fijada para el pago de

haberes al Arquitecto Municipal hasta cinco mil quinientas pesetas y puesta a votacion se aceptó por mayoría con el voto en contra de los Sres. Amunategui, Megia, Ruiz de Llan, Carrasco y Caminero.

Por virtud de estos acuerdos se aumenta la asignacion de este capitulo en cinco mil cien pesetas mas, quedando fijado en total en ochenta y una mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Se da lectura del Capitulo septimo. - Salubridad e Higiene que figura en el proyecto con una asignacion de cincuenta y cinco mil trescientas noventa pesetas.

Se da lectura de una instancia de los barrenderos municipales solicitando aumento de sueldo, siendo destruida por unanimidad.

Después de una discusion en la que intervinieron los Sres. Paez y Garcia Rijo, estimando deben aumentarse las plazas de barrenderos y los Sres. Espinosa y Presidente; se acordó por unanimidad crear una plaza de mil quinientas pesetas para barrenderos temporeros, aprobandose con las asignaciones que figuran hasta el articulo tercero inclusive de dicho capitulo septimo.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias por el Sr. Presidente se dijo se pasaba a la media hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Barba hace uso de la palabra para poner de manifiesto el excelente comportamiento de todos los empleados del arbitrio de carnes frescas y saladas, considerandolos merecedores de un premio y por lo cual solicita se concedan las siguientes gratificaciones: Al señor Administrador D. Demetrio Rodriguez Montejano trescientas pesetas; al auxiliar Interventor D. Antonio Sanchez Martin ciento cincuenta pesetas; al cobrador

D. Antonio Helgado Ortiz, ciento cincuenta pesetas; al jefe de oficios y servicios D. Juan Sánchez Llan, ciento cincuenta pesetas; al auxiliar del Matadero D. Pedro Marcon Laguna, cien pesetas; al encargado de la estación del ferrocarril D. José Molero Navarro cien pesetas; al Oroluana encargado de los servicios de la calle D. Joaquín Fernández cien pesetas y al auxiliar de Matadero y ambulancia D. Elías Castro Castellano, Castellanos cien pesetas. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Barba, concediendo las mencionadas gratificaciones, con cargo al capítulo quinto, artículo primero.

El Sr. Sanchez solicita se cree un refugio para mendigos y pobres transeúntes con el fin de evitar el espectáculo bochornoso de encontrarse a estas pobres gentes durmiendo en medio del arroyo en los barrios extramuros, con lo cual además se habrá llevado a efecto una obra de humanidad que evitará el que estos desgraciados estén sin abrigo en los rigurosos días del invierno. El Sr. Presidente dice que tiene en consideración para cuando se discuta el Capítulo octavo del presupuesto de gastos que es cuando puede llevarse en su lugar a propósito.

El Sr. Baya hace mención de las basuras acumuladas en el parque, y que han sido recogidas en las calles de la población estimando deben ser arrojadas pues no todas son necesarias para abonar los árboles y plantas que en dicho parque existen.

Después de hacer uso de la palabra los Sres. Presidente, Espinosa, Amunátegui, García

Rojó, Barba, Sanchez, Carrasco y Santa María, se acordó por unanimidad que estas banderas sean vendidas en pública subasta.

El Sr. García - Rojo dice que en algunas calles de la población sobre todo en la de la Torreilla existen en las puertas unos escalones que sobre salen de la línea de fachada, y como esto está prohibido por las Ordenanzas Municipales debe obligarse a los propietarios de fincas, que se encuentran en estas condiciones a corregir esos defectos, si fuera culpa de ellos, o el Municipio caso de ser el causante debe a efecto la obra que sea necesaria para que desaparezcan.

El Sr. Presidente contestó diciendo sería tenida en cuenta la manifestación del Sr. Rojo.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesión a las veinte y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Tuello

Francisco Adregal

Alfonso 7º Rojo

José Pedro Comino

Alfonso Rojo

Juan Guzmán

Manuel Barba

José Acepe

Francisco Megia

José Mora

Arturo Espinoza

Ja. Ruiz

Juan Morales

Manuel

Sesión ordinaria en las Casas Comunitarias de la ciudad de Valde- del 30 Noviembre de 1923

Concejalos Propietarios
 Sr. Presidente
 Sr. Barba
 Sr. Barba
 Sr. Pedregal
 Sr. Madrid
 Sr. Amategui
 Sr. Carrasco
 Sr. Megia
 Sr. Sanchez
 Sr. Delgado
 Sr. Garcia Rijo
 Sr. Ruiz de Leon
 Suplentes
 Sr. Carrasco
 Sr. Espinosa
 Sr. Diaz Fernandez
 Sr. Santa Maria

Se abrió la sesión a las diez y siete horas de la mañana, treinta de Noviembre de mil novecientos veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los hrs. Concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan, quedando en esta forma constituido el Ayuntamiento en pleno para celebrar la tercera de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo se continuaba la discusión del presupuesto de gastos para el próximo año, suspendida en el día de ayer.

Se continuó la discusión y aprobación del Capítulo Séptimo, Salubridad e Higiene, dando lectura de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo.

El Sr. Megia se opone a la partida causigada en el artículo cuarto, para la creación y sostenimiento de un laboratorio, por estimar la insuficiente, debiendo a su juicio aumentarse hasta diez mil pesetas.

El Sr. Sanchez Carrasco se opone y estima debe ser suprimida esa partida por innecesaria toda vez que existen en la población laboratorios como el de la Biología en donde se pueden hacer los trabajos de análisis que sean necesarios.

Intervinieron en el debate intercalados los hrs. Amategui, Barba, Carrasco, y el Sr. Presidente.

El Sr. Megia formula la siguiente proposición: Que se aumente la consignación del artículo cuarto del capítulo septimo que se discute hasta diez mil pesetas para la creación y sostenimiento de un laboratorio.

Puesta a votación nominal, votaron a favor los Irs. Amunategui, Santa Maria, Delgado, Garcia Rojo, Megia, Diaz Fernandez y Espinosa, en total siete votos. Emitieron un voto en contra los Irs. Ruiz de Luna, Barba, Pedregal, Carrasco, Sanchez Caminero, Caminero, Madrid, Barba y Presidente, en total nueve votos. En su virtud la proposición del Sr. Megia fue desestimada por mayoría por nueve votos en contra.

Seguidamente se procedió a votación nominal a aprobar la consignación que figura dicho artículo cuarto, dando el siguiente resultado:

A favor de la consignación de tres mil quinientas pesetas fijada en el proyecto los Irs. Santa Maria, Ruiz de Luna, Barba, Pedregal, Diaz Fernandez, Carrasco, Sanchez, Caminero, Madrid, Barba y Presidente en total once votos. Emitieron un voto en contra los Irs. Amunategui, Delgado, Garcia Rojo, Megia, y Espinosa, en total cinco votos.

En su virtud queda aprobada dicha consignación por mayoría por once votos a favor y cinco en contra.

Los Irs. Megia, Delgado, Garcia Rojo, Espinosa y Amunategui, explicaron su voto diciendo que votaban en contra de mencionada consignación por estimarla insuficiente pero nunca por ser contrario al establecimiento de un laboratorio municipal.

Se da lectura de los demás artículos de este capítulo siendo todos aprobados por unanimidad a excepción del artículo septimo cuya consignación es rebajada en mil ciento sesenta

y dos pesetas cincuenta centimos quedando por lo tanto reducida a diez mil trescientas setenta y cinco pesetas, para cuota de la Brigada Sanitaria.

Por virtud de estos acuerdos y modificaciones se fija la consignación total del Capítulo Séptimo de gastos en la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas setenta y siete pesetas, cincuenta centimos.

Se da lectura del capítulo Octavo. - Beneficiencia que figura en el proyecto con una consignación de ochenta y seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas con veinte centimos.

Después de una detenida discusión en la que intervinieron los Srs. Bayza, Rodríguez, Amunátegui y de informar al Sr. Intendente se acordaron por unanimidad las siguientes modificaciones:

Primera. - Aumentar en veinte mil pesetas más la partida consignada para subvención al Hospital Municipal.

Segunda. - Crear la plaza de Portero de la Casa de Socorro con obligación a prestar servicio también en el Hospital, con un haber anual de mil quinientas pesetas.

Tercera. - Para creación del Dispensario antituberculoso fijar una partida de veinte mil pesetas.

Cuarta. - A petición del Sr. Sanchez se crea una partida de quinientas pesetas para un refugio de pobres.

En su virtud queda aprobada por unanimidad la consignación total del Capítulo octavo en la cantidad de ciento dos mil quinientas ochenta y siete pesetas veinte centimos, aumentándose sobre lo que figuraba en el proyecto catorce mil pesetas más.

Se da lectura del Capítulo noveno. - Asistencia Social. - que figura en el proyecto con una consignación de siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad al crear una partida de cinco pesetas para entregarla a la Caja Regia de Previsión de Castilla la Nueva, para atender los Honorarios a la Vejez. En su virtud queda fijada la consignación total de este capítulo en siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Se da lectura del Capítulo décimo. Instrucción pública que figura en el proyecto con una consignación de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta centimos. Por unanimidad se acuerda aumentar la partida correspondiente para pago del alquiler de casa habitación a los sus. Maestros en mil pesetas más, quedando fijada la consignación de este capítulo en noventa mil quinientas cincuenta y seis pesetas ochenta centimos.

Se da lectura del Capítulo Once. Obras Públicas, que figura en el proyecto con cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Se da lectura de dos proposiciones del Sr. García Rago proponiendo se consignen las cantidades necesarias para arreglar el templete o kiosco de la música en el Pazo de la Botación y para arreglar el reloj viejo que existe en la Torre de la Parroquia de la Asunción, con el fin de que sea trasladado a la Parroquia del Buenvento. La Corporación por unanimidad aceptó estas proposiciones acordando que el artículo primero de este capítulo sea aumentado en dos mil pesetas más de lo consignado quedando fijada la totalidad de dicho artículo en diez y siete mil pesetas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la sesión del día, se sus-

puso la discusión del presupuesto para con-
tinuarla en la sesión del lunes, a partir de la
segunda partida (artículo diez) del capítulo once
de que se trata, artículo primero.

Se entra en la media hora de ruegos y preguntas:

El Sr. Sanchez formula el ruego a la Alcaldía,
de que esta se tiene interés por vigilar las casas
de campo o quintas bajo su aspecto sani-
tario, por si alguna hubiera que no reu-
niera las condiciones convenientes para
ser habitada. El Sr. Presidente dice será aten-
dido el ruego del Sr. Sanchez.

Y no habiendo ningun asunto para
mas que quiera hacer uso de la palabra
se levanta la sesión a las veinte horas treinta
minutos de todo lo cual lo certifica el Secretario interino:

Manuel Puebla

Leopoldo Padual

Alfonso 1° Rojas

José Melchor Carreras
Juan Amunátegui

Alfonso 1° Rojas

José (Baeza)
Francisco Mejía

Manuel Barba
Arturo Espinosa

José (Baeza)
Juan Madrid

Financiero

Sesión ordinaria En las Casas Comisionarias de la ciudad de Valde-
del 2 de Diciembre de 1923, puestas las diez y siete horas del día dos de Diciembre

Concejales Proprietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Bascas

Sr. Pedregal

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Amunátegui

Sr. Caminero

Sr. Megia

Sr. Sanchez

Sr. Garcia-Rojas

Sr. Caro. Patón

Suplentes.

Sr. Carrasco

Sr. Espinosa

Sr. Diaz Fernandez

Sr. Mora Ortega

Sr. Santa Maria

de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los Sres. Concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan constituyendo en esta forma el Ayuntamiento en pleno para celebrar la cuarta de las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo se continuaba la discusión del presupuesto de gastos suspendida en la sesión del día de ayer en el Capítulo once partida primera del artículo primero.

Se da lectura de la partida segunda del artículo primero y de los artículos segundo, tercero, sexto y séptimo.

Leída en el Salón el Sr. Caro. Patón.

Después de una discusión en la que intervinieron los Sres. Amunátegui, Barba, Carrasco, y Garcia Rojas, sobre las consignaciones fijadas para arreglo de calles y caminos y de Parques y Paseos, la Corporación por unanimidad acordó las siguientes modificaciones: Aumentar la partida consignada para obras y gastos en Parques y Paseos, en mil pesetas más de lo consignado.

Por virtud de las modificaciones introducidas, queda aprobado el Capítulo once con una consignación total de cinco cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Se da lectura al Capítulo trece. Fomento de Intereses Comunes que figura en el proyecto con una consignación de seis mil doscientos

las puntas.

Se da lectura de una instancia firmada por Don Vicente Galatongud y otros vecinos y vecinos de esta población, solicitando la instalación de una Parada de sembrados del trigo en esta localidad, comprometiéndose a facilitar gratis el local pero siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago en las condiciones debidas. Igualmente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Permanente, sobre este asunto, en sesión ordinaria celebrada el día dos de Octubre último, estimando que no siendo esta población ganadera, no ha de reportar este servicio beneficio alguno y ni bastantes gastos.

El Sr. Aguilera expuso lo solicitado en la instancia, estableciéndose una acalorada discusión en la que intervinieron los hrs. García Rojo, Amaratégui, Rubio, Barba, Espinosa, Baya y Presidente.

El Sr. Presidente pasa a votación nominal el dictamen de la Comisión Municipal Permanente aprobándose por mayoría con diez y seis votos a favor y dos en contra emitidos por el Sr. Aguilera y el Sr. Carrasco Muñoz. En su virtud, queda desestimada dicha instancia como resultado de indicada votación.

Queda aprobado por unanimidad el Capítulo tres con una consignación de seis mil doscientas puntas igual a la fijada en el proyecto.

Se da lectura del Capítulo diez y siete. Agrupación Forosa de Municipios: aprobándose por unanimidad con la consignación fijada en el proyecto por cuatro mil cuatrocientas cuatro puntas sesenta centavos.

Se da lectura del Capítulo diez y ocho. - Imprevistos, que figura en el proyecto con la cantidad de quince mil ochocientas noventa y dos pesetas setenta y siete centimos, acordándose por unanimidad una baja de dos mil setecientas noventa y seis pesetas con cincuenta centimos, quedando por lo tanto aprobado con una consignación de trece mil noventa y seis pesetas con veintiocho centimos.

Queda aprobada la totalidad del presupuesto de gastos para el año mil novecientos treinta con una consignación de novecientas treinta mil pesetas.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la sesión del día, se acuerda de la Presidencia se pasó a la media hora de recesos y preguntas.

El Sr. Amunátegui hace la proposición de que la celebración de la feria de esta ciudad, sea trasladada al primero de Agosto en vez de ser del uno al ocho de Septiembre.

El Sr. Baza se muestra conforme pero que sería preciso tener en cuenta antes de adoptar acuerdo pensarlo detenidamente por ser fecha la que el Sr. Amunátegui, en que las caudales aun no están recogidas, del todo.

Aproyan la proposición del Sr. Amunátegui, el Sr. Baza, Sr. Barranco, Sr. Aguilera y Sr. Espinosa.

Por unanimidad, la Corporación aceptó la proposición del Sr. Amunátegui y en su virtud acordó que la feria de esta ciudad se celebre del uno al siete de Agosto inclusive, debiendo dar conocimiento a la Superioridad y producirse los anuncios convenientes para conocimiento de feriantes y elementos interesados.

El Sr. Amunátegui propone se de un gran impulso a lo que hubiere tratado para erigir

una estatua a Bernardo de Valbuena, estimando que el sitio mas a proposito para dicho monumento es la Plaza de la Independencia.

Contesta el Sr. Presidente manifestando se procurará dentro de lo posible dar la celebridad conveniente para que pronto sea un hecho lo que es deseo de todos.

El Sr. Amunategui sigue en el uso de la palabra y dice que nuevamente ha de recordar lo que ya en otra sesion manifestó de lo conveniente que seria el recobar de S. E. el Sr. Obispo de Prior de las Ordenes Militares, se voliera al Ayuntamiento la Ermita de la Veracruz, con el fin de derribarla para ensanche de la calle de la Torrecilla, travesia por esta ciudad de la carretera de Huaygo a Acapulco. Dice que a cambio, el Ayuntamiento podria comprometerse a construir otra Ermita donde fueran los entierros, que es a lo que casi exclusivamente esta destinada la Ermita referida.

El Sr. Aguilera, dice habria de oponerse, no participandole bien las manifestaciones del Sr. Amunategui.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Amunategui, diciendo, que el asunto propuesto es para un estudio detenido, y que unicamente por el momento lo que puede hacer es tenerlo en cuenta, rogandole desista por hoy de sus proposiciones.

No habiendo ningun señor Concejál que quiera hacer uso de la palabra y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levanta la sesion a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual go el Sec-

hario artistico. =

Manuel Puella

José Barba

Juan Antonio Rodríguez

Alfonso J. Rojo

José Ramón Caminero

Juan Aguilera

Manuel Barba

José Aguilera

Francisco Megia

Manuel Barba

José Carratalá

José Barba

Manuel Barba

Sesión ordinaria } en las horas consistoriales de la ciudad
del día 3 de Diciembre 1929 } de Valdepeñas a las diez y siete horas del día

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Pedregal

Sr. Madrid

Sr. Amunátegui

Sr. Caminero

Sr. Barba

Sr. Sánchez

Sr. García Rojo

Sr. Delgado

Sr. Rubio

Sr. Megia

Sr. Aguilera

tride Diciembre de mil novecientos veintinueve; ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernando
Puebla y Ruiz, con asistencia de mí el Sr. Secretario
y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se
reunieron los hrs. Concejales propietarios y suplentes
que al margen se expresan constituyéndose el Ayunta-
miento en Pleno para celebrar la quinta sesión ordi-
naria de las correspondientes al tercer cuatrimestre
del año en curso. Abierta la sesión por el Sr. Presidente
de un orden y el Secretario di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo se continuaba la discus-
sion del Presupuesto para el proximo año. Aprobado
el presupuesto de gastos se da cuenta del Presupuesto

Sr. Ruiz de Llan
Suplentes

Sr. Espinosa

Sr. Diaz Fernandez

Sr. Mora Ortega

Sr. Vega

Sr. Santa Maria

Sr. Carrasco.

to de ingresos.

Se da lectura del Capitulo Primero, que figura con una consignacion de ocho mil sesenta y ocho pesetas noventa y un centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del capitulo quinto, que figura con una consignacion de veintidos mil pesetas que se aprueba tambien por unanimidad.

Se da conocimiento del Capitulo sexto, que tiene en el proyecto una consignacion de quinientas pesetas.

El Sr. Amunategui entrega una proposicion escrita que copiada a la letra dice como sigue:

Proposicion: Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento la erccion de un arbitrio sobre recaudamiento sanitario de los vinos que procedentes de otras poblaciones se importan en esta ciudad. Los motivos que lo guia a los firmantes a proponer este arbitrio es el acudir a la defensa de las industrias viticolas de la ciudad, a las que perjudica notablemente la introduccion de vinos de calidad inferior, que luego son exportados como producidos en la localidad, con el perjuicio consiguiente y el descrédito de los vinos locales, que se ven relegados a ultimo lugar, orden de que no contribuyen como los fabricantes en esta, directa o indirectamente al Ayuntamiento. - Causas Caristioriales de dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve. - Juan Amunategui, Francisco Megia. - Con rubricas.

El Sr. Amunategui defiende la proposicion y el Sr. Megia en eloquentes frases hace una defensa de la misma tratando de justificar el que dicho arbitrio es necesario grande.

mente al llevarlo al presupuesto de ingresos creando un Laboratorio Municipal a los fines que indica su proposición, pues hay, dice, una sucesión de industrias que importan vinos, que luego exportan a pro-
vechándose de la fama de Valdepeñas cuando si aquí hubieran sido elaborados. Dice además, que es una aspiración general y nada más justo que el Ayuntamiento atienda al llamamiento que su vecindario hace, para defensa de sus intereses.

El Sr. Sanchez hace uso de la palabra para manifestar no está conforme con la proposición dando lectura de lo siguiente:

Hay que contestar al Sr. Muga: es equivocada la opinión de que el industrial no pague nada al Ayuntamiento, toda vez que viene contribuyendo con el treinta y dos por ciento, mas que el labrador.

Que cuando el exportador trae vino de estos pueblos comarcanos, de circunstancias similares a los nuestros, es por que el labrador o cosechero, en uso de un perfecto derecho, no ~~de~~ ~~se~~ ~~creado~~ sus vinos, en espera de mejores precios, y se los pierden las llaves de las solitarias, bodegas; y el industrial para sustener su clientela, se ve obligado a recurrir a otro cultivo, pues de no hacerlo así, perdería inevitablemente la posibilidad de su negocio y con ello el despidido de cientos de obreros que viven al amparo de la exportación.

El Gobierno a instancia de los vitivinicultores, prohibió el impuesto de los vinos a la entrada de las poblaciones, como medio de abaratar la mercancía y que se produjese mayor consumo, resultando un contra-dio, si que Valdepeñas se significase, que fue la que mayor ha he-
cho en todo momento en defensa de la riqueza de nuestro suelo.

Segun varios Valer. autores Conciliales, por los impuestos que se han repartido, la Comision que se nombro a este efecto, dictaminó en trece de Octubre proximo pasado, que no procedia por ilegal el establecer impuesto a los vinos que se importaban y menos crear nuevamente los cuarneros; y ahora buscando urnas y recovecos (como diria un ilustre Conciliar), a pretexto de analizarlos para conocer su estado sanitario, se quiere burlar la Ley, fijando una tarifa que a todas luces es abusiva y en alto grado lesiva al Comerciante que pague religiosamente todos los impuestos que las Leyes de la Nacion le exige.

Como al funcionar el Laboratorio Municipal segun se viene diciendo, es para analisis de leche y otras sustancias alimenticias, puede calcularse que por el consumo de vinos habian de ingresar aproximadamente un diez por ciento de la cantidad fijada en el Presupuesto de gastos, resultando unas trescientas cincuenta pesetas la cantidad a contribuir, que dividida entre las trescientas cincuenta mil arrobas, que ha calculado la Comision, la tarifa seria de una peseta por cada mil arrobas y no podria ser mas, ya que en los arbitrios con fines fiscales tiene que compensar el ingreso con el gasto, por asi tener su regularizacion.

Como el vinado se aumenta con nuevas plantaciones y cada dia producen mas las ya plantadas es logico suponer que en breve plazo no tendremos que importar vinos por tener un excedente sobrante, y entonces no haria falta el Laboratorio pero conduciremos a la poblacion a sustentar tres o cuatro cargos burocraticos, con

una lesión de quince mil pesetas anuales y la pérdida de otras cuarenta mil pesetas de gastos del valor del Laboratorio.

Por esto señores, creo que es la fecha menos oportuna para establecer este arbitrio, ya que estamos produciendo de producciones enormes de uva. Esto habiéndolo dado muy buenos resultados hace quince años que introducía más vino que se elaboraba, pero ahora que hemos de intentar disminuir la exportación queriendo matar la industria es tanto como poner trabas en la vía del ferrocarril para impedir la circulación.

Seguidamente hace el Sr. Sanchez la siguiente pregunta al Sr. Muga: Si lo que desea es crear un impuesto de introducción a los vinos forasteros, o si lo que quiere es que se haya el reconocimiento de esos vinos importados.

El Sr. Muga contesta diciendo que lo que quiere es que se cree un arbitrio sobre la introducción de vinos.

Con la autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario informa manifestando que dicho arbitrio no es legal, pero que si lo es, puede crearse con arreglo a lo manifestado en la proposición.

El Sr. Muga ratifica y dice, se atiene solamente a la proposición que ha presentado firmada, con el Sr. Amunátegui.

Informa el Sr. Interventor y el Sr. Secretario en el sentido de que el arbitrio que se propone es de los clasificados en el Estatuto como de fines no fiscales, sin que puedan sufragar los gastos de los negocios, pero en el caso que la recaudación sea mayor a los gastos fijados en el presupuesto es obligatorio la rectificación de las tarifas en el año siguiente.

Intervienen en este debate el Sr. Rubio y el Sr. Presidente.

El Sr. Megia anuncia que si no prosperar su proposición entablará el recurso consiguiente contra el presupuesto por la excedencia consignación que se ha fijado para la creación de un Laboratorio municipal.

Puesta a votación nominal la proposición de los Sres. Amunategui y Megia dió el siguiente resultado:

Votaron a favor de dicha proposición los Sres. Amunategui, Megia, Aguilera, Delgado, Uña y Sepúlveda en total seis votos; y en contra los Sres. Ruiz de Lian, Rubio, Santa Maria, Carrasco, Pedregal, Rodero, Díaz Fernandez, Mora, Sanchez, Caminero, Madrid, Barba y Presidente, en total trece votos. En su virtud y como resultado de esta votación, quedó desestimada la proposición de los Sres. Megia y Amunategui, por mayoría de votos.

Queda aprobada el Capítulo sexto con la consignación que figura en el proyecto.

Se da lectura de los Capítulos séptimo y octavo que figuran el primero con una consignación de quinientas pesetas y el segundo de ciento treinta y dos mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobados por unanimidad.

Se da lectura del Capítulo noveno, que figura en el proyecto con ciento cincuenta mil trescientas noventa y dos pesetas noventa y siete céntimos. Por unanimidad se acuerda aumentar tres mil quinientas pesetas en la partida que figura del veinte por ciento de Urbana e Industrial y cinco mil pesetas en la partida del recargo del treinta y dos por ciento sobre Contribución industrial. En su virtud y por esta modificación (digo) digo, queda fijada la



consignación de este capítulo en ciento cincuenta y ocho mil ochocientas noventa y dos pesetas sesenta y siete centimos aprobándose así por unanimidad.

Se da lectura del Capítulo decimo acordándose a propuesta del Sr. Barba se aumente la partida por ingreso de lo mandado por el arbitrio de carne, frutas y verduras en diez mil pesetas mas. Igualmente se aumenta la consignación por ingreso de participación en la Patente Nacional en dos mil pesetas mas.

Aprobado el capítulo ante con la consignación figurada en el proyecto, se acuerda que el repartimiento general sea aumentado en catorce mil quinientos pesetas mas de lo fijado en el proyecto, elevándose este aumento en virtud de las masificaciones hechas sobre el proyecto tanto en ingresos como en gastos.

Queda fijada la totalidad del capítulo decimo de ingresos en la cantidad de novecientas noventa y dos mil quinientos ochocientos noventa y dos centimos.

Queda aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos con una consignación total de novecientos treinta mil pesetas igual al de gastos.

En su virtud queda aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos treinta, estando nivelados los gastos con los ingresos en la cuantía de novecientos treinta mil pesetas, debiendo anunciarse en la forma y tiempo preceptuado por el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda correspondiente.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la orden del día la presidencia dice se pasa a la media hora de preguntas y respuestas.

El Sr. Semunategui propone no suprimir

de y se siga dando cuenta de los asuntos pendientes sobre todo hasta aprobar las Ordenanzas de los arbitrios e impuestos municipales. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Amunátegui.

Se da cuenta de las siguientes Ordenanzas para la recaudación y cobranza de los arbitrios e impuestos municipales.

Impuesto sobre perros; Contribución especial por construcción de Acerados; Arbitrio Municipal de Pesos y Medidas; Arbitrio sobre certificaciones; Emble Municipal y Legalizaciones; Vigilancia de establecimientos, espectáculos y recreamientos que la requieran; Puertos Públicos de Venta; Mercado; Ocupación de la Vía Pública; Regimiento de reses en el Matadero de esta ciudad; Cementerios Municipales; Construcción y reforma de fachadas; Postes y cables aéreos; Casinos y Circos de Recreo; Consumo de gas y electricidad; Utilidades de la riqueza inmobiliaria; Expedición de licencias de uso de armas y casa; Consumo de Carnes frescas y saladas, volatería y carnes muertas; Bebidas espirituosas, esencias y alcoholes; Sobre solares sin edificar; sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones con un capital mayor de quinientas mil pesetas; Carruajes de lujo; Repartimiento General de Utilidades.

Las mismas fueron aprobadas por unanimidad a excepción de la correspondiente al Repartimiento General en la que fue hecha por el Sr. Aguirre la siguiente proposición: Que las utilidades correspondientes a los labradores por el vino elaborado con uvas de su pro-



para cosecha, sean llevados solamente a la parte per-
sonal del Repartimiento. Puesta a votacion esta propo-
sicion dio el siguiente resultado: Votaron a favor de
la proposicion los Irs. Amunategui, Megia, Santa Ma-
ria, Aguilera, Delgado y Barba, un total seis votos. Vota-
ron en contra los Irs. Rubio, Carranco, Ruiz de Lian, Pe-
dragal, Rodero, Vega, Alvar Fernandez, Mora, Sanchez,
Camimero, Espinosa y Presidente, en total doce votos.

En su virtud, como resultado de esta votacion se
acordó aprobar la Ordenanza del Repartimiento se-
gun el proyecto de la Permanente, desestimandose la
proposicion del Sr. Aguilera.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se
levantó la sesion a las veinte horas treinta minutos de
tudo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Tuelle

Manuel Tuelle

Francisco Pedragal

Alonso 1º Rojas

José Ramón Carrienero

Juan Amunategui

Sebastián Rodero

Manuel Barba

José Aguilera

Francisco Megia

Agustín Mora

Arturo Espinosa

Juan Manuel

Simón Camimero

Sesion ordinaria En las Casas Comisionales de la ciudad de Val del día 4 de Diciembre 1929 Idioma a las diez y siete horas del día cuatro de

Concejales Propietarios

Dr. Presidente

Dr. Barba

Dr. Barea

Dr. Pedregal

Dr. Rubio

Dr. Amurtegui

Dr. Aguilera

Dr. Caminero

Dr. Megia

Dr. Sanchez

Dr. Garcia Rojo

Dr. Ruiz de Leon

Dr. Carrasquin

Suplentes

Dr. Carrasco

Dr. Espinosa

Dr. Diaz Fernandez

Dr. Mora

Diciembre de mil novecientos veintinueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales se reunieron los tres Concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan con constituyendo en esta forma el Ayuntamiento en pleno para celebrar la (quinta de la) sesion, septa de las sesiones ordinarias correspondientes, al ter-
cer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden go el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de una comunicacion de Don Nicolás Calvo Rodriguez, en la que hace renuncia irrevocable del cargo de Concejál suplente de este Ayuntamiento.

El Sr. Baya dice que es lamentable que persona tan culta como el Sr. Calvo presente la dimision de mencionado cargo, que hubiera podido ser un valioso elemento en la direccion administrativa de este Municipio, por sus excelentes dotes y probada inteligencia.

Los tres Amurtegui, Megia y Caminero hacen suyas las manifestaciones del Sr. Baya.

La Corporacion por unanimidad acorda admitir la dimision presentada por D. Nicolás Calvo Rodriguez, del cargo de Concejál suplente de este Ayuntamiento, sintiendo adoptar tal determinacion y que se presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Presidente expone, que uno de los



asuntos que figura en la orden del día es, dar cuenta del expediente para ensanche de la calle de Calles y proponer a la Corporación se acuerde si que por el Sr. Arquitecto municipal se haga el proyecto de ensanche y alineación de esta calle en el tramo comprendido entre la calle del Guardia y la Plaza de la Constitución, para poder hacer un estudio de las fincas que hubiere que expropiar para darle mayor amplitud, con el fin de que esté en línea recta y facilitar la circulación que hoy día entorpece su estructura. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia ratificando en todas sus partes lo acordado por la Comisión Permanente para expropiaciones con esta finalidad.

Se dio lectura de una instancia de Doña Josefa, Doña Raquel y Doña María Fernandez Juárez y Rojo, proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de la finca que actualmente tienen arrendada para Casa Cuartel de la Guardia Civil y de la que son propietarias. Hanuncian el precio de venta que asciende a veinte treinta mil quinientos cuarenta pesetas, noventa y siete céntimos, pagadas en dos años. Proponen que teniendo dicha finca hipotecada al Banco Hipotecario de España por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en unión de otra parte de finca que con la que se vuole expropiar se una sola, se solicitara del Banco la distribución de este crédito y el saldo que se fije como adeudado por gravamen de la finca que se vende se deducirá del precio fijado a la finca, antes expresado. El resto del valor del inmueble se abonará la mitad con cargo al presupuesto municipal del año mil novecientos treinta y la otra mitad al de mil novecientos

treinta y uno. Los proponentes solicitan maten-
ción a que no se pida interés por la cantidad
adelantada, si graciosamente se les pudiera
entregar alguna cantidad a cuenta de esta
venta, se satisfaga al hacer la escritura y
que el total o la parte sobrante que por mi-
tad se ha de pagar en los años mil novien-
tos treinta y mil novecientos treinta y uno,
se satisfaga dentro del primer trimestre
de dichos años.

El Sr. Bayo, hace uso de la palabra y después
de exponer la necesidad que este Ayunta-
miento tiene de adquirir o construir una
Casa Cuartel para la guardia Civil, con el fin
de evitarle el que las arcas municipales, sal-
gan a respetable cantidad todos los años pa-
ra pago de alquiler, expresa que esta propo-
sición que se hace al Ayuntamiento es acepta-
ble y él por su parte ha de votar favora-
blemente la adquisición.

El Sr. Presidente manifiesta que también
le parece debe aceptarse en principio esta
oferta que se hace al Ayuntamiento, pero aun
que esta aceptación constituya por hoy for-
mal compromiso, con el fin de que pueda
ser estudiada convenientemente, debiendo
informarse primeramente por los Srs. Secre-
tario e Interventor Municipales sobre la conve-
niencia y legalidad de la adquisición que
se propone. Que además con el fin de que
dicho estudio sea mas completo y la compra
ción sea a qui atenderse, debe hacerse por el
Sr. Arquitecto Municipal un plano completo
del edificio con los metros de superficie que
ocupa y que se ofrece en venta.

El Sr. Amunategui se muestra conforme con las manifestaciones anteriores y el Sr. Caminero también los hace suyos.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la proposición formulada por el Sr. Presidente, para volver a ser acuerdo de este Ayuntamiento, debiendo cumplirse lo que con la celeridad posible con el fin de que antes que finalice el presente año quede resuelto de una manera definitiva este asunto.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia de Federico Barba Real, en la que solicita que con arreglo a lo estipulado en la escritura que otorgó a favor de este Ayuntamiento por venta de un trozo de solar con varias edificaciones para la ampliación del mercado en construcción, se den las obras oportunas para ejecutar las obras necesarias, haciendo una acometida a la alcantarilla del mercado mencionado para el servicio de evacuación del inmueble de su propiedad sito en la Plaza de la Constitución y lindante al mercado. Ante el este expediente se dio lectura del dictamen de la Comisión nombrada por la Comisión Permanente el día treinta de Enero del presente año y compuesto por los Councilleros D. Melquíez Sánchez Caminero, D. Juanito Pedraza García y D. Manuel Rubio Gómez. Esta Comisión informa diciendo, que permitiendo la rasante de la calle que queda entre la edificación del Sr. Barba y el mercado, con desnivel suficiente, la evacuación de las aguas a la calle de la Virgen y en la forma en que se evacúan en la generalidad de las casas de la población; en tanto no se (permite) disponer la construcción del alcantarillado general y a él se puedan llevar las aguas que tiene derecho a evacuar el Sr. Barba de la parte de edificio que conserva, desde sus salidas,

por la faja de terreno propiedad del Municipio lindante con su casa. Hasta la salida del mercado, Remando la corriente general de las demás aguas de la población por falta de alcantarillado, permitiendo la evacuación solamente de las que son permitidas a los demás vecinos de la ciudad, que son las concedidas al Sr. Barbo.

Después de hacer uso de la palabra los Srs. Baya, Rubio, Amunategui, Barba, García Rijo, Espinosa, Caro Patan y Prudente, se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión informadora, pasando a ser acuerdos de este Ayuntamiento, y con arreglo al cual poder dar salida al Sr. Barba Real a las aguas cuya evacuación se le tiene concedida del edificio de su propiedad ya mencionado.

Se dio lectura de una instancia de José Antonio Fernández y otros varios vecinos de esta localidad tras los ellos unidos en el mercado público de esta ciudad, solicitando no se permita el que se abran tiendas de propiedad particular que están dentro del mercado en construcción. Igualmente solicitan desaparecer las hucos que dan al mercado y que existan en una casa-fuente, estando habilitadas las 12 habitaciones a que pertenecen, como dormitorio. Se dio cuenta seguidamente del informe emitido por la Comisión nombrada por la Comisión Permanente a estos efectos, la cual es de dictamen, que cree conveniente que por un Sr. Letrado, que pudiera ser el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se informe sobre lo solicitado por los antedichos vendedores en el mer-

cada publico, por intencar episte una uestiunde
 derecho ribeionada tambien con este asunto y en
 ya resolucian ha de ser previa a la que haya de
 adoptarse en esta peticion.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informa a la Corporacion en todo lo actuado y en lo relacionado con la peticion que se discute, manifestando que muy gustoso aceptara como letrado ademas de que en cargo de Secretario se le impone como obligacion, para emitir el informe que estima preciso la Comision dictaminadora. Agrega que como se trata de dilucidar sobre si episte o no a favor del Sr. Barba Real un derecho de servidumbre, estima muy conveniente que por el Ayuntamiento se recurra ademas a otro Abogado que estudiando esta peticion y todo lo actuado sobre la adquisicion de terrenos a D. Chiloro Barba Real, contratos que tiene llevados a efecto con el este Municipio, etc, emita su informe separadamente diciendole si el mencionado Sr. Barba Real tiene o no derecho a ciertas servidumbres, tales como el de tener lucas y ciertas habitaciones del edificio de su propiedad lindante con el mercado, a la calle que queda entre este y aquel. Manifesta ademas que en lo referente a las tierdas de que hablan los recurrentes en su instancia, forzosamente ha de denegarse la peticion formulada toda vez que ese derecho lo tiene reconocido el Ayuntamiento al Sr. Barba Real en la escritura de compra que se le hizo de una parte de solar con edificaciones para ensanche del mercado.

Fuieron uno de la palabra los señores, Barba Paton, Megia, Pedregal, Lapuerta, Garcia Rojo y Presidente.

La Comision por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen de la Comision informadora, y de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Secretario debiendo informarse por este y por otro Sr. Letrado sobre este asunto de que se ha tratado, para adoptar en su día la revolucion que sea pertinente a la realidad que motiva este acuerdo. Finalmente queda facultada la Comision Municipal Permanente para que de acuerdo con la Comision dictaminadora nombren al Sr. Letrado que en union del Sr. Secretario ha de informar en este expediente.

Se dio cuenta de un proyecto de contrato formulado por la Sociedad Anonima Aguas Potables de Valdeparaiso para el abastecimiento al Ayuntamiento de riegos de calles, plazas y parques del informe de la Comision Permanente Municipal.

Despues de una detenida discusion se acordó por unanimidad; aprobar este proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo octavo. El precio de las bocas de riego es solamente por su consumo quedando de cuenta del Ayuntamiento los otros gastos que ocasionen el riego. Igualmente abanara el Municipio los gastos de empotratura en las averias que se produzcan por el uso a que se destinan, y en los demas casos sera de cuenta de la sociedad abastecedora.

Artículo once. El agua de la fuente de la Plaza de la Constitucion no esta comprendida en este contrato. La Comision Aguas Potables la cede gratuitamente, pudiendo funcionar durante los meses de Abril a Octubre, ambos inclusive, tres horas diarias, excepto

los días de fiesta y domingos, que podrá hacerlos sus horas. Las demás veces del año solamente funcionará tres horas los domingos y días de fiesta.

Artículo doce. - Se suprime en atención a que para el riego de este arbolado no se destina mas agua que el de la calle.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias de arbol en la Prudencia se paro a la media hora de riego y preguntas.

El Sr. Bayza replica a la Supremacia se acuerda solicitar del Gobierno de S. M. se encienda al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Marquis de Guadalquivir, la Granjera de España; y para el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Gerónimo Marti nez Arido, el Marquisado de la Salud por su acertadísima actuación en los respectivos Ministerios que obsequian al Gobierno de la Nación.

Solicita además, como en acto el agradecimiento de esta Corporación hacia los Sres. Don José Primo de Rivera, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y D. Rafael de Rodas, por las frases honoríficas pronunciadas por dichos Sres. en la Asamblea del Heritariado local Agrario celebrada en esta ciudad el día primero del mes actual.

La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con las proposiciones hechas por el Concejal Sr. Bayza.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levanto la sesión a las siete horas treinta minutos de todo lo cual go el Secretario certifica ==

Manuel Puebla

José Antonio Duraga

Juan Amunátegui

Alonso de Rojas

José Ramón Caminero

[Signature]

[Signature]

Manuel Barba

[Signature]

José Barba

José Aguirre

Francisco Megia

[Signature]

Arturo Espinosa

[Signature]

José Carlos Guzmán

Sesión ordinaria del
día 5 de Diciembre de 1929.

En las Casas Camisitoriales de la ciudad de Valde-
día a las diez y siete horas del día cinco de
Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Fernan-
dez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secre-
tario y del Sr. Interventor de los fondos municipa-
les se reunieron los señores concejales propie-
tarios y suplentes que al margen se expresan
constituyendo en esta forma el Ayuntamiento
en pleno para celebrar la sesión de
las sesiones ordinarias correspondientes
al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de
un orden y el Secretario de lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que el primer
asunto a tratar en esta sesión era el fijar
el jornal medio de un bracero en esta lo-
calidad, para comparación de la rigue-

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Barba

Sr. Pedregal

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Caminero

Sr. Sanchez

Sr. Rodero

Sr. García Rijo

Sr. Ruiz de León

Sr. Megia

Suplentes.

Sr. Carrasco

Sr. Espinosa

Sr. Mora



ra en los expedientes de Quintas en el año próximo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y uno del Reglamento de Reclutamiento del Ejército y Real orden circular de quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

La Corporación por unanimidad acordó pagar dicho jornal medio en cuatro pesetas.

Por el Sr. Presidente se dijo, era preciso nombrar al comisionado o comisionados de este Municipio para la entrega en la Caja de Recluta de Alcaraz de San Juan, de los reclutas del primer llamamiento del año actual que han de ser destinados al cuerpo de la Península. La Corporación por unanimidad acordó que a estos efectos pudiesen concurrir indistintamente o conjuntamente como comisionados de este Municipio, el Sr. Secretario D. Luis Carrasero Redulla y el Oficial del Regimiento de Quintas D. Juan José Ferrero Molina, o quien en su defecto hubiere las veces de aquellos.

El Sr. Presidente expuso, que desde el día siete del mes de Noviembre último está prestando un servicio como encargado de la calificación en esta Cámara Capitular Juan Felipe Fernandez, que este nombramiento lo hizo la Alcaldía con carácter provisional por la urgencia del servicio, sometiéndolo a la aprobación del pleno o a su desaprobación. La Corporación por unanimidad acordó ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de Juan Felipe Fernandez, al que se habrían de dar sus haberes con arreglo al que hubiere consignado en el Presupuesto para este empleo, a partir desde el día siete inclusive del mes de Noviembre último.

Se dio lectura de una instancia firmada por los empleados administrativos de la

secretaria e Intervención y el Portero y alguaciles de este Ayuntamiento solicitando:

Primero: Que con arreglo al artículo quinto, del Reglamento orgánico de empleados Municipales, aprobado por Real orden de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho y por este Ayuntamiento el veintiocho de Noviembre del mismo año, se forme la plantilla del Personal de este Municipio.

Segundo: Que con arreglo al artículo sexto del mismo Reglamento una vez formada la plantilla, se haga el escalafón de todos los funcionarios Municipales, publicándose en la forma que el mismo determina.

Tercero: Que figure en el presupuesto que ha de regir para este Ayuntamiento en el año próximo de mil novecientos treinta la plantilla del personal de Secretaría e Intervención y demás empleados comprendidos en dicha soberana disposición, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del citado Reglamento.

Cuarto: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y ocho del Estatuto Municipal (letra e) se establezcan categorías amalgamadas, en lo que fuera posible a los funcionarios del Estado, para los de este Ayuntamiento.

Después de una discusión en la que intervinieron los ss. Garcia Rojo, Baiza, Carrinero y Presidente, se acordó por unanimidad que desde primero de Enero próximo se abra a cada empleado municipal, administrativo y subalterno, un expediente de méritos y servicios. Que por el Sr. Secretario y el Sr. Interventor se haga

un estudio de las peticiones que se formularon y confeccionar un proyecto de planilla, en la forma de triplicados que se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Se dio cuenta de que el arriendo que este Ayuntamiento tiene hecho en pública subasta para la conducción de cadáveres y restos humanos a los Cementerios en explotación de esta ciudad, termina el día dos del mes de Marzo de mil novecientos treinta, siendo el arrendatario actual don Agustín Rodolfo de la Hoz, Viuda de D. Gregorio, el Carhu, que renuato en su día la subasta.

Después de haber oído de la palabra al Sr. Barba y al Sr. Presidente, acordó por unanimidad la Corporación, que este servicio sea sacado nuevamente a subasta o concurso y que por una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Concejales D. Manuel Barba Martín, D. Jesús Baque Romero y D. Faustino Rodríguez García, formen el Pliego de condiciones por que haya de regirse.

Se dio cuenta de que el arrendamiento que este Ayuntamiento tenía hecho con D. José Benjillo Morales, para construcción y establecimiento de las Casetas de FERIA, había terminado en Septiembre del año actual, habiéndose hecho cargo este Municipio de las maestras que se utilizaban con arreglo a las estipulaciones que existían en el contrato oportuno.

El Sr. Presidente dice, que la Corporación está en el momento de acordar, el sitio en donde ha de establecerse el ferial en los años venideros, y si este servicio de construcción de casetas ha de ser por cuenta del Ayuntamiento o se saca nuevamente a subasta por estimarlo así mas conveniente.

El Sr. Barba es de opinion que este servicio debe arreglarse siendo de igual parecer todos los señores Caudales. En su virtud se acuerda por unanimidad que una Comision compuesta de los Caudales D. Sebastian Rodero Megia, D. Alfonso Garcia Rojo y D. D. fin Luis Caminero, confeccionen un Pliego de condiciones para el arreglo de este servicio.

El Sr. Presidente dijo que estaba pendiente el acordar sobre el sitio en que el ferial habia de establecerse. Que a el aun cuando el Pano de la Estacion lo consideraba insuficiente para estos fines, estimaba no existir otro sitio a su juicio que pudiera dedicarse a este objeto, por lo cual proponia continuarse en el mismo lugar donde se viene celebrando desde hace años a esta parte.

El Sr. Baya considera no existe sitio mas apropiado para ferial que el Pano de la Estacion y propone se acuerde continuarse estableciendose como hasta la fecha hasta que pudiera encontrarse y habilitarse otro mas apropiado.

A estas manifestaciones se adhieren los Sres. Caminero, Barba, Garcia Rojo y Aguilera.

El Sr. Tapia dice que el por su parte propone que el ferial se establezca en el Pano de San Palao, vulgarmente conocido por la Carrera, exponiendolo las razones y fundamentos que tiene para esta proposicion.

Muestran su conformidad con la proposicion del Sr. Tapia los Sres. Rodero, Carrasco y Mora.

El Sr. Megia hace manifestaciones favorables a que el ferial se establezca en

el Paso de la Estación.

El Sr. Espinosa ocupaba un proporción en el sentido de que la feria se establezca repartida entre la Plaza de la Constitución, calle de la Virgen en el sitio llamado cuesta del Palacio y en la Calera con lo cual y toda vez que los diferentes puestos que existan de venta de artículos y juguetes y barracas de atracciones, estarán distribuidos en un gran espacio de terreno, que evitara las grandes aglomeraciones de público en un sitio solo.

Se entabló un animado debate entre los Sres. que queda consignado hicieron uso de la palabra y no existiendo unanimidad de opinión por el Sr. Presidente se dispuso ir a poner a votación nominal la primera de las proposiciones hechas sobre el sitio en que ha de ser instalada la feria que esta proposición era, si se establecía o no en el Paso de la Estación.

Votaron a favor de esta proposición los Concejales Sr. Mejía, Buza, Rubio, Aguirre, García Rojas, Ruiz de León, Pedraza, Rueda, Mora, Carrasco, Camacho, Barba y Presidente; un total trece votos, y en contra de dicha proposición votaron los Concejales Sr. Sánchez y Espinosa.

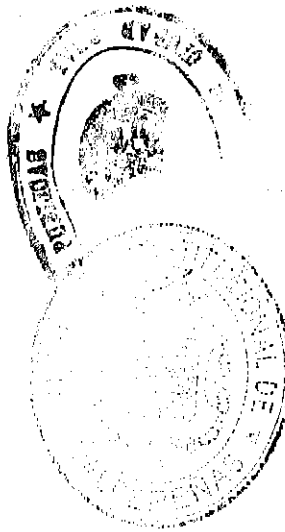
En su virtud como resultado de esta votación, se acordó por mayoría con trece votos a favor y dos en contra, que el feriado sea establecido como en años anteriores en el Paso de la Estación, muy acaudado de Alfonso XIII.

Se levantó del Salán el Sr. Presidente, Alcalde de D. Manuel Fernández Puebla por tener que salir a recibir al Ilmo. Sr. Obispo Prior de las Ordenes Militares que regenta esta Diócesis, acompañando la presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Barba Martín.

Se da lectura de una proposición del Consejo D. Melquíez Sánchez en la que expone la necesidad de que en esta ciudad se cree una Asociación que se ocupe de evitar la mendicidad callejera y que podría titularse "Asociación de Caridad de Valdepeñas" Expone los medios que habría que adoptar para allegar recursos para la finalidad expuesta.

El Sr. Sánchez Caminero, o'fiendole su proposición exponiendo las razones que ha tenido para traerla hasta el Ayuntamiento, describiendo el espectáculo horrible que todos los viernes y sábados de cada semana se da en Valdepeñas, con mas interminables caravanas de pordioseros, a las que se agrupan los mendigos transeúntes, recorriendo las calles mas centricas de la población. Expone ademas que muchos de esos pordioseros lo son casi de profesion, citando algunos casos de mujeres que tienen hijos trabajando ganando buenos jornales y a las que se ven lentamente vestidos, y luego en los dias que ha mencionado puede verse revueltas a estos grupos de mendigos, cubriendose con ropas que mas que otra cosa, son verdaderos andrajos. Solicita la cooperacion de todos para poder enterparsi no en parte, sino en su totalidad, la formacion de esos grupos que nada dicen en favor de la cultura y caridad cristiana que tiene Valdepeñas.

Hicieron uso de la palabra los Concejales Ds. Baiza, Aguilera, Carrasco, Rubio, Paredes, Garcia Rijo, pareciendoles a todos verdaderamente admirable lo propuesto por el Sr. Sanchez Caminero.



El Sr. Presidente dijo, que solo palabras de elogio merecía la proposición del Sr. Sanchez, pero que el Ayuntamiento solo podía ofrecer su cooperación, teniendo que lo propuesto no pueda darse estable oficial, toda vez que esta Asociación ha de ser constituida de una manera completamente independiente del Ayuntamiento el que únicamente podría suscribir o aportar la cantidad que la Corporación acordare cuando estuviere constituida. Continúa que el Sr. Sanchez en unión de los Sr. que menciona en su escrito, D. Juan Baya Romero, D. Juan Amunátegui Cornejo y D. José Aguilera, todos ellos Sanjuaneros y el Sr. Alcalde D. Manuel Fernández Puebla, parecen haber un estudio detenido para la creación de esta Asociación, llevada a efecto, en unión de otros elementos de la población y el Ayuntamiento solamente podría dar las facilidades necesarias, aportando los medios que se fueran permitidos para su desenvolvimiento.

La Corporación en general vio con agrado las manifestaciones del Sr. Presidente acordando prestar su apoyo a la proposición del Sr. Sanchez Caminero para que llegue a ser una realidad y que el Sr. Juan Rujo a petición del Sr. Sanchez se uniera a la mención a la Comisión.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias para dar cuenta de la orden del día se pasó de orden de la Presidencia a la media hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Aspirante solicita de la Corporación, se acuerde que enantos útiles y artículos necesite este Ayuntamiento, sean adquiridos en el comercio de esta localidad siempre que este de igual de precios a los que se ofrezcan de otros puntos. Que esta proposición la forme porque hasta

il han llegado varios comerciantes de esta localidad con esta pretension que estuina justificada.

La Corporacion por unanimidad acepto la propuesta del Sr. Capinosa aprobandola por unanimidad.

El Sr. Sanchez Caminero, formula el ruego de que se estudie una posible municipalizacion de la fabricacion del pan, que seguramente habria de producir a las treas Municipales un buen rendimiento. El Sr. Presidente dice se tendra en cuenta la manifestacion del Sr. Sanchez para estudiarla con detenimiento para que en caso pudiera llegar a acometerse la municipalizacion expresada.

Y no habiendo ningun Sr. Concejil que quiera hacer mas de la palabra se levanto la sesion a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual el Secretario certifico =

Manuel Puebla

Constantino Pedregal

Alfonso 7º Pajo

José Romero Comodoro

Sebastian Rodero

Manuel Borda

M. Berberio

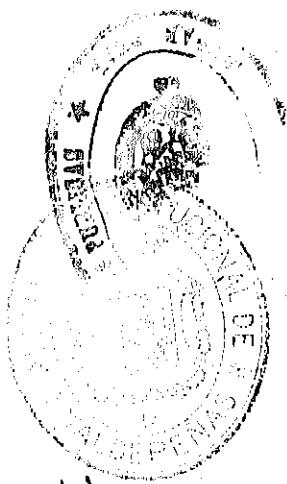
José María Forero Baza

Francisco Mejia

Arturo Espinosa

Lincomini

José Antonio



Sesión ordinaria { con las Comas Cuensitatorias de la ciudad de Valde-
 del día 6 Diciembre de 1929 } penas a las diez y siete horas del día seis de

Concejales Propietarios

Sr. Presidente

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Basero

Sr. Garcia Rojo

Sr. Sanchez

Sr. Rodero

Sr. Mejia

Sr. Barba

Sr. Caminero

Suplentes.

Sr. Diaz Fernandez

Sr. Carrasco

Sr. Espinosa

Sr. Mora

Diciembre de mil novecientos veintinueve; bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz
 con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los
 fondos municipales se reunieron los señores Concejales
 propietarios y suplentes que al margen se expresan
 constituyendo el Ayuntamiento en Pleno para cele-
 brar la octava de las sesiones ordinarias correspondien-
 tes al tercer cuatrimestre del año en curso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le or-
 dena al Secretario de lectura de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, manifestando que
 remite dimisión presentada por el Concejil
 de este Ayuntamiento D. Cirio Galvo Rodriguez
 para que se che concurrimiento al Pleno y resuel-
 dándose cuenta del resultado.

Por el Sr. Presidente se informó a la Corpora-
 ción de que dicha dimisión no había llegado
 ni junta ni separadamente de dicho oficio
 continuando que no debe adoptarse acuerdo
 alguno hasta tanto no se cubra el hueco de dicha
 dimisión. La Corporación por unanimidad acor-
 dó darse por enterada, no adoptando resolución
 alguna hasta que dicha dimisión no se reci-
 ba y se cubra.

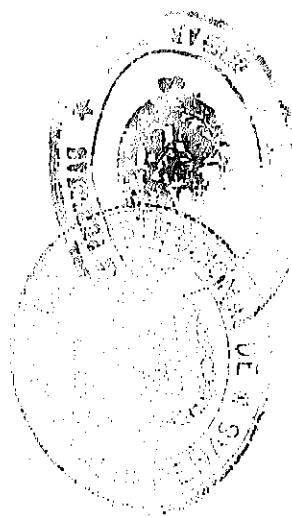
Se dio cuenta del informe emitido por el Sr.

Arquitecto Municipal sobre las obras que la Comisión inspectora de las obras del mercado, modificando las proyectadas con arreglo al plan antiguo de las mismas. Igualmente se dió lectura del acuerdo de la Comisión Permanente aprobando estas modificaciones.

Después de explicaciones dadas sobre estas modificaciones por el Sr. Presidente y el Sr. Baya, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el informe del Sr. Arquitecto y las variaciones que se mencionan a expensas de la proporción que se hace sobre las techumbres en los puntos recayentes al patio de los retales, el cual quedará al descubierto como lo está actualmente.

Se dió lectura de una proposición del Sr. Arquitecto Municipal en que manifiesta que de acuerdo con la Comisión Inspectora de las obras del mercado en construcción, estima de gran conveniencia el colocar localillo, de piedra artificial en la parte inferior de los frutos de los puestos y de una altura de quince centímetros; como así mismo forrar de untarimado de tres cuartos de pulgada el suelo de las vitras de los puestos, pintandose al óleo y de la misma manera que los frutos de los mismos, importando estas reformas la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y ocho puntas. La Corporación por unanimidad acordó aprobar esta proposición y las reformas que en la misma se mencionan.

Se dió lectura de una carta del Sr. Director general de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Saragosa y Alicante, participando han



acordado contribuir por una sola vez con la cantidad de trescientas pesetas, para adquisición de material que ha de ser destinado a la escuela Nacional que se tiene solicitada para el año de Guisabación.

El Sr. Presidente informa que dicha cantidad ha sido entregada ya en este Ayuntamiento por el Sr. Inspector Jefe del servicio del Movimiento en dicha Corporación. La Corporación se dio por enterada acordando por unanimidad se dé las más expresas gracias por esta atención.

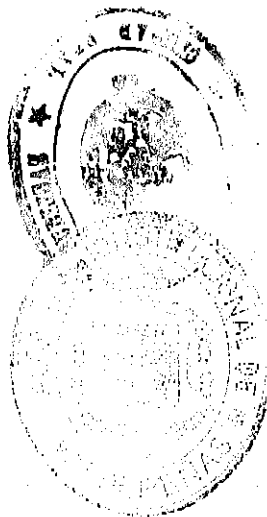
Se dio lectura de una comunicación del Circulo Nacional de Fines especiales, participando, que las obras de pavimentación del resto no pavimentado de la travesía por esta ciudad de la carretera de Madrid a Cadix, que este Ayuntamiento tiene solicitado ofreciendo cooperar con el cincuenta por ciento del importe de estas obras y hacerse cargo de su conservación, así como petición de que se dispusiera a este Municipio del pago de los cincuenta centimos por habitante y año, en compensación de la Cooperación ofrecida, el Comité acordó expresar que establecida con carácter general la tasa de referencia por Real decreto de veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, no entra dentro de sus atribuciones el conceder la exención solicitada. La Corporación por unanimidad acordó darse por enterada.

Se dio lectura de una comunicación del Circulo Nacional de Fines especiales, reclamando el pago de la Tasa especial de cincuenta centimos por habitante, que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento y cuya cantidad asciende a doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos. La Corporación teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que en este Ayuntamiento

taniento concurren y que se tiene en tablado un recurso contra esta reclamación, acordó por unanimidad no satisfacer dicha cantidad hasta tanto que por la Superioridad no se falle en el recurso mencionado. Que no obstante y conforme se tiene acordado en sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno el día siete de Agosto del presente año, toda vez que en el presupuesto se tiene consignada la cantidad necesaria para esta atención, la Corporación está dispuesta a depositar en forma legal el importe de dicha Causa Especial, para responder a las resultancia de la reclamación que se tiene formulada.

Se dio lectura de una solicitud dirigida a la Alcaldía presidencia, firmada por la Maestra Nacional, Directora del Grupo Escolar de Níca, María Purificación Rodríguez, y otras señoras maestras y alumnas, solicitando se provea a cada una de las Escuelas de niñas de los mágnas de caser marca Liger, en las que no hubiere ninguna y de otra más en aquellas que hubiere una, con el fin de educar debidamente a las niñas en todo aquello que se relaciona con la educación y vestidos de ropas, tan necesario para la mejor formación de las mujeres del municipio.

El Sr. Baza manifestó, que como en el presupuesto vigente y en el que se ha aprobado para el próximo año, no figura consignación apropiada para la adquisición de las máquinas de coser que se solicitaba muy conveniente, que por el Sr. Alcalde se hicieran las gestiones necesarias en la Dirección General de Primera En-



similares, fuera que cumpliera a cada una de las
unidades de rinas que no la tengan una de las men-
cionadas magnitudes, sin especificar la muer-
ta, pues sabido es lo legislado sobre protección
a la Industria Nacional.

El Sr. Presidente da explicaciones sobre los mo-
tivos que a su juicio han causado dicha parti-
ción, y después de hacer uso de la palabra los Srs.
Camínaro, Sánchez-Camínaro y Carrasco, la Corpora-
ción por unanimidad acordó que por el Sr.
Alcalde se gestione en la Dirección General de
Primera Enseñanza se cumpla a cada una
de las escuelas que no la tengan, una magnitud
de coste, de acuerdo con la proposición for-
mulada por el Sr. Baya.

El Sr. Presidente manifestó, que los em-
pleados municipales a quienes se iba a
conceder el ir a la Exposición de Sevilla
por cuenta del Ayuntamiento, se han mani-
festado, verían con mucho gusto que en su
lugar fueran varios niños de las Escuelas Nacio-
nales y de la Municipal. El Sr. Presidente hace
un elogio de los empleados ante su generoso
desprendimiento; manifestó que debe ir
a la mencionada Exposición diez niños acan-
pañados de un Sr. Maestro designado por la Corporación.

El Sr. García Rojo se muestra conforme con la
manifestación de la presidencia teniendo fra-
ses de elogio para los empleados municipa-
les por su iniciativa que con mucho gusto
debe ser acogida por la Corporación. Identi-
cándose a parecidas manifestaciones hace el Sr.
Rodero y los Srs. Espinosa, Sánchez y Baya el
que solicita cuanto en acto el ayuntamiento
por el acto realizado por los empleados

municipales para que en su lugar usaran a la Exposición Sevillana los niños de las escuelas.

Por unanimidad se aceptó la proposición del Sr. Bayo, acordándose igualmente que por cada uno de los Grupos Escolares de la localidad se designen dos niños; uno por cada una de las Escuelas Unitarias; otro por la Escuela Municipal y un alumno de los pensionados por el Ayuntamiento que cursan estudios en el Colegio Institución Moderna de Durán y que designará el Director del mismo D. Francisco Valbuena Carrasco; haciendo un total de diez.

El Sr. Espinosa propone que el Sr. Maestro que acompaña a esta Colonia Escolar en su visita a la Exposición sea Don Jesus Bayo Romero quien tiene demostrado un gran amor no solo al niño sino tambien a la humanidad.

Por unanimidad se acepta la proposición del Sr. Espinosa, encontrándose asiente el Sr. Bayo al talon.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, por el Sr. Presidente se dijo se paraba a la media hora de ruegos y plegarias.

El Sr. Rojo aplica a la Presidencia y de las ordenes necesarias, para que se le expida un estado de los aumentos de obras que se han acordado en el mercado en construcción como así mismo el total importe de las mismas, con expresión de las cantidades que se han pagado hasta la fecha. Cuentista el Sr. Presidente diciendo será complacido el Sr. Garcia Rojo.

El Sr. Barta en elocuentes frases pone de manifiesto los grandes méritos que para Valdepeñas tienen contruidos D. Angel de



minera Guasalar y D. Antonio Mulo Cujido, con
 bonas personas cultas y laboriosas que siempre es-
 tuvieron propicias a servir los intereses genera-
 les de este municipio. Hace historia de cuando
 este Ayuntamiento se constituyó por el Delegado
 Gubernativo en aquella época D. Ramon Prioste
 Moroteño, y de las consultas que a ambas se le hi-
 cieron a la vez que se solicitaba su ayuda, pro-
 metiendo cooperar en todo, sirviendo en las
 filas del Partido Union Patriótica. Solicita que el
 Ayuntamiento le rinda un modesto homena-
 je que pueda perpetuar su memoria, poniendo
 sus nombres a dos calles de esta ciudad.

Se ausenta del Salan el Sr. Garcia Rojo y entra el Sr. Baya.

En las dos sesiones anteriores sin excepcion se
 muestran uniformes con las manifestaciones del
 Sr. Barba y por unanimidad se acuerda que una
 Comision compuesta por el Sr. Presidente local
 del Comité de Union Patriótica D. Antonio Rubio Go-
 mez, el Vocal del mismo Comité D. Juan Ruiz Cujido, el
 Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, y los Con-
 sejales D. Manuel Barba Martin y D. Juan Baya Parre-
 no, estudien y propongan las calles a las cuales
 se haya de poner los nombres de tan dignos
 Valdepiñeros.

El Sr. Sanchez solicita se haya en esta ac-
 ta, que esta Corporacion dirige un saludo
 cariñoso y afectuoso a todos los Valdepiñeros que
 integran las filas del partido Union Patriótica
 y muy especialmente a D. Antonio Rubio
 Gomez, Presidente del Comité local y D. Juan
 Ruiz Cujido, Vocal del mismo. La Corporacion
 por unanimidad acepta la propuesta del
 Sr. Sanchez.

El Sr. Baya dice, que durante su ausencia

del balau, se le ha comisionado para el
para la Exposicion de Sevilla a los vienes
para quienes se ha concedido hayan esta
escursion que tan grandes provechos ha
de reportar a los interesados a la vez que
tan alto pondra el nombre de Caldeyuna
por ser quizá una de las primeras excur-
siones que se realicen con esta finalidad.
Da las mas expresivas gracias a sus compa-
ñeros de Consejo por el honor de que se le
hace objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion a las veinte horas, tan-
ta minutos, dando se por terminada la
sesion ordinaria, del Ayuntamiento en
pleno correspondientes al tercer cuatri-
niente del año en curso, =

Manuel Puebla

Manuel Barba

Juan Barba

Francisco Alegria

Agustín Romo

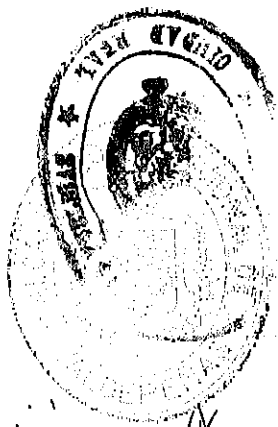
Sebastián Rodero

Agustín Barba

Manuel Espinoza

Manuel Barba

Manuel Barba



Sesión extraordinaria } en las Casas Consistoriales de la ciudad de
 del día 21 de Diciembre 1929 } Valdepeñas a las doce horas del día veinte

Concejales. Propietarios.

Sr. Presidente

Sr. Morales

Sr. Rubio

Sr. Aguilera

Sr. Barea

Sr. Roldero

Sr. Caminero

Sr. Madrid

Suplentes.

Sr. Blasco

Sr. Madrid-Sanchez

Sr. Espinosa

Sr. Vega Minor

Sr. Mora Ortega

uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, la
jefe presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel
Barba Martín, en funciones accidentalmente de Alcalde
Presidente por ausencia del titular, con asistencia de
mi el infrascripto Secretario y del Sr. Interventor de los
fondos municipales, se reunieron los Srs. Concejales
propietarios y suplentes que al margen se expresan
constituyendo el Ayuntamiento en pleno para cele-
brar la sesión extraordinaria a que se ha con-
vocado para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden
y el Secretario de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente organización de la
Beneficencia municipal incluso Hospital y Casa de So-
corro en esta ciudad y de otro de él, del acuerdo de la Jun-
ta Provincial de Sanidad ratificado por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando re-
anunciar una plaza de matrona Municipal
quedando aprobado sobre los alcances expresados.

La Corporación teniendo en cuenta que el Pre-
supuesto Municipal ordinario para mil nove-
cientos treinta se encuentra consumido y en
periodo de exposición al público y que no fi-
gurando en dicho presupuesto dotación para
poder nombrar la nueva matrona que re-
ge la Superioridad, habría de ser reparado

por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia; previo informe del Sr. Interventor se acordó por unanimidad que la partida sujeta en el artículo primero del Capítulo octavo del Presupuesto de gastos, sea rebajada en novecientas pesetas, quedando fijada en once mil ciento, para medicina, a la Beneficencia Municipal y crear en el mismo capítulo y artículo una partida con el número diez para satisfacer el sueldo de otra Matrona Municipal más, con lo que queda totalizado dicho artículo en igual cantidad que tiene en la actualidad, y cumplimentado lo ordenado por la Superioridad.

Se dio cuenta de un oficio de la Compañía Anónima, Aguas Potables de Valdepeñas, exponiendo que el Consejo de Administración de dicha entidad acordó aceptar las modificaciones propuestas por este Ayuntamiento, en el contrato proyectado entre este y aquella para suministro de agua para riego e incendios, a excepción de la modificación propuesta de la base octava que estima debe quedar redactada como la propone la repetida entidad. Igualmente se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en sesión celebrada el día diez y ocho del mes actual la cual por unanimidad acordó aceptar lo propuesto por Aguas Potables a reserva de lo que acordó el Ayuntamiento en pleno.

La Corporación por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, pasando a ser acuerdo de este Ayuntamiento en pleno.



Finalmente que se faculte cumplidamente a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se lleve a efecto la formalización del oportuno contrato.

Se dio lectura de una instancia de Leoncio Pareda Valencia, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento en la forma y manera que estime conveniente, con el fin de dar a su hijo Lucio Pareda Heráiz, estudios en el arte de canto y declamación.

El Sr. Baya dice vería con gusto existiera posibilidad de prestar ayuda a este solicitante, que él por su parte no habría de negar.

Después de una detenida deliberación se acordó por unanimidad tomar en consideración esta petición y que por los técnicos que oportunamente nombre la Alcaldía, se dictaminase sobre las aptitudes y buena disposición a los finis indicados, de Leoncio Pareda e Heráiz, debiendo darse cuenta una vez cumplimentado lo acordado, al Ayuntamiento en pleno para resolver definitivamente.

(Se dio cuenta de una instancia)

Tras de oír el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ernesto Madrid

Unanimitas

Sesión extraordinaria en las Casas Comunitarias de la ciudad de Toluca, a las quince horas, treinta minutos del día cuatro de Enero de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los tres Concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de acuerdo con el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación era necesario proceder a

Concejales-Propietarios
 Sr. Presidente
 Sr. Madrid
 Sr. Mejia
 Sr. Garcia Rojo
 Sr. Ruiz de Leon
 Sr. Aguilera
 Sr. Rodero
 Sr. Pedregal
 Sr. Rubio
 Sr. Barba
 Sr. Balsa
 Sr. Sanchez



Sr. Gómez Carrasco

Sr. Carrasco

Sr. Díaz Fernández

Sr. Maza Ortega

Sr. García Saevedra

Sr. Espinosa

la designación de los Vocales rectores de las Comisiones que han de ejecutar el Repartimiento General de Utilidades en el presente año.

A este fin se colocaron sobre la mesa todos los documentos contributivos que obran en el libro en esta Secretaría, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Municipal, se procedió a la designación de Vocales del modo siguiente:

Para la Caste Real del Repartimiento:

Primer contribuyente por riqueza rústica, Don Guadalupe Ruiz Bañan y Megia, con cinco mil ciento quince pesetas cincuenta y cinco centimos de contribución.

Primer contribuyente por riqueza urbana, Don Pedro López Bellos Muro, con dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas noventa y dos centimos de contribución.

Mayor contribuyente por haciendas forasteras, Don José Gaurales Sanchez vecino de Llanes provincia de Oviedo con trescientas nueve pesetas treinta y un centimos de contribución rústica.

Mayor contribuyente por industrial, Don Manuel Cruz Muro con cuatro mil ciento setenta y seis pesetas de contribución.

No se designa representante de las Empresas Mineras, por no existir esta industria en este término municipal.

El mayor contribuyente por el Arbitrio municipal sobre rendimiento neto de explotaciones industriales y comerciales, de las Compañías anónimas, con arreglo al apartado G) del artículo treinta y ocho del Estatuto, que corresponde a la Compañía del F. C. de Madrid, Zaragoza y Alicante a la cual se le notificará para que lo nombre.

Un representante del Sindicato Agrícola

Catolico de esta ciudad al cual se le notificara para que lo designe.

Seguidamente se procedio a la designacion de las Vocales de la Parte Personal de cada una de las dos Parroquias que existen en esta ciudad, del modo siguiente:

Parroquia de la Anunciacion:

Corresponde como vocales natos:

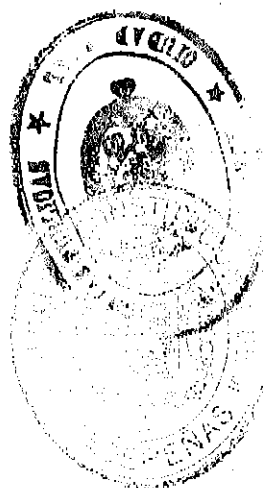
D. Ricardo Salas Moralida, Cura Párroco de la misma, Don Silvestre Charra Canales, como primer contribuyente por riqueza rústica con dos mil doscientas veintinueve pesetas cincuenta y nueve centimos de contribucion. Don Leonardo Baravantes Caninero, primer contribuyente por riqueza urbana con seiscientas ochenta y ocho pesetas noventa centimos de contribucion. D. Manuel Barba y Martin primer contribuyente por industrial con tres mil ochocientos de contribucion.

Parroquia del Santo Cristo:

Corresponde como Vocales Natos:

Don Vicente Benitez Garcia, Cura Párroco de la misma. Primer contribuyente por rústica Don Antonio Madrid Morales con mil cien pesetas cincuenta centimos de contribucion. Primer contribuyente por riqueza urbana Don Andres Sanchez Gauralez con trescientas ochenta y ocho pesetas noventa y un centimos de contribucion. Primer contribuyente por industrial Don Luis Palacios Sanchez, con tres mil noventa y cuatro pesetas de contribucion.

La Corporacion por unanimidad acordó designar estas Vocales natos de las Capi-



ciones de evaluación del Repartimiento con arreglo a los artículos cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos ochenta y cuatro del Estatuto Municipal y que se haya el requerimiento a las entidades para que hagan la designación que les corresponde. Finalmente que se produzcan los anuncios reglamentarios fijándolos en los sitios de costumbre.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por don Cirio Calvo Rodríguez del cargo de concejal propietario de este Ayuntamiento, remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que este remite a este Ayuntamiento para su conocimiento, dimisión que funda el Sr. Calvo en el disentir con las formas de actuar este Ayuntamiento, tanto la ejecución de obras como en su desenvolvimiento interno y muy especialmente al empesarse el presupuesto para el año actual sin facilitar elementos de estudio. Esta dimisión la presenta con el carácter de irrevocable. La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Calvo acordó por unanimidad admitir la renuncia que había presentado y que se da cuenta al Sr. Gobernador Civil para que proceda a la provisión de la vacante.

Se dio cuenta del expediente para adquisición de una casa para Cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad propiedad de las Sras. Yanes; del plano de este edificio y del croquis presentado por el Sr. Arquitecto municipal del edificio a que se contrae este expediente. Se dio cuenta del informe emitido por los Srs. Secretario e Interventor de esta Corporación que expresan que pre-

nia declaración de exención de subasta en atención a las especialísimas circunstancias del edificio cuya adquisición se propone, la consideran beneficiosa a los intereses del Municipio por que de esta manera se economiza un gasto importante de alquiler en este edificio.

Hicieron uso de la palabra los señ. Rosero, Carrasco, Baya, García-Rojó, Ruiz de Luna y Aguilera, a los que contestó la presidencia y especialmente al Sr. Rosero que proponía un concurso para adquirir un edificio para este servicio, que lo convenido con la madre de las propuestas y este Ayuntamiento en tres de Septiembre de mil novecientos veintidos para arrendamiento de esta casa, obligada a esta Corporación indirectamente a su adquisición con preferencia a la que se proyecta construir.

La Corporación, en vista de las razones expuestas, acordó por unanimidad: Primero.- De conformidad con el artículo cincuenta y cuatro del Estatuto municipal en su número tercero procede la declaración de exención de subasta para la adquisición de esta finca una vez que es el mismo edificio que existe en la actualidad en esta ciudad construido expresamente para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil pues así se hizo por sus actuales poseedores y consta. Habiente con arreglo al contrato pasado en tres de Septiembre de mil novecientos veintidos, aprobado por el Ayuntamiento en diez y ocho de Septiem-

he y por la Junta Municipal en diez y nueve de
 Octubre todo del mismo año. - Segundo. - Que en
 virtud del informe emitido por los técnicos de
 este Ayuntamiento se proceda a adquirir esta
 casa en la cantidad de cinco treinta mil quin-
 cientos cuarenta y siete centimos,
 ofrecido por las has de Yañez, que se abanará en
 dos plazos iguales uno en el actual presupuesto
 y otro en el de mil novecientos treinta y uno des-
 cantando de este valor la cantidad que en el
 día se adeude al Banco Hipotecario de España
 por el Crédito Preferente que a su favor tiene di-
 chas has. constituido. Tercero. - Se comisiona al
 Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Fernando Pue-
 blo y Ruiz, o a quien en el día viniere sus ve-
 ces para que proceda al otorgamiento de la
 escritura de adquisición del inmueble a fa-
 vor de este Municipio facultándole para per-
 tinar la liquidación del crédito preferente
 y entregar en el acto del otorgamiento de la
 escritura la mitad del valor que resulte a
 favor de las has unidas, procedente de
 dicha liquidación. Cuarto. - Que como quiera
 que en la parte lindante de este edificio
 con el resto que queda de la propiedad
 de las has. Yañez, lindando con la calle del
 Infante, existe una habitación que no
 ha sido incluida en esta oferta, se solici-
 te de estas has que a fin de que la lince
 Prefrente del edificio que se adquiere sea
 una línea recta, se ceda por dichas has.
 esta habitación gratuitamente en aten-
 ción al valor total de la finca y si no les
 pareciere oportuno hacerlo en esta for-
 ma se solicite la cedan por el valor que

se fijan en peritaje designado por ambas partes. Quinto. - Que no estando aun aprobado por la Superioridad el presupuesto para el año actual, pero apareciendo en el aprobado por el Ayuntamiento cantidad suficiente para esta atencion segun certificacion obrante en este expediente, expedida por el Sr. Interventor, este acuerdo en todas sus partes, se llevara a efecto tan pronto como dicho presupuesto sea aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y puesto en ejecucion.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Exodorio Barba Real, pidiendo reposicion del acuerdo de este Ayuntamiento en pleno tomado en sesion del dia cuatro de Diciembre ultimo sobre excomunicacion de aguas en una casa de su propiedad lindante con el mareado publico; asi como del informe de la Comision espial nombrada por este Ayuntamiento que dictaminó en este asunto y cuyo informe fue la base de dicho acuerdo. La Corporacion acordó por unanimidad resolver en conformidad con dicho informe y en su virtud respetar y cumplir todo lo que tenga pactado sobre este punto en la escritura de adquisicion de parte de esta finca otorgada por este Ayuntamiento con el Sr. Barba Real en primero de Junio de mil novecientos veintitis, sin entrar a discutir en este momento las dudas afirmaciones contenidas en este escrito de reposicion. En su virtud repuso el acuerdo de cuatro de Diciembre ultimo en este sen-



tridos que se forme por el Sr. Arquitecto municipal
por el proyecto, plano y presupuesto necesario para
dar cumplimiento a lo pactado para la eva-
luacion de aguas del edificio del Sr. Barba Real, el
que se sometera a la aprobacion de este Ayun-
tamiento observando todas las obligaciones
reglamentarias para la ejecucion de esta obra
la que se llevara a efecto guardando las obliga-
ciones contractuales.

Y no figurando mas asuntos para tratar
en la convocatoria se levanto la sesion a las
diez y siete horas treinta minutos, de todo lo
cual yo el Secretario certifico: -

Manuel Puella

Manuel Barba

Manuel Barba

Sebastiano Rodriguez

Juan Jose Gomez Cornejo

Sebastiano Rodriguez

Aturo Espinosa

Sebastiano Rodriguez

Alfonso J. Pardo

Julio Barba

Sebastiano Rodriguez

Juan O. Masferrer

José Aguirre

Manuel Barba

Sesión extraordinaria en las salas cacerísticas de la ciudad del día 5 de Febrero de 1930. Sesión de Valdepurusa a las diez y veinte horas treinta minutos del día cinco de Febrero

Cinco yales. Propietarios

Dr. Presidente

Dr. Barba

Dr. Pedregal

Dr. Rubio

Dr. Aguilera

Dr. Madrid

Dr. Caminero

Dr. Rodero

Dr. Megia

Dr. Sanchez

Dr. G^a Ferrerol

Dr. Garcia Rojo

Dr. Mulo

Dr. Morales

Dr. Amunategui

Suplentes.

Dr. Espinosa

Dr. Mora

Dr. Uga

Dr. G^a Sanvedra

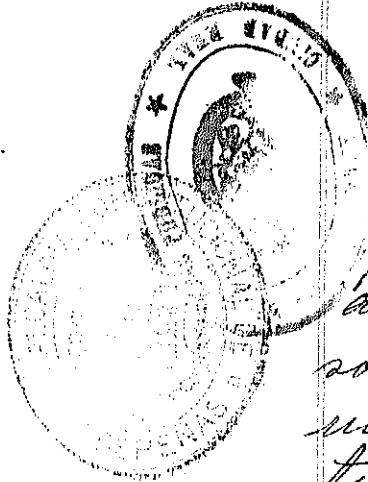
Dr. Carrasco.

horas treinta minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los Srs. Concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan con-stituyendo el Ayuntamiento en pleno para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día veintidos del mes de Enero último para proveer mediante concurso una plaza de Matrona municipal creada en el presupuesto ordinario vigente. Igualmente se dio cuenta del Pliego de bases para citados concursos confeccionado por Secretaría y aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día veintinueve del mencionado mes de Enero. La Corporación por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, y que con arreglo al precitado pliego de Bases se celebre el concurso de provisión definitiva de una plaza de matrona municipal.

Se dio cuenta del expediente instruido para proveer una plaza de Médico Bo-



logo de la Beneficencia Municipal creada en el presupuesto ordinario vigente y dentro de el del Pliego de Bases porque ha de regirse el concurso de provisiones aprobado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veintinueve de Enero ultimo. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar lo acordado por la Comision Permanente y aprobar el Pliego de Bases mencionado y que con arreglo al mismo se celebre este concurso para proveer la plaza de Medico Biólogo de la Beneficencia Municipal que motiva este expediente.

Se dio lectura del expediente instruido para proveer mediante concurso una Plaza de Arquitecto municipal creada en el Presupuesto ordinario vigente y dentro de este expediente del Pliego de Bases porque ha de regirse este concurso aprobado por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veintinueve del mes de Enero ultimo. La Corporacion por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes lo acordado por la Comision Permanente, y aprobar el citado Pliego de bases y que con arreglo al mismo se celebre el concurso de provisiones de la Plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente para arriendo del servicio de conduccion de esclavos y restos humanos a los Cementerios de esta ciudad y dentro de el del Pliego de Condiciones para el concurso de arriendo de este servicio formulado por la Comision especial nombrada a estos efectos por el Ayuntamiento en pleno en sesion celebrada el dia cinco de Diciembre ultimo. Igualmente se dio cuenta del Pliego de condi-

ciones facultativas, redactado por la misma Comisión y de que transcurridos los días reglamentarios de exposición al público de este expediente, no se habían presentado reclamaciones de clase alguna. La Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes este expediente y Pliego de condiciones mencionados y que con arreglo a los mismos se proceda al concurso para el arrendamiento de indistinto servicio, debiendo procederse por la Alcalde a ordenar se producan los anuncios correspondientes para su publicación.

Se dio cuenta de que por la Comisión Municipal Permanente se habían hecho los siguientes nombramientos de empleados con carácter de provisional, hasta que el Pleno los eleve a definitivos o los desestime.

Juliana Ferrazo Ferrazo, nombrada para barrendera del Grupo de calles Lorenzo Medina, en sesión de once de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Dan José Arias y Rodríguez Basto, Arquitecto del Ayuntamiento de Ciudad Real, habilitándolo para ejercer las funciones de Arquitecto en este Ayuntamiento, hasta que se provea definitivamente esta plaza por concurso, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veintidos de Mayo último.

Piñero Campos García, nombrado para capataz interior de carreos, Manuel Ruiz Prieto para oficial de caminos y Manuel Benítez Merino nombrado guarda del Jardín. Todos ellos fueron nombrados en

sesion celebrada el dia veintidos del mes de febrero ultimo.

La Corporacion por unanimidad acordó elevar a definitivo estos nombramientos, debiendo darse cuenta a la Junta Calificadora de destinos civiles de los cargos de Capataces de Caminos, el Oficial del mismo servicio y de guarda del Partido, los cuales se le nombra con caracter de interino.

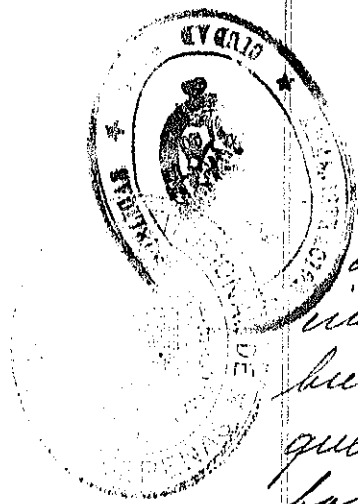
Se dio cuenta del expediente instruido para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes se comenda a el Maestro Nacional D. Juan Baya y Romero, la Brigada Agraria XII a propuesta de Don Francisco Pedregal y Garcia formulada en sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia quince del mes de febrero ultimo.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que Don Juan Baya y Romero, se encontraba en cama y en carta que habia recibido hacia unos momentos le rogaba encarecidamente se opusiera de una manera decidida a que se formulara dicha peticion. Expone las razones que el Sr. Baya menciona para esta decision y considerando las muy atendibles, ruega a la Corporacion se acuerde dar por retirado de la orden del dia este asunto y que no se discuta. La Corporacion por unanimidad acordó se retire este asunto de la orden del dia y no se di cuenta por lo tanto del mismo.

Se dio cuenta de una proposicion formulada por los Sres. Concejales propietarios y suplentes Don Jose Ramon Carrasero, Don Alphonso Sanchez, Don Alfonso Garcia Rojo, Don Juan

circo Garcia Ferrizol, don Faustino Pedregal Gar-
 cia, don Arturo Espinosa, don Sebastian
 Ruedero Mexia, don Juan Amunategui,
 don Aurelio Morales y don Francisco Merlo
 Calero, proponiendo al Ayuntamiento
 en pleno, se conceda una paga ex-
 traordinaria a los siguientes empleados ad-
 ministrativos: don Francisco Morales, don
 Carlos Sanchez, don José Meló Morales, don
 Juan José Ferrans, don Vicente Navarro Ba-
 rrios, don Florencio Gilabert, don Florencio
 Garcia Rina, don Gregorio Fernandez, don
 Francisco López Borclora, don Gregorio Sanchez,
 don Ventura Luis Garcia Cuzco, don Federico
 Vintero y don Antonio Arista Soler. La Corpora-
 ción por unanimidad acordó de con-
 formidad con esta proposición y en su
 virtud, se concede a cada uno de los
 señores empleados administrativos mencio-
 nados una paga extraordinaria, equi-
 valente al importe de un mes con arreglo
 a lo que cada uno de ellos tenga como
 sueldo en el Presupuesto municipal
 ordinario vigente, libre del impuesto
 de utilidades, que se satisfará dentro
 de quince dias, con arreglo al Capítulo
 de Impuestos del Presupuesto Municipal
 ordinario vigente.

Se dio cuenta de una comunicación
 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la
 Provincia, participando la resolución
 adoptada en la reclamación formulada
 contra la Ordenanza del Repartimiento Ge-
 neral de Utilidades para el año actual,
 por don Alfonso Garcia Rojo y don Juan



Amunátegui Carnijo como Presidente del Tribunal de Labradores. Según la precitada resolución se desistieron dichas reclamaciones, siendo por lo tanto, figurarse las utilidades que se obtienen a los labradores por el vino elaborado con una de su propia cosecha en las dos partes, Real y Personal del Repartimiento. La Corporación por unanimidad se dio por enterada.

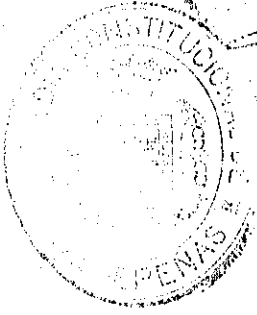
Se dio cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la Provincia, resolviendo la reclamación formulada contra la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades en el año actual, por varios fabricantes de alcohol de esta ciudad, los que solicitaban se excluyera de tributar en el Repartimiento la fabricación del alcohol. La resolución de la Superioridad es favorable a los reclamantes y en su virtud se ordena la suprima de dicha Ordenanza el apartado 6.º del artículo cuarto de la misma no incluyendo en el Repartimiento General de Utilidades a los fabricantes de alcohol. Seguidamente se dio cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre este asunto adoptado en sesión celebrada el día veintinueve de Enero último que estima, que contra esta resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda debe recurrirse ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por considerar no están excluidas de figurar en el Repartimiento y por lo tanto de contribuir las utilidades obtenidas por fabricación de alcohol. Igualmente se dio cuenta del dictamen emitido en virtud de decreto

de la Alcaldia dictado con fecha tres del actual por el letrado con ejercicio en esta ciudad Don Lorenzo Medina Rodriguez que cursa en procedimiento el recurso Contencioso Administrativo contra esta resolucion.

La Corporacion acordó por unanimidad que contra la resolucion de que se viene ocupando se entable el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal provincial de Ciudad Real, personandose en nombre del Ayuntamiento, un Procurador adscrito a dicho Tribunal y llevando la defensa un Letrado del mismo Colegio. A este fin se designa como Procurador para representar al Ayuntamiento a Don Jose Cruz Prado, a cuyo favor se otorgara el poder oportuno ante Notario, incluyendo en el en la misma representacion a Don Fernando Vasquez, Procurador del mismo Colegio para caso necesario. Se designa como Letrado al de dicho Colegio Don Cirilo del Rio y Rodriguez. Finalmente se autoriza expresamente al Alcalde Don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz o quien haya sus veces para que en nombre del Ayuntamiento otorgue el correspondiente poder a dichos Procuradores para que lleven la representacion del Ayuntamiento en este asunto.

Durante la discusion y adopcion de los dos ultimos acuerdos, recordados estuvieron ausentes del salon por ser incompatible, los Concejales D^{nos}. Garcia Rojo, Amunategui y Sanchez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diez y nueve horas treinta minutos, de todo



lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Puebla.

Tomás Redregal

Juan Amantequi

Manuel Barba

Francisco Plata

José de la Cruz

Juan de la Cruz

José Aguirre

Antonio Espinosa

M. Ruben

Guillermo

Sesión extraordinaria en las Casas Causistoriales de la ciudad del día 24 de Febrero de 1930. Se celebró a las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Fernando Puebla y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos municipales, se reunieron los señores concejales propietarios y suplentes que al margen se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-

Sr. Presidente

Sr. Barba

Sr. Amantequi

Sr. Aguirre

Sr. Rubio

Sr. García Moya

Sr. Redregal

Sr. Roldán

Sr. Caminos

Sr. Sánchez

Concejales Suplentes.

D. Gomez Gornigoy

D. Camacho

D. Maya

D. Miravalles

D. Espinosa

asistente, de su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las doce horas enarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla

Fortino Arzaga

Juan Guzmán

Manuel Barba

José L. Luján

José Guzmán

Manuel Espinosa

Francisco Morales

Manuel

Manuel

José L. Luján

Sesion de Constitucion del Ayuntamiento con arreglo al Real decreto de 15 de Febrero de 1930, celebrada el día 26 de Febrero del mismo año.

En las sesiones constitucionales de la ciudad de Saldepuia, siendo las doce horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta, bajo la presidencia de D. Manuel F. Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario se reunieron los señ. D. Anibal Sanchez Jimenez, D. Luis Palacios Ruiz Bailan Megia, D. José Meló Calero, D. Vicente Martin Cámara, D. Luis Megia Rubio, D. Luis Palacios Sanchez, D. Ramon Caravantes Cepeda, D. Silvestre Maria Carrara, D. Pedro

Asistentes.

D. Fernandez Puebla

D. Ruiz Bailan

D. Meló Calero

D. Martin Cámara

D. Megia Rubio

D. Palacios



Sr. Carlos Montes Caminero
 Sr. Isidro Cámara
 Sr. López Bello
 Sr. Ballenato
 Sr. Cruz (D. Manuel)
 Sr. Boloa
 Sr. Caravantes Ceyda
 Sr. Cruz (D. Emilio)
 Sr. Ruiz Ceyda
 Sr. Sánchez Giménez



López Bello Merlo, D. Adolfo Merlo Merlo, D. Manuel
 Ballenato Becerra, D. Manuel Cruz Merlo, D. Diego
 Boloa Crario, D. Miguel Caravantes Caminero, D. Eu-
 lio Cruz Merlo y D. Juan Ruiz Ceyda, para celebrar
 la sesión de constitución de este Ayuntamiento
 con arreglo a las normas y principios del Real
 decreto del Ministerio de la Gobernación de quince
 de octubre del actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su or-
 den y el Secretario de lectura de la parte corres-
 pondiente del Real decreto citado y del acta de procla-
 mación de Municipales celebrada en el día de ayer
 de la cual aparecen nombrados Municipales
 los señores siguientes:

Por el distrito Primero: como mayores con-
 tribuyentes D. Manuel Cruz Merlo y D. Pedro López
 Bello y Merlo y como municipales elegidos D. Manuel
 Fernández Puebla y Ruiz y D. Adolfo de Merlo y Merlo.

Por el distrito Segundo: como mayores contribuy-
 entes D. Facundo Ruiz Bailan y Megia y D. Ra-
 mon Caravantes y Ceyda; y por el concepto de
 electivos D. Juan Ruiz Ceyda y Don Vicente Mar-
 tín Cámara.

Por el distrito Tercero: como mayores contribuyen-
 tes D. Luis Calavio y Sánchez y D. Miguel Caravantes
 Caminero y por el concepto de electivos D. Luis
 Megia y Rubio y D. Celestino Sanz Estolara.

Por el Cuarto distrito: Por el concepto de ma-
 yores contribuyentes D. Emilio Cruz Merlo y Don
 Antonio Madrid Morales; y por el concepto de
 electivos D. Diego Boloa y Crario y D. Simón
 Sánchez Giménez.

Por el Quinto distrito: Por el concepto de mayores
 contribuyentes D. Silvestre Yarra Cámara y
 D. Fausto Fernández y Sánchez Barba; y por el

concepto de electores D. Manuel Ballenato Becerra y D. José María Calero.

Acto seguido (don Luis Palacios) dijo, por el Sr. Presidente se dijo que en cumplimiento del artículo diez del preitado Real decreto quedaba constituido este Ayuntamiento con los tres. Councillales presentes, faltando D. Andrés Fernandez y Sanchez Barba, don Antonio Madrid Morales y D. Celestino Vazquez Astudala. Que los dos primeros habian excusado su asistencia con certificacion facultativa sin que haya presentado excusa el tercero. Que a estos señores Councillales se les daria posesion tan pronto se presentaran a tomarla.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de tan repetido precepto legal y telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil del punto del actual habia de posesionarse de la Presidencia y la Alcaldia el Councillal de mas edad entre los presentes por no haber hecho uso el Gobierno de S. M. de la facultad que se reserva en el artículo dicho. Segun los datos obtenidos por Secretaria del Padrón de cédulas personales esta Presidencia correspondia entre los presentes al Councillal D. Luis Palacios y Sanchez que tenia sesenta y seis años. Se preguntó si algun señor Councillal tenia mas edad y como no contestara ninguno por el Sr. Presidente se invitó al Sr. Palacios a que ocupara la Presidencia.

Acto seguido D. Luis Palacios y Sanchez ocupó la Presidencia dandosele por el Sr. Presidente solemnemente posesion de su cargo y entregandole el baston de mando como insignia del cargo.

Constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Luis Palacios y Sanchez, D. Manuel Fernandez Puella y Ruiz para ocupar en los encargos el puesto de concejales que le corresponde por esta proclamacion.

Por el Sr. Presidente D. Luis Palacios y Sanchez se dijo:

Señores Concejales: Hace veinte años, por la Presidencia y ahora por circunstancias imprevistas y de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Gobierno actual para la sustitucion de los Ayuntamientos desamortizados, me veo obligado a ocupar transitoriamente la Presidencia de esta Casa.

Dadas las circunstancias en que he venido a ella encuentro lógico que me abstenga de formular ninguna declaracion y menos fijar un programa político-administrativo.

Por otra parte, todos me conocéis y no sería necesario tampoco ninguna clase de manifestacion, puesto que dentro de esta Casa he de producirme siempre como me he producido y me produciré fuera de ella en el orden político como en el Administrativo y social.

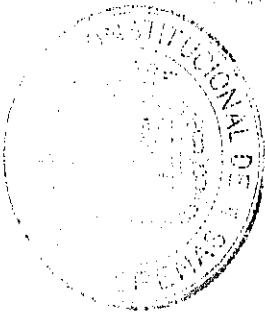
Permitidme que solamente me limite a saludaros con la efusion propia de que siendo amante de ideales políticos liberales ve triunfar al fin sin causa con el restablecimiento de la normalidad constitucional y con la reintegracion de la Paz pública Nacional que tan anhelada ha estado hasta hace poco tiempo.

Ya que el privilegio de la edad me lleva a retirarme, siquiera sea transitoriamente, permitidme tambien que invocando este privilegio, único que me es sobre vosotros os aliente a seguir el camino de la Norma.

da y sana política en uso de la buena administración única norma de nuestra actuación habiendo hecho honor máximo a la causa que por el Ministerio de la Ley venimos a defender a esta ciudad.

Por el Sr. Ruiz Bujedo se pidió la palabra y en seguida que le fue dado: que protestaba de la forma en que se han constituido los Ayuntamientos, pues si bien es verdad que aparecen los primeros contribuyentes, que como los mayores tienen el deber de administrar el pueblo, concurren además un número de Concejales procedentes de aquellas elecciones que tanto se han criticado por la opinión pública y que en su actuación dieron lugar al advenimiento de la Dictadura y en cambio no aparecen representadas las clases trabajadoras y que por su actividad contribuyen al engrandecimiento de los pueblos. Hizo un elogio del Alcalde saliente Sr. Puebla y de su actuación en el Municipio.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Fausto Fernández Sánchez Barba solicitando ser relevado de formar parte de este Ayuntamiento como Concejál por que según certificación que acompaña se encuentra imposibilitado para ejercer el cargo. La Corporación teniendo en cuenta la exactitud y veracidad de las razones alegadas por el Sr. Fernández y de lo dispuesto en el artículo doce del Real decreto tan pronto como se repitió de quince del actual acordó elevar esta instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil estimando que debe accederse a lo solicitado por ser cierto que



continuado y que en caso de aceptarse esta re-
misiona, manifestando en este documento
la forma de promoverse esta accion.

Por el Sr. Presidente se dijo que en virtud del
articulo uno de dicho Real Decreto en el dia de ma-
ñana debe celebrarse sesion para la designacion
de benitos de deuda y demas cargas que con-
viene a la ley hayan de promoverse y que cuando es-
ta disposicion no era en la hora a que se ha-
de celebrar esta sesion fijaba los de las doce del
dia, quedando citados en este acto todos los
señorales presentes y debiendose pasar comu-
nicacion citandolos a los que no lo estan.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion por el
Sr. Presidente se declaro terminada levantando
plazo a las doce horas veinte minutos de
todo lo cual yo el Secretario certifico. =

San Palencia

Guillermo y Rubio.

Pedro Lopez-Escobar

Juan Luis
Cejudo

Miguel Caravantes

Vicente Martinez

Diego del Real

Manuel Michas

Liberto Tarras

Manuel Pardo

Ramon Casanova

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Segunda sesión de constitución
del Ayuntamiento con arreglo al Real Decreto
de fecha 15 del actual, celebrada el día 27
de Febrero de 1930.

Sr. Presidente
Sr. Ruiz Bailón
Sr. Martín Cámara
Sr. Izarra Cámara
Sr. Sánchez Jimenez
Sr. López Gollo
Sr. Megia Rubio
Sr. Caravantes Caminero
Sr. Ruiz Cijado
Sr. Ballenato Becerra
Sr. Caravantes Cijado
Sr. Gola Osorio

En las Casas Consistoriales
de la ciudad de Badajoz,
a las doce horas del día vein-
ti siete de Febrero del mil nove-
cientos treinta, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Luis Palacios Sanchez, con asistencia
de mí el infrascrito Secretario, se reunieron
los Sres. Concejales que al margen se expre-
san, constituyendo el Ayuntamiento en
pleno, para celebrar la segunda de las se-
siones para constitución del Ayuntamien-
to con arreglo al Real Decreto de quince de
Febrero actual.

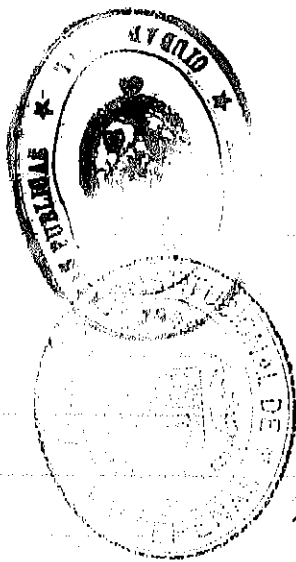
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
en orden yo el Secretario di lectura del ac-
ta de la anterior que fué aprobada por una-
nimidad.

Acto seguido por mí el Secretario se dio
lectura del artículo once y demás concernien-
tes a esta constitución del Real Decreto citado
y Real orden del Ministerio de la Goberna-
ción de veintidos del actual sobre nombra-
mientos de Tenientes de Alcalde y la Corpora-
ción acordó por unanimidad, que tenien-
do en cuenta que la edad ha de ser la de-
terminante para el nombramiento de
Tenientes, fueran designados con los datos
facilitados por la Iglesia Parroquial de la
Asunción los siguientes Sres. Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, Don Ramon
Caravantes Cijado.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Miguel
Caravantes Caminero.

Tercer Teniente de Alcalde, Don An-
tonio Madrid Morales.



Cuarto Benicente de Alcalde, Don Vicente Mar-
tin Cármona.

Quinto Benicente de Alcalde, Don Pedro
Lopez Vello y Merlo.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió
posesión a los Srs. Benicentes de Alcaldes nombra-
dos entre otros los insignias de su cargo ex-
cepto a Don Antonio Madrid y Morales que no
se hallaba presente por encontrarse enfermo
según certificación facultativa obrante en
el expediente.

Por el Sr. Secretario se dió cuenta que en el
día de ayer le ha sido entregada una certi-
ficación facultativa que acredita que Don Be-
nigno Luis Ostolaza se encuentra enfermo
por lo que no pudo asistir a la Junta de
posesión.

El Sr. Presidente dijo que en cumplimiento
del artículo veinte y cinco del Estatuto Mu-
nicipal designaba para la celebración de
las sesiones ordinarias de la Comisión
Permanente una por semana que tendría
lugar los miércoles a las once horas, reser-
vándose hacer las diligencias a que le
autoriza el artículo cuarenta y ocho del
dicho Estatuto, una vez que envece todo
los asuntos sometidos a la deliberación
de la Corporación con arreglo al Esta-
tuto Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión
se levantó a las doce horas treinta minutos
de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Manuel Robles

Guillermo Regia y Rubio

Juan José
Cejudo
Munir Maestre

Pedro Lopez-Felipe

Miguel Caravantes

Diego del Olivo

~~Miguel Caravantes~~

Ramon Caravantes

Elvira Trujillo

~~Miguel Caravantes~~

~~Ramon Caravantes~~

~~Trinidad~~

Diligencia

derogado por la presente que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de sus señores. Han estado presentes ademas en la Presidencia, los señores Caravantes, Cejudo, Melo Cabero, Gola, Moya y Lopez del Rio y estan con presentes para tomar posesion los señores Lang y Madrid. Por orden del Sr. Alcalde se cita a sesion supletoria de esta para el dia de manana a las once horas, en tipio. = Valdepenas, dos de Marzo de mil novecientos treinta. =

V.º B.º

Palacio

El Secretario

Trinidad

Sesion extraordinaria (en la casa Comunal de la del dia 3 de Marzo de 1930. Sesion de Valdepenas a las once horas treinta minutos del dia tres de Marzo de mil novecientos treinta, bajo la Presidencia de don Juan Palacios y Sanchez. Alcalde de esta ciudad, con asistencia

Dr. Presidente

Dr. Melo Cabero

Dr. Caravantes Caminos

Dr. Caravantes Cejudo



Dr. Oliva Osorio
Dr. Cruz (D. Manuel)
Dr. Madrid Morales
Dr. Sanz Estolasa

de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, se remitiere los autos que al margen se expresan auxiliares de este Ayuntamiento para celebrar la sesion extra-ordinaria del Pleno convocada para el dia de hoy, supletoria de la convocada para el dia de ayer y que no pudo celebrarse por falta de concurrencia de los Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que hallandose presentes los Concejales nombrados Don Sebastian Sanz y Estolasa y Don Antonio Madrid y Morales que quedaban facultados de sus respectivas cargas y en cuanto al ultimo actunas de la Reunión de Madrid que por su edad le ha sido dispensado.

Se dio cuenta de un escrito que Don Enrique Pinares y Gallgo presenta a este Ayuntamiento en solicitud de que se demande del Gobierno de S. M. que el Coronel Don Juan Garcia y Gomez Caminero, sea repuesto en sus derechos.

Se dio cuenta de una carta del Concejale D. Juan Ruiz Lijado en que expone su asistencia por la necesidad de estar en Madrid a las sesiones de la Asamblea vecinal, para que ha sido comisionado por el Circulo de Labradores de esta ciudad pero adhiriendose a los acuerdos que se toman con la amplitud que sea necesaria.

El Sr. Presidente hizo un elogio del Coronel D. Garcia y Gomez Caminero, como militar y como ciudadano, estimando

que esta solicitud debe hacerse aya la Corporacion no solo por ser hijo de esta ciudad sino por que en vista militar de hace, accedido a esta distincion por parte de su pueblo, que tanto en la guerra de independencia como en muchos actos militares, ha tomado parte ha demostrado valor y capacidad por lo cual el pueblo de su ciudad esta obligado y gustoso en cumplir reclamando esta repension en su carrera militar.

En igual sentido habian los Sres. Mulo Babro, Paez y Sola y sin mas discusion se acordo por unanimidad, llevar al Gobierno de S. M. una instancia representando el sentir de este Ayuntamiento y solicitando que al igual que han hecho Badajoz y otras ciudades de España, se repusiera don Juan Garcia y Gomez Caminero dentro del ejercito.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la sesion levantandose a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mi Antonio Madrid

[Signature]

Miguel Caravante,

[Signature] Ramon Caravante
Jose Carlos Galero



Antonio Lora

San Andrés Bata

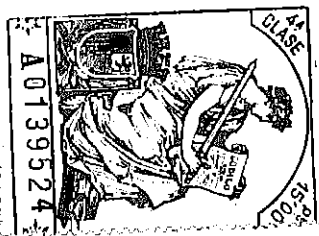
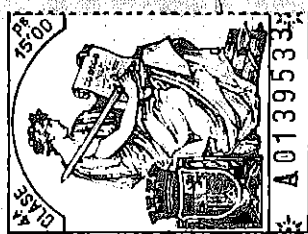
Ministerio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la ciudad
 día 10 de Abril de 1930. Se abrió a las diez y seis horas del
 Sr. Presidente día diez de Abril de mil novecientos treinta; bajo
 Sr. Carvajal ^{Presidente} la Presidencia de D. Luis Palacios y Sanchez, Alcalde
 Sr. Ruiz Barón de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario
 Sr. Mejía y del Sr. Intendente Municipal, se reunieron
 Sr. Mulo Calvo los señores que al margen se expresan para
 Sr. Elola celebrar esta sesión extraordinaria con
 Sr. Sanchez Jimenez carácter de urgente, convocada por esta Al-
 Sr. Sosa caldia por Decreto del día de hoy.

Sr. Martín
 Sr. Cruz (D. Emilio)
 Sr. Ruiz Cejudo
 Sr. Ballenato
 Sr. Madrid
 Sr. Sanchez Gonzalez
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
 leyó y se aprobó el Secretario de lectura del ac-
 ta de la anterior que fue aprobada por una-
 nidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que hallan-
 dose presente Don Andrés Sanchez Gonzalez
 Municipal nombrado en sustitución de Don
 Pridio Fernandez y Sanchez Bata, que se fue
 aceptada la excusa para el desempeño
 de este cargo figurando además en el acto en
 la convocatoria, procedía se le diera posesi-
 ón del cargo de Municipal en este acto.

El Sr. Cruz, se opuso a lo dicho por la Presi-
 dencia, alegando que el Sr. Sanchez Gonzalez debe
 ser posesionado de su cargo, pero antes el Ayun-
 tamiento tiene que conocer la forma de su nom-
 bramiento y si realmente está dentro del de-
 creto de constitución de Ayuntamiento. Se acuerda
 pues que en esta sesión es primordial a todo otro
 acto la posesión del mismo Alcalde y la discusi-
 ón y resolución anterior de las condiciones de



capacidad y nombramiento de Concejal con el Presidente que ha de cesar, implica una prolongación de funciones que en un momento responsable por parte del Sr. Palacios.

El Sr. Sanchez Gurrea se opone que debe tomar posesión de su cargo porque estando nombrado para el, en el momento de presentarse al Ayuntamiento constituido en sesión se le debe dar posesión.

El Sr. Presidente dice: Que lo ha puesto en la orden del día, porque desde la designación automática del Sr. Sanchez Gurrea para Concejal no había habido ninguna sesión del Pleno, creía que no pudiéndosele negar la posesión era una cuestión adelantarse a figurarla en la orden del día.

El Sr. Sanz se afirma en su protesta y formula la siguiente proposición: Que se someta a votación el Ayuntamiento reunido la improvisación de tratar sobre la toma de posesión del Concejal proclamado Sr. Sanchez Gurrea, antes de que la presidencia, sin incurrir en prolongación de funciones entregue aquella al Alcalde nombrado de Real orden Don Anastasio Ruiz Bailan.

El Sr. Presidente se opone a que prospere esta proposición por las razones que tiene ya expuestas.

El Sr. Sanchez Gurrea se opone a la proposición del Sr. Sanz y como quiera que ha sido nombrado por derecho propio para tomar posesión de Concejal como mayor contribuyente por oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, hace constar su protesta sobre lo propuesto por el Sr. Sanz, ratificando que no ha



lugar a la solicitud notarial.

El Sr. Juan Bautista interviene solicitando que el Sr. Secretario emita dictamen sobre lo que se discute.

El Secretario con la venia de la Presidencia informa: que aceptado por el Sr. Gobernador Civil y renuncia del cargo de Canciller a D. Isidro Fernandez ardua dicha autoridad se encargaba la persona que le correspondía con arreglo al Real decreto de quince de Febrero último. Que puesto de manifiesto el expediente para constitución de este Ayuntamiento que el Sr. Fernandez fue designado Canciller por el concepto de mayor contribuyente con arreglo a las listas formadas para elecciones de Camareros municipales para Buenos y por lo tanto correspondía cubrir esta vacante por el mayor contribuyente que siguiera en orden a los diez nombrados. Que correspondió a D. Andres Sanchez Gonzalez que ocupa el número once en dicha lista y a este señor se le expidió el nombramiento a reserva de tomar posesión en la primera sesión que celebrara el Ayuntamiento en Plus y por esta razón figura en la orden del día. Que la Alcaldía se limitó a proclamar Canciller al Sr. Sanchez Gonzalez automaticamente como proclamados fueron todos los Sr. Cancilleres presentes el día veintidós de Febrero último por el que en aquel momento asumió la Presidencia de este Ayuntamiento. Que los Cancilleres lo son automaticamente con arreglo a dicho Real decreto sin perjuicio de las reclamaciones

que se puedan formular contra su pro-
clamación por los interesados con arreglo
a los artículos doce y trece de tan repetido
Real decreto. Que las listas de electores para
comisionarios se hicieron por la Co-
misión Permanente el día primero de
Aguero y puestas al Público durante una
de veinte días sin reclamación de
ninguna especie, fueron aprobadas
definitivamente y publicadas en el Bo-
letín Oficial de la provincia por lo cual
la Alcaldía ha considerado estas listas
como auténticas y legítimas a los efectos
de dicho Real decreto y disposiciones que
lo complementan. De aquí pues que esta
Secretaría opina que cuando un Concejo
electo se presenta a tomar posesión de su
sesión pública que celebre el Ayuntamiento,
acreditando estar nombrado, no pue-
de excusarse el darselo posesión, sin
perjuicio de los recursos que contra su
nombramiento se puedan interponer
por ordinaria o extraordinaria la se-
sión y figure o no figure este acto en la
orden del día. Finalmente que si ha
debido ponerse en la orden del día antes la
posesión del Alcalde que la del Concejal
electo es un asunto que esta Secretaría
no estima ni estima de importancia,
porque el momento de la posesión de este
Concejal no puede influir en nada en
el resultado de los asuntos, que se han de su-
meter a la deliberación del Concejo.

El Sr. Izquierdo insiste en sus manifesta-
ciones. El Sr. Ballenato pregunta al Sr. For-



tario ni se incurrir en responsabilidad de voto, ni en sustraer de la proposición del Sr. Lamy. El Sr. Secretario le contesta que no, porque cada Concejal tiene libertad de la emisión de su voto.

El Sr. Presidente dice, que en vista de las razones alegadas por los Sres. Concejales y el informe del Sr. Secretario, se aprueba a que sea votada la proposición del Sr. Lamy y por tanto que sea por terminada esta discusión y queda pospuesta el debate de Concejal don Andrés Luque, Guisacop.

El Sr. Lamy pide la palabra y replica con un acto de protesta mas enérgica por la decisión de la Presidencia negándose a someter a votación la proposición a que se ha estado leyendo anteriormente, redactada por el que habla, pues que esto significa adopción de una prolongación de sesiones, el coartar la libertad y el derecho que tiene la Corporación para conocer de todas las proposiciones que se sometan al acuerdo de la misma. Se adhieren a esta protesta los Sres. Luque, Guisacop y Megia Rubio.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba terminada este incidente.

Acto seguido y por orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha ocho del actual, iniciada en el día de hoy, que dice lo siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha ocho del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr. En uso de las facultades que reconoce al Gobierno el artículo decimo del Real decreto de quince de Febrero último S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a

hizo nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Elda y para, a D. Pascual Riu Ruiz Bailan y Megia y para, te de Alcalde de primero: D. Esteban Sanz Estolera; segundo, D. Luis Megia Rubio; tercero, D. Jose Melo Calero; cuarto, D. Vicente Martin Samara; y quinto D. Diego de Flota y Chorio. De Real orden lo digo a V. U. para su conocimiento, el de la Corporacion e instrumentos y en los efectos correspondientes. Lo que con inclusion de las respectivas credenciales traslado a V. para su conocimiento el de la Corporacion y demás efectos.

Por el Sr. Presidente se dijo que tenia el honor de dar posesion del cargo de Alcalde de esta ciudad y Presidente de este Ayuntamiento a D. Pascual Riu Ruiz Bailan y Megia nombrados por el Gobierno de S. M. segun aparece de la comunicacion lida. A continuacion dio lectura de una contestacion despidiendose como Alcalde del Ayuntamiento en el corto plazo en que lo ha desempeñado.

Acto seguido el Sr. Presidente invito a D. Pascual Riu Ruiz Bailan que se hallaba presente a que ocupara la Presidencia entregandole las insignias de su cargo.

El Sr. Riu Ruiz Bailan ocupó la Presidencia pasando el Sr. Calero a su cargo de Concejal.

El Sr. Riu Ruiz Bailan expuso su agradecimiento al Gobierno de S. M. por su nombramiento, prometiendo a los señores Concejales desempeñar fielmente su cargo y esforzandose todos coadyuvando con el al bienestar y prosperidad de la ciudad.



Acto agnóstico por el Sr. Presidente de dio posesión de sus cargos a los cinco Dres. nombrados señores de Alameda, y hallándose presentes a los señores de Alameda, y hallándose presentes a los señores de Alameda, y hallándose presentes a los señores de Alameda.

El Sr. Juan, felicitó al Sr. Presidente por su nombramiento ofreciéndose para cuanto necesite en el desempeño de su misión.

El Sr. Santos Garmas, felicitó al Sr. Presidente manifestando que como concejal estará siempre a su lado en todo aquello que represente la justicia y la defensa de los intereses de este Municipio.

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud de las facultades que le confiere el artículo veinte y dos del Estatuto Municipal, señala para la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente, una por semana que tendrá lugar los martes a las once horas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta a las diez y ocho horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Polanco

Antonio Madrid

José María y Rubio.

Andrés Sánchez

Miguel Caravante,

José María Galero

Juan José

Alonso

Diego del Sol

Antonio

Thomas Martin
Sancho R. Bailón

Edmundo

To the Honorable *Junta Municipal*

Diligencia [Acordito por la presente yo el Se-
 cretario que la sesión ordinaria con-
 vocada para el día de hoy no se ha
 podido celebrar por no haber con-
 currido suficiente número de señores
 concejales. Valdepuñas veintitres de Abril
 de mil novecientos treinta. =

Nº 18º

El Secretario

H. Alcalde

R. Bailón

Junta Municipal

Sesión ordinaria [En las Casas Consistoriales de la ciudad
 del 24 de Abril de 1930. Se Valdepuñas a las once horas treinta mi-
 nutos del día veintitres de Abril de mil no-
 vecientos treinta, bajo la Presidencia de don
 Anastasio Ruiz Baulan Megia, Alcalde de
 esta ciudad, con asistencia de mí el Se-
 cretario y del Sr. Interventor de fondos mu-
 nicipales, se reunieron los señores que al
 margen se expresan, Concejales de este

Sr. Presidente

Sr. Merlo Cabero

Sr. Blota

Sr. Sans

Sr. Sanchez Jimenez

Sr. Martin Camara

Sr. Ruiz Cejudo

Sr. Megia



Ayuntamiento para celebrar esta sesión primera de las ordinarias correspondientes al primer trimestre del año actual, que no pudo celebrarse en el día de ayer por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos, por cuya causa se han citado para el día de hoy, con apercibimiento expreso de tomar acuerdos sea cual fuere el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo: que siendo esta la primera de las sesiones ordinarias del primer trimestre del año actual, que dentro de él debían celebrarse con arreglo al estatuto Municipal, era preferente señalar el número de sesiones que han de celebrarse, su duración y distribución. Que a este fin proponía acordar celebrarse tres sesiones, a las once horas, con una duración de dos horas para el despacho ordinario y una para ruegos y preguntas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la presidencia.

Por el Sr. Presidente se dijo que con arreglo al artículo cinco veintiseis del estatuto Municipal, en esta reunión debían tener preferencia el despacho de las cuestiones e incidencias relacionadas con la elección y capacidad de los concejales y como quiera que había un recurso pendiente sobre la capacidad de dos señores concejales, era preciso en primer término tratar esta cuestión, ordenando al Sr. Secretario de cuenta

de este expediente.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de el expediente para constitución de este Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de quince de Febrero de mil novecientos treinta del que aparece una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la lta dice así: "Vista la instancia suelta por el vecino de ese pueblo D. Damian Martini Linares, señalando encontrarse dentro de los casos de incompatibilidad del Estatuto Municipal, los señores, D. Luis Palacios Sanchez y Don Ildefonso Parra Canara. - Enviando en cuenta que el artículo catore del Real decreto de quince de Febrero pasado declara subsistentes los preceptos del Estatuto, en tanto no se encuentren en oposición con el, y que este en su artículo ochenta y nueve establece como de la exclusiva competencia Municipal resolver en estos casos. - En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien estimar de dicha exclusiva competencia la apreciación de las incompatibilidades de referencia. Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos, debiendo proceder en el caso de tenerse en cuenta, a cubrir las vacantes que se produjeren, dentro de los límites y en la forma que establece el Real decreto citado y notificándole esta resolución al interesado. - Llévase a usar recibo del presente oficio. - Linares Real veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta. - D. Lugo y Serrano. - Sr. Alcalde de Salaspinas."

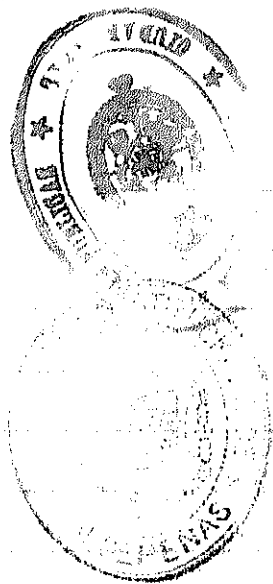


que a esta comunicacion se contestó por el Sr. Alcalde al día siguiente diciendo que los de Bancejales a que se referia, solo aparecen como arrendatarios de fincas urbanas para el establecimiento de Escuelas Municipales.

Que en fecha catorce del actual se reprodujo otro comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil recordando el veintinueve de Marzo sustituido para la resolución de dicha reclamacion. Que dando cuenta a la Comision Permanente de este comunicado en sesion ordinaria de quince del actual, acordó que se cumplimente esta orden y que tratandose del Alcalde D. Luis Palacios que debia estar en sesion extraordinaria inmediatamente para que ha resuelto en el cargo, debe estimarse como Bancejal en la actualidad y a este fin que se diga cuenta de este expediente en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento en Pleno con caracter de extraordinaria.

Que a continuacion esta Comision Permanente estudiando los antecedentes obrantes en Secretaria, emite informe sobre la reclamacion del Sr. Martin Suarez, estimando que los Srs. Palacios e Charra estan incapacitados para ejercer el cargo de Bancejal por tener arrendadas fincas de su propiedad para la instalacion de Escuelas Nacionales, cuyos arrendamientos se pagan por el Municipio, estando por tanto conprivilegiados en el numero primero del inciso segundo del artículo ochenta y uno del Estatuto Municipal. Que en cuanto al Sr. Palacios especialmente por tener

pendientes dos cuestiones con este Ayuntamiento, la una, una reclamación que en unión de otros varios fabricantes de alcohols entabló ante el Sr. Delegado de Hacienda para que fueran excluidos como contribuyentes los fabricantes de alcohol y habiendo fallado el Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a esta pretensión, el Ayuntamiento acordó recurrir contra este acuerdo al Tribunal Contencioso Administrativo provincial, en cuya jurisdicción se encuentra tramitándose el oportuno pleito, en el cual se estima interesado el Sr. Palacio una vez que, el que fue Excmo. Alcalde D. Antonio Madrid Morales propuso a la Comisión Permanente en sesión del día nueve del actual una moción para que esta Comisión acordara retirarse de este pleito y dejar firme la resolución del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda y en dicho acto se aumentó del Pleno el Sr. Palacio que era el Alcalde y Presidente de la Comisión Permanente. Por otro lado el Sr. Palacio con fecha once de Junio de mil novecientos veintinueve, solicitó licencia para construcción de un edificio en su propiedad en la calle del Fin de Junio y luego el señalamiento por la Comisión Permanente, contra el protesto, acordando en reposición de este acuerdo, practicándose nuevo señalamiento por el Sr. Arquitecto Municipal y aprobado por la Comisión Permanente el día once de Septiembre último, notificado al Sr. Palacio el día diez y ocho



del mismo mes, lo consintió y quedó firme. Que en el día cinco del mes de Marzo último D. Luis Palacios, presentó una instancia para la alineación de la casa por entender que la rasante marcada es perjudicial para sus intereses, sin beneficio para la Municipalidad y siendo de la casa el colado de esta ciudad, eligió para el cumplimiento de esta reclamación en el primer Ayuntamiento, el cual convocó a sesión, acordando la inspección ocular del solar, nombrando una Comisión que propusiera nueva alineación, la que informó, haciendo nuevo señalamiento en la fachada del proyectado edificio que da a la calle del Guio de junio cuyo informe fue aprobado en sesión ordinaria del día doce de Marzo último y notificado al interesado el día diez y siete del mismo mes. Estos expedientes determinan una cuestión administrativa pendiente con este Ayuntamiento y ambas razones que quedan expuestas implican la incapacidad del Sr. Palacios para ser concejal, con arreglo al número tercero, del inciso segundo del artículo ochenta y cuatro del Estatuto Municipal. La Corporación teniendo en cuenta las razones alegadas en su informe por la Comisión Permanente Municipal, que los señores Palacios e Ibarra tienen sustrato con este Ayuntamiento de arrendamiento de edificios y que el Sr. Palacios tiene dos cuestiones administrativas en que está interesado directamente, pendiente con este Ayuntamiento, visto lo que dispone

el artículo octava y cuarta del Estatuto Municipal, en sus números primero y tercero, el artículo octava y (cuarta) digo, nueve del mismo Estatuto, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Permanente Municipal en su sesión del día quince del actual y en su virtud declarar incapacitado para ejercer el cargo de Concejal a D. Luis Palacios y Lanchiz y Don Silvestre Charra Garinara, que inmediatamente cesaran en el cargo, haciéndolos saber, así como que contra este acuerdo se da recurso de nulidad por infracción de Ley, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial, en el plazo de quince días. Finalmente que se proceda a cubrir estas vacantes en la forma ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se dio cuenta de una moción presentada por el Concejal Don Antonio Madrid Morale, proponiendo que continuando justa la resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda en reclamación que formularan varios vecinos de esta ciudad como fabricantes de alcoholes, contra la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio corriente, no es procedente que el Ayuntamiento insista en el recurso de nulo ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, que ocasionará gastos imputables al Ayuntamiento y que expresamente están prohibidos en Circulares del Gobierno Civil publicadas en el mismo sitio del Boletín Oficial del año actual, y por tanto que se aparte el Ayuntamiento del procedimiento. Queda cuenta de esta moción a la Comisión Permanente en sesión del día once del



mas actual, se acordó por unanimidad que no siendo competente para tomar acuerdo, se le remite al Pleno, recomendándole que atienda y apruebe lo propuesto por el Sr. Madrid Morales. La Corporación, teniendo en cuenta lo propuesto por el Sr. Madrid Morales, así como lo actuado en el expediente para incoar este recurso contencioso administrativo, de que se ha dado lectura, acordó por unanimidad desestimar lo propuesto por dicho señor Concejal y que se continúe el pleito Contencioso para conseguir la revocación de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda.

Se dio cuenta de un expediente de apremio seguido por la Agencia Ejecutiva contra los deudores a este Ayuntamiento por Repartimiento, Don Federico Calle, Don Nicolás Canacho, Don Ramon Lopez, Don Antonio Madrid Morales, Don Vicente Rodriguez, Don José Muñoz y Don Joaquin Ruiz de Nava, en los años de mil novecientos diez y nueve al veinte y del acuerdo de la Comisión Permanente tomado con fecha once de Septiembre último, en que se acuerda que para declarar fallidas las partidas que por deudores de Repartimiento quedan relacionadas, se hace necesario que por la Agencia Ejecutiva o por los interesados se pruebe documentalmente el fallo a que alude el agente Ejecutivo, que emitió el Tribunal Provincial a favor de aquellos reclamantes y que por Letaria e Intervención se proceda a investigar en los respectivos archivos si están mencionados fallos favorables a dichos reclamantes y acuerdo que el Ayuntamiento adoptare con este asunto relacionado. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Comisión Permanente y en su vista, desus-

firmar lo propuesto por la Agencia Ejecutiva o cancelar estos créditos.

El Sr. Sanchez Jimenez hace presente a la Corporación que de este expediente aparece con claridad que el Concejal Don Antonio Madrid Morales es deudor a fondos municipales, contra el cual existe expediente de apremio instruido por el bitos del Repartimiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez y nueve al veinte, por el Repartimiento Vecinal y Institución de Camas, y que de otro del párrafo segundo, del inciso segundo, del artículo ochenta y cuatro del Estatuto Municipal, este Concejal es un deudor directo a fondos municipales, contra el que se había expedido mandamiento de apremio y por tanto no puede en ningún caso ser Concejal titular ni suplente del Ayuntamiento. En su virtud, proponía a la Corporación se declarara la incapacidad de este señor Concejal surtida con motivo de haberse dado cuenta de este expediente.

La Corporación, después de una detenida discusión, teniendo en cuenta la exactitud de las razones alegadas por el Sr. Sanchez Jimenez y que del expediente aparece la existencia del apremio, acordó por unanimidad declarar incapacitado para ejercer el cargo de Concejal a D. Antonio Madrid Morales, debiendo cesar en el acto en el cargo, que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de quince de Febrero último en la persona que le corresponda automáticamente desempeñarlo. Que este acuerdo se notifique al Sr. Madrid Morales, haciéndole saber que contra el presente estatuto recurso de nulidad para ante la Audiencia Territorial en el plazo de quince días.

por infracción de Ley y ante su Sala de lo Criminal
arreglo al artículo ochenta y nueve del Estatuto
Municipal.

Se dio cuenta del expediente instruido para la
permutación de la calle de Francisco Morales en
el trazo comprendido entre la calle de la Virgen y
la calle del Guardia y del acuerdo de la Comisión
Permanente Municipal en sesión del día veinte
de, del actual aprobando este expediente y que
importando la obra menos de diez mil pesos,
teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cin-
ta y cuatro número primero del Estatuto
Municipal, se acuerda por administración, con
arreglo al proyecto, planos y presupuestos for-
mulados por el Sr. Arquitecto Municipal. La
Corporación teniendo en cuenta precedentes
acuerdos y la forma de redacción del Pres-
upuesto Municipal para este servicio, acordó
por mayoría aprobar en todas sus partes
lo propuesto por la Comisión Permanente
y que se lleve a cabo la obra por adminis-
tración, con el voto en cuenta del Sr. Ruiz Be-
jedo que opinó debía hacerse por concurso.

Se dio cuenta de una Real orden del Mi-
nisterio de Hacienda fecha siete del actual,
publicada en la Gaceta del día diez del mis-
mo mes, sometiendo a informe de los Ayunta-
mientos si el arbitrio de Carnes, pieles y sala-
da debe hacerse sobre el peso de las reses en vivo
o después de muertas, en canal. La Corporación
teniendo en cuenta los informes prestados por
el Sr. Secretario e Interventor, acordó por unani-
midad informar al Excmo. Sr. Ministro de Ha-
cienda que a los Intendentes Municipales y Jefes de los dis-
trictos, es conveniente que el peso de las

mas se haga en vivo.

Se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Ingeniero Director de esta Estacion Teol6gica haciendo presente que habiendo cesado en el cargo de Concejal el representante de este Ayuntamiento en el Patronato de este Centro, el ex-teniente de Alcalde D. Faustino Rodriguez. lo pone en conocimiento de la Alcaldia para que a la mayor brevedad posible proceda esta Corporacion para la eleccion del nuevo Vocal que ha de sustituirle. La Corporacion acord6 por unanimidad designar para este cargo a Don Juan Sanchez Jimenez y que se le haga saber al Sr. Ingeniero Director.

Por el Sr. Presidente se dijo, que el Ayuntamiento tenia en la Junta Local de primera instancia dos representantes con el caracter de Concejales que eran D. Jos6 Aguilera Mel6 y D. Alfonso Garcia Rojo, y que habiendo cesado estos autores en el cargo de Concejales, debia el Ayuntamiento nombrar dos que los sustituyeran. La Corporacion acord6 por unanimidad designar para estos cargos a los Concejales D. Luis M6guez y Rubio y D. Diego de C6lola y P6rrico.

Se dio cuenta de que la Comisi6n Permanente en sesion del dia veintisis de Marzo ultimo habia nombrado Auxiliares temporales para la confeccion del Censo de poblacion en el trabajo referente a estadistica de edificios y albergues y rotulacion de calles a Don Luis Garcia Crespo y a Don Jos6 Sanchez Ruiz con el haber diario de cinco pesetas mensuales y ocho centimos. La Corporacion acord6 por unanimidad ratificar estos nombramientos, que se le abone el

journal suscitado y autorizar al Sr. Alcalde para
tan pronto terminen estos trabajos venir en sus
paseos.

Se dió cuenta de que la Comisión Permanente
en sesión del día nueve del actual había nombrado
Portero de la Casa de Towns a Eusebio Luchini
Plemente. La Corporación acordó por unanimi-
dad que sobre la mesa este acuerdo para resol-
ver en la sesión próxima.

Se dió cuenta de que la Comisión Permanente
en sesión del día nueve del actual había
nombrado barrendero a Euclito Eamora.
La Corporación acordó por unanimidad que
este acuerdo sobre la mesa para resolver en la
sesión próxima.

Se dió cuenta del Padrón de Casinos y Circulos de
Recreo establecidos en esta ciudad sujetos a tributa-
ción con arreglo al artículo diez de la Ley de trien-
ta y uno de Mayo de mil novecientos y tres de Agosto
de mil novecientos, siete y demás disposiciones
complementarias, incluido a los suplementarios
por la Ley de doce de Julio de mil novecientos doce,
cuyo Padrón comprende seis circulos, con una
cota anual en total de tres mil novecientos
noventa y cuatro. Este Padrón ha estado expues-
to al publico por medio de edictos y publi-
cado en el Boletín Oficial de la Provincia nú-
mero treinta y tres del corriente año, sin que
se haya presentado contra el mismo recla-
mación de ninguna especie. La Corpora-
ción acordó por unanimidad aprobarlo
y que se proceda a su cobranza.

Por el Sr. Megia se dijo que la cuenta que
adecuada de los Circulos que aparecen en
su padrón, existen otros dos,

uno en la calle del Luis de Juiro y otro en la Plaza que no figuran en este Padrón. El Sr. Secretario manifestó que no figura en el Padrón mas que los Circulos que oficialmente estan autorizados por el Gobierno Civil de la Provincia. El Sr. Megia manifestó que debe instruirse expediente en averiguacion de la existencia de estos locales y si las Localidades que los integran no estan autorizadas, deben clausurarse. Después de una ligera discusion en que tomaron parte el Sr. Ruiz Bujedo, el Sr. Megia y la Presidencia se acordó por unanimidad que se proceda a estas averiguaciones.

Se dió cuenta de una instancia de Santa Maria Teresa Rosario Carranza Paschev, solicitando se le autorice a abrir una escuela de niñas adultas en su domicilio, bien gratuitamente o con la remuneracion que el Ayuntamiento acuerde concederle. La Corporacion acordó por unanimidad autorizar a esta autora en su pretension y que la Comision Permanente Municipal queda autorizada para que en vista de los servicios que preste, se le pueda conceder una gratificacion con arriple, como maximo a la que perciben las Auxiliares primeras de estas Escuelas Municipales.

Por el Sr. Presidente se dijo que era necesario proceder al recuento de algunas calles de la ciudad, obra que podia hacerse por los empleados Municipales. La Corporacion acordó por unanimidad autorizar a la Comision Permanente para que pueda acordar hacer estas

obras por administración, con cargo al Presupuesto vigente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Sandwich I. Pailon José M. Regio y Rubín.

Diego de los

Juan P. Regio

Antonio

José María Galea

Antonio

Antonio

Diligencia Acordado por la presente yo el Secretario, que la sesión ordinaria para que estaba convocado el pleno Ayuntamiento en Pleno, para las doce del día de hoy, no se ha podido celebrar, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Valdeprimas diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta

Nº 13º
H. Alcalde
R. Pailon

Antonio

Sesión extraordinaria
del día 20 de Mayo de 1930.

Dr. Presidente
Dr. Merlo Calero
Dr. Megia Rubio
Dr. Sanchez Jimenez
Dr. Martin Camara
Dr. Lopez Bello
Dr. Ruiz Cejudo
Dr. Madrid Perot.

En las Casas Consistoriales de la
Ciudad de Melilla, a las doce horas,
treinta minutos del día veinte de Mayo de
mil novecientos treinta, bajo la presidencia de
Dr. Beniente de Alcalde Don Celestino Sanz Ostola-
ra, en funciones accidentalmente de Alcalde-Pre-
sidente de este Ayuntamiento, con asistencia
de mi el infrascrito Secretario y del Dr. Inter-
vutor de los fondos municipales, se reunieron
los D^{os}. Concejales que al margen se expresan,
constituyendo el Ayuntamiento en pleno, para
celebrar en segunda convocatoria esta sesión
extraordinaria que no pudo celebrarse en el
día de ayer por no haber concurrido suficiente
número de D^{os}. Concejales, por cuya causa
fueron citados, para el día de hoy con aporri-
amiento expreso de tener acurdo ya en
fuerza el número de Concejales concurrentes.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, de re-
orden y el Secretario dió lectura del acta
de la anterior.

Preguntado por el Dr. Presidente si se
aprueba el acta, el Dr. Lopez Bello solicita la
palabra y dice tiene que formular un voto
particular sobre los acuerdos consignados en
la misma.

El Dr. Presidente contesta diciendo que lo que
el Dr. Lopez Bello pretende no es reglamentario,
y si de lo que trata es protestar de los acuerdos
adoptados, el Estatuto concede medios lega-
les para ello a los D^{os}. Concejales, ordenando
se dé lectura por el mismo Secretario
del artículo doscientos setenta y uno
del Estatuto Municipal.

Signe este acta al tanto cincuenta y tres.